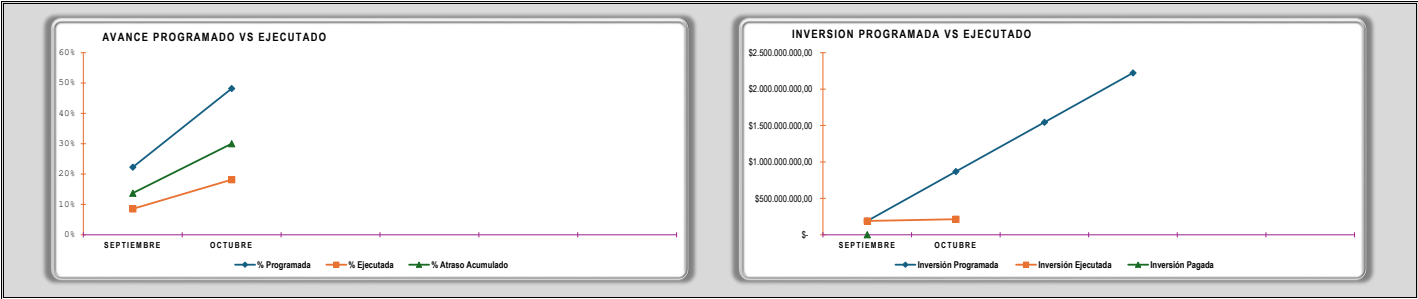


1. INFORMACIÓN GENERAL DEL INFORME						
No. del Informe	2	Periodo del Informe			Fecha de Elaboración del Informe	
		Desde	01-10-2025	Hasta	31-10-2025	18-11-2025
2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA						
No. del Contrato de Interventoria	246-2025	Fecha de Suscripción	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha Inicial de Terminación	Fecha de Terminación Actual
		20-08-2025		05-09-2025	31-12-2025	31-12-2025
Contratista	Nombre		Dirección	NIT o C.C.	Teléfono	Correo electrónico
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S		DIRECCIÓN. Diag. 59 No. 24 - 20 Barrio San Luis - Bogotá. Tel. (1) 7587901.	901787290-5	3112118531	interventoria.civall@gmail.com
	Representante legal		MYRIAM DEL SOCORRO AROS GARZON			
Información del Contrato de interventoria	Estado	Plazo Faltante	Enlace SECOF II	Enlace Carpetas	Valor Inicial del Contrato	Valor Final del Contrato
	Ejecución	2 meses	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/index?prevCxtId=Buscar+procesos&prevCxtId=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.8145525	192.168.70.23/proyectos_inversio%20002_SUBDIR_CYC/Ctos de Mito%2025/CTO_246-2025	\$ 2.222.740.267,00	\$ 2.222.740.267,00
Objeto del contrato de interventoria	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO DESDE EL PUNTO DE CAPTACIÓN HASTA EL PUNTO DE ENTREGA INCLUYE DISTRIBUCIÓN INTERNA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC"					
3. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE OBRA						
No. del Contrato de Obra	212-2025	Fecha de Suscripción	Plazo	Fecha de Inicio	Fecha Inicial de Terminación	Fecha de Terminación Actual
		13-06-2025	6 MESES	01-07-2025	31-12-2025	31-12-2025
Contratista	Nombre		Dirección	NIT o C.C.	Teléfono	Correo electrónico
	CONSORCIO AQUAERON		Calle 108 No. 16-55 Of 202	901954014-5	315 512 69 09	aquaeron@ingenieria.com
	Representante legal		OMAR FERNANDO CANO SUAREZ			
Información del Contrato de Obra	Estado	Plazo Faltante	Enlace SECOF II	Enlace Carpetas	Valor Inicial del Contrato	Valor Final del Contrato
	Ejecución	2 MESES	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/index?prevCxtId=Buscar+procesos&prevCxtId=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2findex&notice=CO1.NTC.8078667	192.168.70.23/proyectos_inversio%20002_SUBDIR_CYC/Ctos de Mito%2025/CTO_212-2025	\$ 24.631.398.850,00	\$ 24.631.398.850,00
Objeto del contrato de obra	CONTRATACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BASICO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O RESIDUAL EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC.					
Avance de Cupos Generados o Rehabilitados del Contrato de Obra	Cupos Rehabilitados Programados	Cupos Rehabilitados	% Cupos Rehabilitados	Cupos Generados Programados	Cupos Generados	% Cupos Generados
	N/A	0	N.A.	N.A.	0	N.A.
Localización	Regional	Departamento	Municipio	ERON	Coordenada	
					Latitud N	Longitud E
	Regional_Central	Amazonas	LETICIA	EPMS Leticia	4.3600000	-70.5788889
	Regional_Central	Boyacá	CHIOQUINQUIRA	CPMS CHIOQUINQUIRA	5.5927700	-73.8338880
	Regional_Central	Boyacá	MONIQUEIA	CPMS MONIQUEIRA	5.8901540	-73.5788270
	Regional_Central	Boyacá	SANTA ROSA DE VITERBO	EPMS SANTA ROSA DE VITERBO	5.9591667	-72.9533333
	Regional_Central	Boyacá	EL BARNÉ COMBITA	CPAMS EL BARNÉ COMBITA	5.6769444	-73.2658333
	Regional_Central	Caquetá	HELICONIAS FLORENCIA	EP LAS HELICONIAS FLORENCIA	1.5691667	-75.6402778
	Regional_Central	Casanare	YOPAL	EPC YOPAL	5.2829361	-72.4551528
	Regional_Central	Cundinamarca	LA ESPERANZA GUADUAS	EP LA ESPERANZA GUADUAS	5.1663889	-74.6875000
	Regional_Central	Huila	NEIVA	EPC NEIVA	2.7972222	-75.3058333
	Regional_Central	Huila	LA PLATA	EPMS LA PLATA	2.3958333	-75.8802778
	Regional_Central	Meta	ACACIAS	CAMIS ACACIAS	4.0084167	-73.7724722
	Regional_Central	Meta	ACACIAS	EPMS ACACIAS	4.0113889	-73.7846111
	Regional_Noroeste	Antioquia	APARTADO	EPMS APARTADO	7.8049200	-76.6513000
	Regional_Noroeste	Antioquia	PUERTO TRIUNFO	EP PUERTO TRIUNFO EL	5.9060833	-74.7263889
	Regional_Noroeste	Chocó	ISTMINA	EPMS ISTMINA	5.1552778	-76.6866667
	Regional_Noroeste	Chocó	QUIBDO	EPMS QUIBDO	5.6902778	-76.6566667
	Regional_Occidental	Cauca	POPAYAN	CPAMS POPAYAN	2.4702778	-76.5455556
	Regional_Occidental	Nariño	TUMACO	EPMS TUMACO	1.7058333	-78.7700000
	Regional_Occidental	Valle del Cauca	JAMUNDÍ	COJAM JAMUNDÍ	3.2536111	-76.5033333
	Regional_Viejo_Caldas	Nariño	IPIALES	CPMS IPIALES	0.8363889	-77.6241667
	Regional_Viejo_Caldas	Cauca	LA DORADA	CPAMS LA DORADA	5.4811111	-74.6780556
	Regional_Viejo_Caldas	Quindío	CALARCA	EPMS CALARCA	4.5144444	-76.4888889
	Regional_Norte	Bolívar	MAGANGUÉ	EPMS MAGANGUÉ	9.2688889	-74.7955555
	Regional_Norte	Magdalena	SANTA MARTA	EPMS SANTA MARTA	10.7664167	-75.1166666
	Regional_Norte	San Andrés y Providencia	NUEVA ESPERANZA SAN ANDRES	EPMS LA NUEVA ESPERANZA SAN	12.5560400	-81.7246100
	Regional_Norte	Córdoba	TIERRALTA	EPMS TIERRALTA	8.0272222	-76.1641667
	Regional_Norte	Cesar	VALLEDUPAR	CPAMS VALLEDUPAR	10.4469444	-73.3075000
	Regional_Oriente	Norte de Santander	CUOTA	CCP METROPOLITANO	7.9400000	-72.4900000
	Regional_Oriente	Santander	SOCORRO	EPMS SOCORRO	6.5002200	-73.2384600
	Regional_Oriente	Santander	BUARAMANGA	CPMS BUARAMANGA	7.0983333	-73.1625000
Regional_Oriente	Santander	GIRON	EPAMS GIRON	6.9769444	-73.1394444	
Regional_Oriente	Santander	VELEZ	EPMS VELEZ	6.0188900	-73.6703400	
4. INFORMACIÓN DEL SUPERVISOR						
Supervisor actual	No. Identificación CC.	Nombre	Cargo	Documento de Designación de Supervisión	Desde	Hasta
	1.065.372.283	KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ	Sub. De Construcción y Conservación		05-09-2025	31-12-2025
Apoyos a la supervisión	No. Identificación CC.	Nombre	Cargo	Documento de Designación de Supervisión	Desde	Hasta
	1.06.8671.386	PAULA MARIANA ARGUMENTO ANDRADE	CONTRATISTA APOYO - SCC	N/A	01-07-2025	31-12-2025
	1.069.434.530	JULIÁN IGNACIO GONZALEZ RUBIO	CONTRATISTA APOYO - SCC	N/A	01-07-2025	31-12-2025
	1.013.655.084	DIEGO CHAVES CAMACHO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	N/A	01-07-2025	31-12-2025
Supervisores anteriores	No. Identificación CC.	Nombre	Cargo	Documento de Designación de Supervisión	Desde	Hasta
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Relación de Visitas Realizadas por el Supervisor o Apoyo a la Supervisión	Nº de Visitas	Fecha de la Visita	Recomendaciones de la Visita			
Relación de Comités Realizados	Nº de Comités	Fecha del comité	Compromisos			
	3	03-10-2025	Revision cuenta 1 y cuenta 2 contrato USPEC-212-2025			
	4	08-10-2025	Reunion de revision de items no previstos del contrato USPEC-212-2025			
	5	09-10-2025	Reunion de seguimiento al estado establecimiento Santa Marta			

	INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO MENSUAL		
	6	22-10-2025	Reunion de seguimiento contrato USPEC-212-2025 Y 246-2025

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA						
Información presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal-CDP			Certificado de Registro Presupuestal-RP		
	No.	Fecha	Valor	No.	Fecha	Valor
	14025	13-02-2025	2.861.373.068,00	110625	21-08-2025	\$ 2.222.740.267,00
6. MODIFICACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA						
Modificaciones al contrato	Tipo de Modificación	Descripción	Fecha	N°. Registro Presupuestal	Valor de la Modificación	Saldo de la Modificación
	Total de Modificaciones				\$ -	\$ -
7. RELACIÓN DE ACTAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA						
Relación de Actas	Acta No.	Tipo de acta	Fecha de inicio de la suspensión (Si aplica)	Fecha de reinicio (Si aplica)	Plazo de la suspensión días (Si aplica)	Fecha de terminación final
	Acta N°. 1	Acta de Inicio	N/A	N/A	N/A	N/A

8. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA						
Valor del Contrato	Valor Inicial del Contrato	Valor Adicional	Valor Actualizado	Valor del Anticipo	Valor Anticipo en Fiducia	Valor anticipo pagado
	\$ 2.222.740.267,00	N/A			0	0
Pagos Realizados	Periodo Facturado		N°. de Factura	Fecha de la Factura	Concepto	Valor del Acta
	Desde	Hasta				
	10-09-2025	30-09-2024		(DD/MM/AAAA)		\$ -
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)		(DD/MM/AAAA)		\$ -
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)		(DD/MM/AAAA)		\$ -
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)		(DD/MM/AAAA)		\$ -
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)		(DD/MM/AAAA)		\$ -
		Valor Acumulado Pagado				
Facturación del contrato	Acta N°	Valor del Acta	N°. Registro Presupuestal a Afectar	Valor del Registro Presupuestal a Afectar	Saldo en el Registro Presupuestal	Memorando Número / Fecha
	1	\$189.898.118,66	110625	\$ 2.222.740.267,00	\$ 2.032.842.148,34	
Total, facturado:	\$189.898.118,66	Saldo del Contrato:	\$ 2.032.842.148,34			
Porcentaje del Plazo de Ejecución	6 meses					
Fecha de Corte	30-09-2025	(31/10/2025)	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)
	Mes	Septiembre	Octubre			
	% Plazo	22,28%	48,19%			
Inversión Programada	INVERSIÓN ACUMULADA (MILLONES DE \$)					
	SEPTIEMBRE		OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	
	\$ 189.788.345,50	\$ 867.438.986,00	\$ 1.545.089.626,50	\$ 2.222.740.267,00		
	\$ 189.822.018,80	\$ 213.955.960,570				
Inversión Ejecutada						
Inversión Pagada	\$ -					
9. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA						
% Programada	22,28%	48,19%				
% Ejecutada	8,54%	18,17%				
% Atraso Acumulado	13,74%	30,02%				
Acciones de mejora o plan de contingencia (ver anexo tecnico)	Contrato de interventoria inicia posterior al contrato de operación y manetimiento, por lo que se solicita a la interventoria realizar plan de contingencias y programacion de ejecucion del presupuesto.					



10. RESUMEN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
	ERON	Resumen de Actividades Observación
EPMSC LETICIA	PTAP: Retrolavados de filtros, Medición de parámetros in situ, Lectura de macromedidor, Inspección de equipos y tablero de control, Dosificación de químicos, Aseo general de las instalaciones, Lavado y limpieza de estructuras, Campaña de monitoreo No 4 PTAR-PTAP 2025	
CPMS CHIQUIQUIRÁ	PTAP: Lectura de macromedidores, Se realiza proceso de cloracion, Se realiza la aplicación de sulfato de aluminio tipo A para coagulación, Retrolavado de los filtros, bombeo de agua desde la planta hacia el tanque elevado, Toma de parametros y monitoreo, Limpieza y aseo de la planta	
CPMS MONIQUIRÁ	PTAR: Dosificación de químicos, Limpieza, lavado y retiro de sólidos del sistema de cribado de la PTAR, Limpieza y desnatado de estructura del sedimentador, tanque de igualación y reactor de la PTAR, Medición de caudal de agua de entrada y salida de la PTAR, Limpieza y lavado de la trampa de grasas, Medición parámetros, Recirculación de lodos de la PTAR, Purga de lodos del sedimentador a lechos de secado, Inspección de equipos PTAR por parte de electromecánico, limpieza de estructura y áreas duras de a petar, Jornada de rocería PTAR.	
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	PTAR: Limpieza de cribado y trampas de grasa, Disposicion de residuos en lechos de secado y aplicación de cal, Se realiza revisión y funcionamiento tableros eléctricos y bombas dosificadoras, Toma de parámetros, Dosificación de químicos, Recoleccion y empaqueo de lodos, Rocería y aseo general, Lavado con hidrolavadora o manguera a pasarela superficie reactor biologico, Limpieza canaleta de salida PTAR, Limpieza y desinfección materiales de muestreo, cono rimhoff, vaso, jarra graduada, Extracción y lavado electrobomba lixivados, Limpieza de tubería externa y paredes externas del reactor con hidrolavadora y jabón. PTAP: Suministro de agua hacia el establecimiento, Se realiza el lavado y suministro de hipoclorito granulado en tanque de homogenización, Se realiza monitoreo de caudal cada 20 minutos (lectura de macromedidores), Se realiza la toma de parametros de entrada y salida sobre las 10:30 am, Se realizan retrolavado en filtros, Homogenización hipoclorito en tanques dosificadores, Aseo general PTAP, Revisión pozos de captación, Se realiza poda cerramiento PTAP, Lavado en zonas exteriores, Limpieza y desinfección torre de aireación, sedimentador y tanque de equilibrio, Limpieza punto ecologico e hidrolavadora	
CPAMS EL BARNE COMBITA	PTAR: Limpieza, lavado y retiro de desechos presentes en la criba, limpieza y lavado de desarenador y trampa de grasas, recolección y empaque de desechos en lonas de polipropileno, limpieza y desnatado del desarenador secundario, limpieza y desnatado de disipador de energía, desnatado en tanque de igualación, medición de parámetros in situ (alfluente / reactor), preparación de insumos hipoclorito de calcio y microorganismos) para dosificación, orden y aseo al cuarto de control de la planta, aplicación de cal hidratada a desechos extraídos de la criba, purga de lodos, lavado limpieza y desinfección de la planta, recirculación de lodos, inspección a tablero de control y equipos, rocería general de la planta, recolección de hojas y basuras en zona abierta de la planta, recolección de lodos secos en lechos de secado, recolección de lodos y desechos fuera de la planta por empresa prestadora del servicio ambiental, purga de floculador, sedimentador y filtro PTAP: Purga sedimentador y retrolavado de filtro, medicion de caudal de entrada, medicion de parametros in situ, limpieza y desinfeccion de mezclador de baffle, floculador, sedimentador y filtro, preparacion, dosificacion y homogenizacion de insumos, orden y aseo a cuartos de maquinas, lavado y desinfección de la planta compacta, inspección de equipos y tableros de control, purga floculador, toma de lectura	
EP LAS HELICONIAS FLORENCIA	PTAR: Limpieza del canal de entrada, Medición de parámetros in situ, Retiro de flotantes con malla, Neutralización de solidos y lodos con cal hidratada y embalaje para disposición final, Purga de lodos, Aseo general de las instalaciones Limpieza y lavado de estructuras, Poda y rocería de áreas	PTAP: La estructura se encuentra fuera de operación toda vez que el establecimiento penitenciario está actualmente conectado al sistema de acueducto del municipio.

	INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO MENSUAL
Actividades Ejecutadas del Contrato	EPC YOPAL PTAR: Limpieza manual de la criba inicial y retiro de los sólidos con el fin de mantener las estructuras completamente operativas, limpieza del sistema de criba automática, extracción de lodos y residuos sólidos conforme a programación diaria, evacuación de sobrenadantes de la criba inicial y se depositan en el lecho de secado, limpieza en los tanques sedimentadores, se retiraron sólidos flotante, natas para mantener estructuras limpias y mitigar malos olores; con el fin de garantizar la correcta, operatividad de las unidades de sedimentación. Se realizó el mantenimiento general de la PTAR donde se llevaron a cabo actividades de orden y aseo en las distintas áreas que requerían intervención. Se realizó el lavado con equipo a presión en las diferentes superficies de la PTAR. Se recibe visita por parte del laboratorio acreditado CIAN se toman muestras. Dosificación de químicos. Instalación de la bomba de riego – unidad previamente retirada y sometida a reboinado, Calibración de equipos, Toma de parámetros IN SITU, Limpieza trampa de grasas, Lavado y aseo general PTAP: Dosificación de químicos, Toma de parámetros físico-químicos, Inspecciones visuales y controles rutinarios de apertura, Limpieza de laboratorio y organización de insumos, Verificación del funcionamiento y operatividad de válvulas, bombas y sensores en tablero eléctrico, Calibración de equipos para asegurar la precisión en la medición de parámetros in situ, Revisión, inspección y jornada de orden y aseo general con equipo de presión en las diferentes áreas, Revisión del sistema de almacenamiento de agua tratada, toma de muestras para verificación del estado de agua tratada, Adecuación de puntos ecológicos y extracción de residuos sólidos, visita por parte del laboratorio acreditado CIAN se toman muestras, apertura de válvulas para la remoción de los sólidos
	EP LA ESPERANZA GUADUAS PTAR: Revisión del tablero eléctrico de todo el sistema operativo, Toma de caudal a la entrada y salida de la planta por el método volumétrico, Toma de los parámetros in situ, Limpieza y mantenimiento del cribado, Limpieza y retiro de material flotante del tanque preareador, Dosificación de químicos, Aseo y limpieza general, Mantenimiento mediante la limpieza y sondeo superficial de las cajas de inspección, El laboratorio CIAN SAS realiza toma de muestra puntual de los parámetros contemplados en la resolución 631 de 2015 en la entrada y salida durante 24 horas. PTAP: Encendido manual de las bombas y el accionamiento de las válvulas que operan para el suministro hacia el establecimiento, Lectura de volúmenes de agua a la entrada y salida de la planta, a través del macromedidor, Inspección del funcionamiento de los pozos, Se verifica el nivel de los tanques de agua potable 1 y 2, y el de contraincendios para regular los niveles, Toma de parámetros in situ con equipos calibrados, Mantenimiento de la línea de conducción de químicos, Dosificación de químicos, Aseo general de la planta, Evacuación de lodos del compartimiento de coagulación, Retiro del material flotante del tanque de floculación, El laboratorio CIAN SAS realiza la toma de muestra puntual de los parámetros IRCA y todos los establecidos en la resolución 2115 de 2007 en la entrada (agua cruda), salida (agua tratada) y en tres puntos de la red de distribución (alojamientos, casino, acopio).
	EPC NEIVA PTAR: Toma de parámetros in situ y toma de caudales de entrada y salida, Lavado y limpieza de superficies en contacto con agua residual, Limpieza, lavado y desinfección de áreas peatonales de la PTAR, Limpieza y retiro de sólidos del tanque de homogenización de la PTAR, Aplicación de cal hidratada a los lodos de los lechos de secado, Aseo general y orden del cuarto de control de la planta, Lavado, Limpieza y retiro de sólidos del sistema de cribado de la PTAR PTAP: Medición de parámetros IN SITU, Retrolavado de filtros, Limpieza y lavado de instalaciones, Preparación de insumos, lavado y desinfección de tanque de dosificación de cloro, Aforo de caudal, Poda y rocería
	EPMSC LA PLATA PTAR: Toma de parámetros in situ y toma de caudales de entrada y salida, Aplicación de cal hidratada a los lodos de los lechos de secado, Aseo general y orden del cuarto de control de la planta, Suministro y puesta en sitio de Micro organismos (Biodine), Suministro y puesta en sitio de hipoclorito granulado de calcio al 70%, Limpieza de cajillas y redes sanitarias, lavado y limpieza de superficies en contacto con agua residual (cribado), lavado y limpieza de superficies en contacto con agua residual (homogenizador), lavado y limpieza de superficies en contacto con agua residual (aireador), Limpieza, lavado y desinfección de áreas perimetrales a la PTAR, al tanque Homogenizador y reactor, Rocería y guardaña de zonas verdes
	CAMIS ACACIAS PTAP: Dosificación de químicos, Aseo general y lavado de planta, Toma de parámetros agua cruda y agua tratada, Medición de caudal afluente, Limpieza de filtro (nasa) tanque de reserva, Lavado candelita gradiente de velocidad, Limpieza del tanque de reserva con nasa, Rocería, Retrolavado de celdas del tanque de fibra de vidrio, Limpieza desarenador con nasa PTAR: Limpieza cribado y trampas de grasa, aplicación de cal e hipoclorito de calcio, purga de lodos, Recolección de lodos, limpieza con la nasa, limpieza rejillas, lavado con hidrolavadora planta, lavado con hidrolavadora cribado, lavado con hidrolavadora cuarto de químicos, lavado con hidrolavadora cajas de inspección, dosificación de hipoclorito de calcio al 70%, dosificación de microorganismos eficientes, revision electromecánica, medición de parámetros físicoquímicos, dosificación pastillas de cloro, aseo, Medición de caudal, Limpieza con nasa en cribado
	EPMSC ACACIAS PTAP: Limpieza al cuarto de químicos y eléctrico, Limpieza y de Cuarto de bombas, Limpieza de área interna PTAP, suministro de agua para celdas, suministro de agua para duchas, suministro de agua para áreas comunes, Limpieza de área interna, suministro de agua para celdas, suministro de agua para duchas, suministro de agua para áreas comunes, suministro de agua para casino y alojamientos, suministro de agua para rancho y ala C, Manipulación de válvulas acueducto y duchas, limpieza de sanjeado alrededor del tanque de almacenamiento para drenado de agua, Lavado parte interna PTAP, Rocería PTAP PTAR: La estructura se encuentra fuera de operación debido a que el establecimiento penitenciario se encuentra actualmente conectado al sistema de alcantarillado municipal.
	EPMSC APARTADÓ PTAR: Extracción de sobrenadantes, Neutralización de lodos y sólidos con cal hidratada, Limpieza bombas sumergibles, Control parámetros, Aforo de caudal, Purga de lodos, Limpieza y lavado de estructuras, Disposición de residuos y lodos PTAP: Retrolavados de filtros, Medición de parámetros in situ, Preparación de insumos, lavado y desinfección de tanques de preparación de insumos químicos, Registro de caudal, Aseo general de instalaciones, Limpieza y lavado de instalaciones, Lavado de anillos pall ring
	EP PUERTO TRIUNFO ELPESEBRE PTAR: Dosificación de químicos, Limpieza, lavado y retiro de sólidos del sistema de cribado de la PTAR, Limpieza y desnatado de estructura del sedimentador, tanque de igualación y reactor de la PTAR, Medición de caudal de agua de entrada y salida de la PTAR, Limpieza y lavado de la trampa de grasas, Medición parámetros, Recirculación de lodos de la PTAR, Purga de lodos del sedimentador a lechos de secado, Inspección de equipos PTAR por parte de electromecánico, limpieza de estructura y áreas duras de a petar, Jornada de rocería PTAR. PTAP: Dosificación de químicos, Toma de parámetros físico-químicos, Inspecciones visuales y controles rutinarios de apertura, Limpieza de laboratorio y organización de insumos, Supervisión en la bocatoma, desarenadores y tubería de aducción, Verificación del funcionamiento y operatividad de válvulas, bombas y sensores en tablero eléctrico, Calibración de equipos para asegurar la precisión en la medición de parámetros in situ, Revisión y control de lectura de macromedidores, Revisión, inspección y jornada de orden y aseo general con equipo de presión en las diferentes áreas, Revisión del sistema de almacenamiento de agua tratada, toma de muestras para verificación del estado de agua tratada, apertura de válvulas para la remoción de los sólidos, Rocería
	EPMSC ISTMINA PTAP: Dosificación y aplicación de químicos, Inspección del nivel de los tanques de almacenamiento de agua potable, Inspección de parte eléctrica de la planta, Lectura de volúmenes de agua a la entrada y salida de la planta, Toma de parámetros in situ con equipos calibrados, Se realiza aseo general en el área de almacenamiento y las zonas exteriores de la planta, Evacuación de los lodos, Retro lavados de los filtros, Limpieza y lavado de los tanques de preparación de insumos, Rocería
	EPMSC QUIBDO PTAP: Encendido manual de las bombas y el accionamiento de las válvulas que operan para el suministro hacia el establecimiento, Lectura de volúmenes de agua a la entrada y salida de la planta, a través del macromedidor, verificación de los niveles del tanque de agua subterránea y del pozo de captación, Inspección del funcionamiento de los pozos, Toma de parámetros in situ con equipos calibrados, Mantenimiento de la línea de conducción de químicos, Dosificación y aplicación de químicos, Aseo general de la planta, Evacuación de lodos, Retiro del material flotante del tanque de floculación, El laboratorio CIAN SAS realiza la toma de muestra puntual de los parámetros IRCA y todos los establecidos en la resolución 2115 de 2007 en la entrada (agua cruda), salida (agua tratada)
	CPAMS POPAYÁN EPMSC TUMACO PTAR: Sistema de tratamiento de aguas residuales en operación PTAR: Mantenimiento del cribado, Mantenimiento de la trampa de grasas y pozo eyector, Dosificación de químicos, Toma de caudal a la entrada

	INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO MENSUAL
COJAM JAMUNDÍ	PTAR: Revisión de caudales, Toma de parámetros IN SITU, Dosificación de químicos, Limpieza y aseo general de la planta y sus respectivas instalaciones, Retiro de sólidos, grasas y material flotante de tanques, Mantenimiento cribado, Evacuación de lodos de sedimentadores, Mantenimiento a los filtros de los sopladores, Remoción de grasas adheridas a los sensores de las bombas sumergibles, Desde el 15 de octubre, el laboratorio CIAN SA.S. realiza toma de muestra compuesta en el afluente y efluente de la PTAR durante 24 horas. PTAP: Encendido manual de las bombas y el accionamiento de las válvulas que operan para el suministro hacia el establecimiento, Lectura de volúmenes de agua a la entrada y salida de la planta, a través del macromedidor, Inspección del funcionamiento de los pozos, Toma de parámetros in situ con equipos calibrados, Mantenimiento de la línea de conducción de químicos, Dosificación de químicos, Aseo general de la planta, Evacuación de lodos del compartimiento de coagulación, Retiro del material flotante del tanque de floculación, El laboratorio CIAN SAS realiza la toma de muestra puntual de los parámetros IRCA y todos los establecidos en la resolución 2115 de 2007 en la entrada (agua cruda), salida (agua tratada)
CPMS IPIALES	PTAR: Mantenimiento y limpieza de la zona de cribado, extracción de rejillas y disposición de residuos sólidos, Mantenimiento y limpieza de tamiz rotatorio y disposición de residuos sólidos, Operación e inspección de equipos, Medición de parámetros in situ, Aseo general instalaciones de la planta, Preparación de polímero catiónico y soda cáustica para preparación de lodos, Neutralización de residuos con cal, Lavado y limpieza de estructuras, Limpieza válvulas de pie - reactores PTAP: Inspección general de la planta, Retrolavado de filtros, Toma de parámetros in situ, Preparación de hipoclorito de sodio líquido, Aseo general de instalaciones, Lavado de estructuras
CPAMS LA DORADA	PTAR: Remoción de sólidos y sobrenadantes de las unidades, Extracción de residuos área de cribado, Control de parámetros, Neutralización de lodos con cal, Aseo general instalaciones, Retiro de lodos, Lavado y limpieza de estructuras
EPMSC CALARCÁ	PTAP: Toma de caudal a la entrada y salida de la planta por el método volumétrico, Limpieza y mantenimiento del cribado, inspección del tanque de igualación, verificando el funcionamiento en la operación, Limpieza y retiro manual del material flotante del tanque desarenador, Toma de los parámetros in situ, Dosificación y aplicación de químicos Aseo y limpieza general, Evacuación de lodos, Se realiza el empacado de residuos y/o lodos, actividades de rocería, corte de vegetación y/o limpieza del prado existente alrededor de la PTAR.
EPMSC MAGANGÜE	PTAR: Medición y registro parámetros insitu, limpieza cribado tratamiento preliminar y pesaje de residuos sólidos gruesos, dosificación y aplicación de insumos químicos, lavado con hidrolavadora de estructuras de la ptar, drenado, tratamiento y empacado de lodos, rocería áreas verdes PTAP: medición y registro parámetros insitu, dosificación y aplicación de insumos químicos medición de parámetros in-situ, lavado con hidrolavadora de estructuras de la ptap, lavado de tanque de almacenamiento de aguas tratadas, rocería áreas verdes, retrolavado de los filtros
EPMSC SANTA MARTA	PTAP: medición y registro parámetros insitu, dosificación y aplicación de insumos químicos medición de parámetros in-situ, lavado con hidrolavadora de estructuras de la ptap, lavado de tanque de almacenamiento de aguas tratadas, rocería áreas verdes, retrolavado de los filtros
EPMSC LA NUEVA ESPERANZA SAN ANDRES	PTAR: Medición y registro parámetros insitu, limpieza cribado tratamiento preliminar y pesaje de residuos sólidos gruesos, dosificación y aplicación de insumos químicos, lavado con hidrolavadora de estructuras de la ptar, drenado, tratamiento y empacado de lodos, rocería áreas verdes
EPMSC TIERRALTA	PTAR: Medición y registro parámetros insitu, limpieza cribado tratamiento preliminar y pesaje de residuos sólidos gruesos, dosificación y aplicación de insumos químicos, lavado con hidrolavadora de estructuras de la ptar, drenado, tratamiento y empacado de lodos, rocería áreas verdes PTAP: medición y registro parámetros insitu, dosificación y aplicación de insumos químicos medición de parámetros in-situ, lavado con hidrolavadora de estructuras de la ptap, lavado de tanque de almacenamiento de aguas tratadas, rocería áreas verdes, retrolavado de los filtros
CPAMS VALLEDUPAR	PTAR: Medición y registro parámetros insitu, limpieza cribado tratamiento preliminar y pesaje de residuos sólidos gruesos, dosificación y aplicación de insumos químicos, lavado con hidrolavadora de estructuras de la ptar, drenado, tratamiento y empacado de lodos, rocería áreas verdes
CCP METROPOLITANOCOCU CÚCUTA	PTAR: La estructura no se encuentra operativa. Actualmente, el establecimiento descarga al sistema de alcantarillado del municipio.
EPMSC SOCORRO	PTAR: Aplicación de cal hidratada a los lodos de los lechos de secado, Limpieza, lavado y retiro de sólidos del sistema de cribado de la PTAR, Lavado y limpieza del reactor y clarificador de la PTAR con hidrolavadora, Desnatado, limpieza y retiro de sólidos del tanque de impulsión de la PTAR, Limpieza y desnatado de estructura del sedimentador y reactor de la PTAR, Toma de parámetros in situ y toma de caudales de entrada y salida, Preparación de microorganismos eficientes para dosificación en el reactor de la PTAR. Preparación de Hipoclorito de Calcio al 72% para desinfección del agua tratada en la planta, Limpieza de Trampa de Grasas al interior del Centro Penitenciario, Limpieza y lavado de zonas duras con la hidrolavadora PTAR, Recolección de Lodos de Secado PTAP: Toma de parámetros IN SITU de agua cruda y potable, Medición de caudal de entrada e inspección de nivel tanque de almacenamiento, Preparación, dosificación y homogeneización de insumos químicos, Suministro a parte interna del EPMSC SOCORRO e inspección al tren de tratamiento, Limpieza y aseo general de la planta, Purga de floculador, sedimentador y filtros, Limpieza de la a red de aducción y bocanoma, Limpieza de las unidades que compone la PTAP
CPMSM BUCARAMANGA	PTAR: Toma de parámetros in situ y toma de caudales de entrada y salida, Preparación de microorganismos eficientes para dosificación en el reactor de la PTAR, Preparación de Hipoclorito de Calcio al 72% para desinfección del agua tratada en la planta, Aplicación de cal hidratada a los lodos de los lechos de secado, Aseo general y orden del cuarto de control de la planta, Lavado, limpieza y retiro de sólidos del sistema de cribado de la PTAR, Limpieza, desnatado y retiro de películas de grasas y aceite a la trampa de grasas de la PTAR, Rocería
EPAMS GIRÓN	PTAR: Toma de parámetros in situ y toma de caudales de entrada y salida, Preparación de microorganismos eficientes para dosificación en el reactor de la PTAR, Preparación de Hipoclorito de Calcio al 72% para desinfección del agua tratada en la planta, Aplicación de cal hidratada a los lodos de los lechos de secado, Aseo general y orden del cuarto de control de la planta, Lavado, limpieza y retiro de sólidos del sistema de cribado de la PTAR, Limpieza, desnatado y retiro de películas de grasas y aceite a la trampa de grasas de la PTAR, Rocería
EPMSC VÉLEZ	PTAR y PTAP: Las estructuras se encuentran fuera de operación, toda vez que el establecimiento penitenciario está actualmente conectado al sistema de acueducto y alcantarillado del municipio.

11. POLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Seguimiento a Pólizas del Contrato:	Póliza No.	14-44-101242683	Nombre de la Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO SA.	Anexo No.	0
	Descripción del amparo	Vigencia			Valor Asegurado	
			Desde	Hasta		
		CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20-08-2025	31-10-2026	\$	666.822.080,10
		PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	20-08-2025	31-10-2028	\$	222.274.026,70
	CALIDAD DEL SERVICIO	31-12-2025	31-10-2030	\$	666.822.080,10	

Seguimiento a Pólizas del Contrato:	Póliza No.	14-44-101242683	Nombre de la Aseguradora:		SEGUROS DEL ESTADO SA.	Anexo No.	01 Y 02
	Descripción del amparo		Vigencia		Valor Asegurado		
	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Desde	Hasta			
	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		20-08-2025	31-10-2026	\$ 666.822.080,10		
			20-08-2025	31-10-2028	\$ 222.274.026,70		
Aclaración:		CALIDAD DEL SERVICIO		31-12-2025	31-10-2030	\$ 666.822.080,10	
FECHA DE APROBACION:							

12. PERSONAL MINIMO REQUERIDO EN EL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Seguimiento al Personal Minimo Requerido en el Contrato	Nº. Identificación CC.	Nombre	Profesión	PROFESIONAL DE PROCESOS	% Dedicación	Observaciones
		WILMER ALVEIRO PARRA ACEROS	INGENIERO CIVIL	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	100%	
		MEBYS SEGRIIT DE LA OSSA LOPEZ	INGENIERO CIVIL	PROFESIONAL DE PROCESOS	100%	
		FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON	INGENIERO CIVIL	RESIDENTE	100%	
		STEPHAN IVAN VALLEJO PACHON	INGENIERO CIVIL	RESIDENTE	200%	
		DIANA ALEJANDRA MALAGON BOHADA	INGENIERO CIVIL	RESIDENTE	100%	
		DIANA ALEXANDRA TRIANA BARRERA	INGENIERO CIVIL	RESIDENTE	100%	
		PAULA ALEJANDRA RAMIREZ RESTREPO	INGENIERO CIVIL	RESIDENTE	100%	
		DANIEL FERNANDO CORREDOR PELAEZ	INGENIERO CIVIL	RESIDENTE	100%	
		DIEGO MAURICIO CORTES OBANDO	INGENIERO CIVIL	RESIDENTE	100%	
		JOSE EDIL TON HIGUERA CRUZ	INGENIERO CIVIL	ARQUITECTO	100%	
		GONZALO RAMOS GUZMAN	INGENIERO CIVIL	RESIDENTE	100%	
		PEDRO FRANCISCO MUÑOZ MEDINA	INGENIERO MECANICO	INGENIERO MECANICO	100%	
		OMAR OLARTE TRIANA	INGENIERO ELECTRICO	INGENIERO ELECTRICO	100%	
		ANDREA DEL CARMEN BEDOYA AGUDELO	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL	PROFESIONAL SST	100%	
		HAROLD EDUARDO BONILLA MURILLO	TEGNOLOGO EN GESTION DE TALENTO HUMANO	AUXILIAR TECNICO O TEGNOLOGO EN AREAS AREAS ADMINISTRATIVA	100%	
		INDRI LIZEE AYALA CABRERA	TEGNOLOGO EN GESTION ADMINISTRATIVA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100%	
		LUISA MARIA GARZON LEON	TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	100%	
		DARWIN MENA RENTERIA	INGENIERO AMBIENTAL	COORDINADOR DE RESIDENTES EN ASUNTOS HIDRICOS	100%	
		LUIS OSWALDO CAMPAÑA DIAZ	INGENIERO CIVIL	COORDINADOR DE RESIDENTES EN ASUNTOS CIVILES Y AFINES	100%	
		INGRIT OMAIRA VILLAMIL AGUILAR	ABOGADO	COORDINADOR JURIDICO	100%	
		MARIA FERNANDA LOPEZ ORTIZ	INGENIERO AMBIENTAL	ESPECIALISTA AMBIENTAL	100%	
		WILLIAM ALFREDO LATORRE FURQUE	CONTADOR PUBLICO	COORDINADOR FINANCIERO	100%	
Observaciones						

13. APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERSONAL MINIMO REQUERIDO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Nombre Apellido	Nº. Identificación CC.	Cotización Salud	Cotización Pensión	Cotización ARL	Periodo	
					No. de planilla	Desde Hasta
WILMER ALVEIRO PARRA ACEROS	88239605	\$304.000	\$1.292.000	\$529.000	9494358472	
MEBYS SEGRIIT DE LA OSSA LOPEZ	1015446268	\$218.100	\$872.200	\$28.500	9495019370	1 al 31 de octubre de 2025
FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON	80088797	\$264.000	\$1.122.000	\$459.400	9494348420	1 al 31 de octubre de 2025
STEPHAN IVAN VALLEJO PACHON	80199850	\$264.000	\$1.122.000	\$459.400	9495019370	1 al 31 de octubre de 2025
DIANA ALEJANDRA MALAGON	52257028	\$260.000	\$1.105.000	\$452.400	9493829556	1 al 31 de octubre de 2025
DIANA ALEXANDRA TRIANA	1019022840	\$218.100	\$872.100	\$379.400	9494940014	1 al 31 de octubre de 2025
PAULA ALEJANDRA RAMIREZ	1110555483	\$218.100	\$872.200	\$379.400	9494358472	1 al 31 de octubre de 2025
DANIEL FERNANDO CORREDOR	80058519	\$218.100	\$872.200	\$379.400	9495021073	1 al 31 de octubre de 2025
DIEGO MAURICIO CORTES OBANDO	70786453	\$218.100	\$872.200	\$379.400	9494358472	1 al 31 de octubre de 2025
JOSE EDILTON HIGUERA CRUZ	79801433	\$220.000	\$880.000	\$382.800	9494715067	1 al 31 de octubre de 2025
GONZALO RAMOS GUZMAN	93406541	\$218.000	\$872.100	\$379.400	9494617085	1 al 31 de octubre de 2025
PEDRO FRANCISCO MUÑOZ	17137611	\$218.100	\$0	\$379.400	9494336890	1 al 31 de octubre de 2025
OMAR OLARTE TRIANA	19332090	\$218.100	\$872.200	\$379.400	9494358472	1 al 31 de octubre de 2025
ANDREA DEL CARMEN BEDOYA	43101110	\$218.100	\$872.200	\$379.400	9494358472	1 al 31 de octubre de 2025
HAROLD EDUARDO BONILLA	1024556986	\$125.000	\$499.800	\$16.400	9493829556	1 al 31 de octubre de 2025
INDRI LIZEE AYALA CABRERA	1013582868	\$96.000	\$384.000	\$167.100	9495015773	1 al 31 de octubre de 2025
LUISA MARIA GARZON LEON	1025542228	\$96.000	\$384.000	\$12.600	9493829556	1 al 31 de octubre de 2025
DARWIN MENA RENTERIA	79907373	\$272.000	\$1.088.000	\$473.300	9494358472	1 al 31 de octubre de 2025
LUIS OSWALDO CAMPAÑA DIAZ	13003506	\$850.000	\$0	\$473.300	9494336801	1 al 31 de octubre de 2025
INGRIT OMAIRA VILLAMIL AGUILAR	22805630	\$272.000	\$1.088.000	\$473.300	9494358472	1 al 31 de octubre de 2025
MARIA FERNANDA LOPEZ ORTIZ	1121937645	\$218.100	\$872.200	\$379.400	9495023058	1 al 31 de octubre de 2025
WILLIAM ALFREDO LATORRE	43251120	\$272.000	\$1.088.000	\$473.300	9494358472	1 al 31 de octubre de 2025

Observaciones LUIS OSWALDO CAMPAÑA DIAZ: Se encuentra pensionado. PEDRO FRANCISCO MUÑOZ MEDINA: Se encuentra pensionado.

14. RELACIÓN DE INFORMES DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Relación de Informes de Supervisión	No. de Informe	Desde	Hasta	Mes	Nombre del Supervisor	Publicado en SECOP II
	Informe N1	05-09-2025	30-09-2025	septiembre	KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ	No
	Informe N2	01-10-2025	31-10-2025	Octubre	KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ	No
Observaciones						

15. COMUNICACIONES PRESENTADAS DURANTE EL PERIODO DEL PRESENTE INFORME

Nº de Radicado	Fecha de radicado	Asunto	Remitente	Medio de Radicación	Fecha de Respuesta	Respuesta o Tramite
349-212-2025	01-10-2025	Solicitud de ingreso personal a establecimiento penitenciario EPAMS CAS ERE POPAYÁN.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
350-212-2025	01-10-2025	Solicitud de ingreso de dispensador al establecimiento penitenciario EPC YOPAL.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
351-212-2025	01-10-2025	Remisión ODS 037 EPC TIERRALTA	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
352-212-2025	01-10-2025	Remisión ODS 039 EPAMS CAS CÓMBITA – Monitoreo trihalometanos	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
353-212-2025	02-10-2025	Respuesta a oficio No.R-2025-020749 & 2025IE0180762-Trasladado por USPEC	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
354-212-2025	01-10-2025	Remisión ODS 038 EPMSCHI CHIQUIQUIRA.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
355-212-2025	02-10-2025	Solicitud de ingreso personal a establecimiento penitenciario EPAMS CAS ERE POPAYÁN.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
356-212-2025	02-10-2025	Respuesta a oficio No. CIVALL-246-2025-0019	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
357-212-2025	03-10-2025	Remisión ODS 030 EPMSC MONQUIRÁ v2	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
358-212-2025	02-10-2025	Remisión informe de operación y Acta No. 3 – septiembre 2025	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
359-212-2025	03-10-2025	Solicitud de ingreso personal para inspección de equipos PTAR EPAMS CAS GIRON	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
360-212-2025	06-10-2025	Hurto de ladrillos cuarto de motores mediana seguridad, EPAMS CAS COMBITA	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision

361-212-2025	03-10-2025	Solicitud de ingreso a ERON para ejecución de Campaña de Monitoreo No. 4 PTAR-PTAP – octubre 2025.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
362-212-2025	06-10-2025	Solicitud de ingreso a ERON para ejecución de Campaña de Monitoreo No. 4 PTAR-PTAP – octubre 2025.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
363-212-2025	03-10-2025	Solicitud de aprobación e inclusión de ítems monitoreo oficio E-2025-011114.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
364-212-2025	03-10-2025	Reporte de suspensión del fluido eléctrico los días 7 y 8 de octubre del 2025.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
365-212-2025	07-10-2025	Remisión ODS 040 EPC YOPAL.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
366-212-2025	07-10-2025	Entrega parcial de resultados de monitoreo Campaña No 3 (SEPTIEMBRE 2025).	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
367-212-2025	07-10-2025	Remisión INFORME DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA SUPERACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS NORMATIVOS AMBIENTALES EN LOS ERON – monitoreo agosto de 2025	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
368-212-2025	06-10-2025	Solicitud de ingreso personal en establecimiento penitenciario EPMSC SAN ANDRÉS.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
369-212-2025	06-10-2025	Solicitud de ingreso personal a establecimiento penitenciario EPAMS CAS COMBITA	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
370-212-2025	07-10-2025	Solicitud de ingreso al establecimiento penitenciario EPC YOPAL.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
371-212-2025	07-10-2025	Remisión ODS 027 EPC YOPAL V2.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
372-212-2025	07-10-2025	Reporte de novedad presentada en EPC LA ESPERANZA GUADUAS	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
373-212-2025	07-10-2025	Remisión ODS 041 EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
374-212-2025	07-10-2025	Remisión ODS 041 EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
375-212-2025	08-10-2025	Reporte de novedad presentada en EPC LA ESPERANZA GUADUAS	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
376-212-2025	08-10-2025	Solicitud de ingreso personal a establecimiento penitenciario EPAMS CAS COMBITA	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
377-212-2025	08-10-2025	Remisión de ajustes y envío de la ODS 037 para aprobación	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
378-212-2025	08-10-2025	Autorización descuento del Impuesto de Timbre al 0.5% sobre cada acta parcial y tope global 0.5% del valor total del contrato – Contrato USPEC-CTO-212-2025	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
379-212-2025	08-10-2025	Remisión de ajustes y envío de la ODS 035 para aprobación	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
380-212-2025	10-10-2025	Remisión ODS 042 EPAMS CAS ERE POPAYÁN.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
381-212-2025	09-10-2025	Solicitud de ingreso a ERON para ejecución de Campaña de Monitoreo No. 4 PTAR-PTAP – octubre 2025.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
382-212-2025	09-10-2025	Respuesta a oficio No. CIVALL-246-2025-00011 compromisos derivados de la Visita Técnica	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
383-212-2025	09-10-2025	Solicitud de ingreso personal a establecimiento penitenciario EPMSC SOCORRO.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
384-212-2025	10-10-2025	confirmación de personal para la visita a EPMSC SANTA MARTA	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
385-212-2025	10-10-2025	Solicitud de ingreso personal a establecimiento Penitenciario EPAMS CAS ERE POPAYÁN.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
386-212-2025	10-10-2025	Remisión informe mensual PTAP y PTAR – campaña 2; monitoreo agosto del 2025	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
387-212-2025	10-10-2025	Respuesta a Radicado CIVALL-246-2025-0043 – OBSERVACIONES INFORME DE OPERACIÓN NO. 3 (SEPTIEMBRE)	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
388-212-2025	10-10-2025	Remisión de ajustes y envío de la ODS 022 para aprobación - Version 3	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
389-212-2025	10-10-2025	Respuesta al radicado CIVALL-246-2025-0055	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
390-212-2025	10-10-2025	Reporte de novedad presentada sobre el lavado de tanques en EPC LA ESPERANZA GUADUAS	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
391-212-2025	10-10-2025	Alcance de ODS 009 EPMSC SANTA MARTA V4.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
392-212-2025	10-10-2025	Solicitud de ingreso personal a establecimiento penitenciario EPMSC SANTA MARTA	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
393-212-2025	10-10-2025	Remisión ODS 43 EPAMS CAS CÓMBITA – PTAP MEDIANA Y ALTA.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
394-212-2025	14-10-2025	Reporte de contingencia eléctrica EPC LA ESPERANZA GUADUAS	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
395-212-2025	14-10-2025	Respuesta a solicitud bajo causal EPMSC SOCORRO.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
396-212-2025	14-10-2025	Novedad solicitud de ingreso a ERON para ejecución de Campaña de Monitoreo No. 4 PTAR-PTAP – octubre 2025	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
397-212-2025	28-10-2025	Remisión ODS 049 EPAMS CAS ERE POPAYÁN.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
398-212-2025	15-10-2025	Remisión ODS 040 EPC YOPAL V2.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
399-212-2025	15-10-2025	Novedad solicitud de ingreso a ERON para ejecución de Campaña de Monitoreo No. 4 PTAR-PTAP – octubre 2025	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
400-212-2025	15-10-2025	Respuesta oficio R-2025-023303 PGN Traslado USPEC – EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
401-212-2025	15-10-2025	Solicitud de ingreso insumos, herramientas y equipos a EPAMS CAS GIRÓN.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
402-212-2025	15-10-2025	Respuesta a Solicitud de información cumplimiento ambiental.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
403-212-2025	15-10-2025	ENTREGA TOTAL DE RESULTADOS DE MONITOREO CAMPAÑA No 3 (SEPTIEMBRE 2025).	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
404-212-2025	20-10-2025	Justificación de periodicidad en rocerías EPAMS CAS GIRÓN, EPAMS CAS COMBITA Y EP FLORENCIA (HELICONIAS).	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
405-212-2025	16-10-2025	Solicitud de ingreso personal a establecimiento penitenciario EPMSC SANTA MARTA	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
406-212-2025	20-10-2025	Remisión ODS 040 EPC YOPAL V3.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
407-212-2025	16-10-2025	Remisión ODS 028 V2 - EPMSC IPALES	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
408-212-2025	16-10-2025	Solicitud de ingreso EPAMS CAS GIRÓN.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
409-212-2025	16-10-2025	informe del sistema de bombeo de agua potable en el centro penitenciario de tramacua.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
410-212-2025	01-11-2025	Remisión ordenes de servicio Monitoreo en PTAR para destinación de uso agrícola de los establecimientos EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO, EPC YOPAL, EPMSC MAGANGUE Y EPMSC SAN ANDRÉS	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
411-212-2025	16-10-2025	Alcance a remisión informe de operación y Acta No. 1 – Julio 2025	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión

		INFORME DE SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO MENSUAL				
412-212-2025	17-10-2025	Alcance de ODS 009 EPMSC SANTA MARTA V5.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
413-212-2025	21-10-2025	Remisión de Informe Técnico Acta No. 3, luego de observaciones de interventoría.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
414-212-2025	17-10-2025	Solicitud de ingreso personal a establecimiento penitenciario EPAMS CAS COMBITA	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
415-212-2025	17-10-2025	Reporte de novedad eléctrica EPC LA ESPERANZA GUADUAS	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
416-212-2025	17-10-2025	Solicitud de ingreso personal a establecimiento penitenciario EPAMS CAS ERE POPAYÁN.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
417-212-2025	17-10-2025	Remisión de ODS 021 EPMSC SOCORRO V3.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
418-212-2025	17-10-2025	Respuesta solicitud de insumos radicado R-2025-022986, EPAMS CAS COMBITA	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
419-212-2025	20-10-2025	Remisión ODS 028 V3 - EPMSC IPALES	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
420-212-2025	21-10-2025	Remisión ODS 44 EP Florencia (Heliconias).	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
421-212-2025	21-10-2025	Respuesta a oficio No. CIVALL-246-2025-00037	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
422-212-2025	22-10-2025	Respuesta a solicitud de información técnica PTAR CPMS Yopal	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
423-21-2025	21-10-2025	Solicitud de ingreso personal a establecimiento penitenciario EPAMS CAS COMBITA.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
424-212-2025	21-10-2025	Remisión informe de cadenas de custodia y registro fotográfico – campaña 3; monitoreo septiembre del 2025	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
425-212-2025	21-10-2025	Reporte de novedad presentada en EPAMS CAS ERE POPAYÁN	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
426-212-2025	21-10-2025	Remisión ODS 045 – EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
427-212-2025	21-10-2025	Respuesta a oficio INSUMOS R-2025-023822 PROCURADURIA – Traslado USPEC - EPMSC LETICIA	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
428-212-2025	21-10-2025	Remisión de ODS No. 046 – EPAMS PC ERE La Dorada.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
429-212-2025	21-10-2025	Alcance a remisión informe de operación y Acta No. 2 – agosto 2025	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
430-212-2025	22-10-2025	Remisión alcance ODS 43 EPAMS CAS COMBITA – PTAP MEDIANA Y ALTA.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
431-212-2025	22-10-2025	Solicitud de carnetización personal establecimiento penitenciario EPAMS CAS COMBITA.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
432-212-2025	22-10-2025	Suministro de agua ejecución orden de servicio 026 EPAMS CAS COMBITA.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
433-212-2025	22-10-2025	Solicitud uso de carrotanques en ODS 026 y 043, EPAMS CAS COMBITA.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
434-212-2025	22-10-2025	Remisión de ODS 009 EPMSC SANTA MARTA V6.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
435-212-2025	22-10-2025	Solicitud de ingreso personal a establecimiento penitenciario EPAMS CAS COMBITA.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
436-212-2025	22-10-2025	Respuesta al radicado CIVALL-246-2025-0056	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
437-212-2025	23-10-2025	Respuesta de solicitud de entrega inmediata de los planes de contingencia – monitoreo de agua potable y residual, vigencia septiembre 2025 – Radicado CIVALL-246-2025-0076	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
438-212-2025	23-10-2025	Alcance ODS 014 EPAMS CAS VALLEDUPAR.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
439-212-2025	23-10-2025	Solicitud de ingreso personal a establecimiento Penitenciario EPAMS CAS ERE POPAYÁN.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
440-212-2025	23-10-2025	Solicitud de ingreso personal a establecimiento penitenciario EPAMS CAS COMBITA.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
441-212-2025	23-10-2025	Respuesta a solicitud de información – Estado actual PTAR y PTAP EPC Tierralta.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision
442-212-2025	23-10-2025	Respuesta a CIVALL-246-2025-0076. Remisión INFORME DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA SUPERACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS NORMATIVOS AMBIENTALES EN LOS ERON – monitoreo septiembre de 2025.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revision y analisis de interventoria y posterior aprobacion de la supervision

443-212-2025	23-10-2025	Solicitud de ingreso personal a establecimiento penitenciario EPAMS CAS COMBITA.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
444-212-2025	24-10-2025	Solicitud de ampliación del cronograma ODS 032 de la PTAR EPAMS CAS GIRÓN	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
445-212-2025	24-10-2025	Remisión alcance ODS 025 EPMSC MAGANGUÉ – Mantenimiento general.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
446-212-2025	24-10-2025	Remisión ODS 024 EPC YOPAL V3.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
447-212-2025	28-10-2025	Respuesta a oficio No. CIVALL-246-2025-0005- Solicitud de entrega de documentación contractual y técnica posterior a la firma del Acta de Inicio.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
448-212-2025	24-10-2025	Solicitud de ingreso personal a establecimiento penitenciario EPAMS CAS COMBITA.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
449-212-2025	24-09-2025	Hallazgo en ejecución ODS 011 EPMSC ACACIAS.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
450-212-2025	24-10-2025	Respuesta a oficio No. CIVALL-246-2025-0043- Observaciones al informe de operación No.3- Período 1 al 30 de septiembre 2025.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
451-212-2025	27-10-2025	Remisión ODS 047 – EPMSC LETICIA	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
452-212-2025	27-10-2025	Respuesta a oficio No. CIVALL-246-2025-0042 & CIVALL-246-2025-0047.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
453-212-2025	24-10-2025	Orden de servicio ODS 038 v2, Informe de novedades, radicado	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
454-212-2025	27-10-2025	Alcance a remisión informe de operación y Cuenta No. 3 – septiembre 2025	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
455-212-2025	27-10-2025	Solicitud de ingreso personal a establecimiento penitenciario EPAMS CAS COMBITA.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
456-212-2025	27-10-2025	Respuesta solicitud de insumos R-2025-024222 COJAM JAMUNDÍ.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
457-212-2025	27-10-2025	Remisión informe mensual PTAP y PTAR – campaña 3; monitoreo septiembre del 2025	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
458-212-2025	27-10-2025	Remisión de ODS No. 048 – EPMSC RM NEIVA.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
459-212-2025	27-10-2025	Remisión ODS 024 EPC YOPAL V4.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
460-212-2025	27-10-2025	Remisión alcance ODS 43 EPAMS CAS COMBITA – PTAP MEDIANA Y ALTA.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
461-212-2025	27-10-2025	Solicitud de ingreso vehículo para el suministro de agua por carrozanque en CPMSCHI CHIQUINQUIRA.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
462-212-2025	27-10-2025	Solicitud de ingreso del personal para la realización de la prueba de bombeo en CPMSCHI CHIQUINQUIRA.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
463-212-2025	28-10-2025	Remisión ODS 042 v2 EPAMS CAS ERE POPAYÁN.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
464-212-2025	28-10-2025	Solicitud de ingreso vehículo para prueba de bombeo en CPMSCHI CHIQUINQUIRA.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
465-212-2025	28-10-2025	Alcance ODS 014 EPAMS CAS VALLEDUPAR.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
466-212-2025	28-10-2025	Solicitud de ingreso personal a establecimiento penitenciario EPC YOPAL.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
467-212-2025	28-10-2025	Solicitud de ingreso personal a EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
468-212-2025	28-10-2025	Solicitud de ingreso personal a establecimiento penitenciario EPAMS CAS ERE POPAYÁN.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
469-212-2025	28-10-2025	Solicitud de ingreso vehículo recolección de lodos PTAR EPAMS CAS GIRÓN.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
470-212-2025	29-10-2025	Remisión ODS 045 – V2 – EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
471-212-2025	29-10-2025	Respuesta de solicitud de información: estado y existencia de medidores de flujo en los sistemas de captación y verimiento de agua en los aerón - Radicado CIVALL-246-2025-0077	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
472-212-2025	29-10-2025	Reporte de novedad presentada en EPAMS CAS ERE POPAYÁN	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
473-212-2025	29-10-2025	Remisión alcance ODS 019 EPMSC APARTADO.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
474-212-2025	29-10-2025	Respuesta a Radicado CIVALL-246-2025-0030 y Radicado CIVALL-246-2025-0075– INFORME EXTRAORDINARIO PLAN DE CONTINGENCIA	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
475-212-2025	29-10-2025	Solicitud de ingreso vehículo para el suministro de agua por carrozanque en CPMSCHI CHIQUINQUIRA.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
476-212-2025	29-10-2025	Reporte de novedad presentada en EPC YOPAL	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
477-212-2025	29-10-2025	Solicitud de ingreso vehículo a establecimiento penitenciario EPAMS CAS COMBITA.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
478-212-2025	30-10-2025	Solicitud de ingreso vehículo a establecimiento penitenciario EPAMS CAS COMBITA.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
479-212-2025	30-10-2025	Apoyo información hallazgo contraloría tanque almacenamiento y elementos hidráulicos – CAMIS ERE ACACIAS.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
480-212-2025	31-10-2025	Requerimiento para seguimiento operativo en las PTAR del EPAMS CAS COMBITA.	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
481-212-2025	31-10-2025	Remisión ODS 050 – EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión
482-212-2025	31-10-2025	Remisión ODS 051- EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	Contratista	Correo electrónico	Octubre de 2025	Revisión y análisis de interventoría y posterior aprobación de la supervisión

Seguimiento a Control del Riesgo del Contrato	El riesgo del contrato se origina principalmente en la baja ejecución inicial, consecuencia de la necesidad imperiosa de poner en marcha las actividades de operación y mantenimiento para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento de aguas residuales. En este contexto, la supervisión dio inicio al contrato mientras se perfeccionaba el proceso contractual de la interventoría, el cual, en esa etapa, solo cubría actividades de operación; por ello, los labores de mantenimiento comenzaron únicamente tras la suscripción del contrato de interventoría. El control previsto se enfocará en una adecuada programación de actividades que permita realizar el seguimiento correspondiente y corregir oportunamente los retrasos presentados.
Seguimiento a Gestión Ambiental del Contrato	De acuerdo con la información entregada por la interventoría, el promedio general de cumplimiento ambiental se mantiene en un rango favorable (superior al 85%), evidenciando control operativo y aplicación de medidas preventivas, aunque con oportunidades de mejora en la planeación de actividades de campo y consolidación de evidencias. Se ha hecho seguimiento al control de permisos ambientales y seguimiento al programa de manejo ambiental.
Seguimiento a Seguridad Industrial y Señalización	En las evidencias presentadas por la interventoría se observa un cumplimiento general de las condiciones relacionadas con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST). La documentación reportada muestra avances en aspectos como la ejecución del cronograma de actividades, las capacitaciones, la señalización y el control de condiciones de seguridad, lo que indica una gestión acorde con los criterios establecidos para el periodo evaluado.

16. REGISTRO FOTOGRAFICO



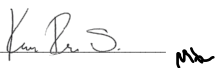
17. CONCEPTO TECNICO DEL SUPERVISOR FRENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

Pronostico basado en la programación

Con base en las diferencias observadas entre el avance programado y el ejecutado en ambos contratos, se proyecta que, de mantenerse la tendencia actual, no se alcanzarán los hitos establecidos dentro del cronograma inicial. El retraso acumulado indica la necesidad de ajustar la programación y reforzar las estrategias de seguimiento para evitar un incremento del rezago. Se considera pertinente evaluar escenarios de reprogramación y posibles ajustes en los plazos contractuales con el fin de asegurar la ejecución oportuna de las actividades pendientes.

Diagnostico basado en la programación	La revisión del avance programado frente al ejecutado evidencia un desfase en ambos contratos. El contrato de operación y mantenimiento presenta un avance programado del 66,67% y un avance real del 31,73% , mientras que el contrato de interventoría muestra un 48,19% programado y 18,17% ejecutado. Estas diferencias indican un retraso acumulado respecto a la línea base de programación. Aunque se han implementado acciones de ajuste y planes de contingencia, los atrasos persisten, por lo que se identifica la necesidad de fortalecer el seguimiento y analizar posibles ajustes en los tiempos contractuales para garantizar el cumplimiento de las actividades previstas.
Problemas, Dificultades y Soluciones Punteadas	El atraso en la ejecución contractual se debe a la no realización de las actividades de mantenimiento en los dos primeros cortes, de alto impacto presupuestal, debido al inicio tardío de la interventoría. Esta situación generó un desfase entre lo programado y lo ejecutado. Se propone reprogramar las actividades críticas y fortalecer el seguimiento para optimizar la ejecución física y financiera.
Desempeño de la Interventoría	El desempeño de la interventoría evidencia la necesidad de fortalecer el seguimiento y control sobre el cumplimiento de las actividades programadas. Se requiere que la interventoría adopte un enfoque más estricto en la verificación de plazos y en la exigencia del desarrollo oportuno de las tareas, con el fin de reducir la brecha existente entre la programación y la ejecución real y contribuir al cierre oportuno del rezago identificado.
Alertas jurídicas del contrato	A partir del análisis del avance programado frente al ejecutado, se identifican alertas jurídicas relacionadas con la persistencia de retrasos que podrían afectar el cumplimiento de los hitos establecidos. De mantenerse esta tendencia, podría ser necesario evaluar una modificación contractual orientada a ajustar los plazos de ejecución, incluida la posibilidad de una prórroga, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo del objeto contractual y garantizar el operación de las plantas de tratamiento de agua de los establecimientos.

18. ANEXOS AL INFORME DE SUPERVISIÓN MENSUAL DEL CONTRATO			
No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	NUMERO DE FOLIO	SI /NO
1	ACTAS DE SEGUIMIENTO	4	SI
2	INFORME No.2 CTO-246-2025 OCTUBRE	50	SI
3	PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL DEL PERIODO		

Firmas	Nombre del supervisor: <u>KARINA JOHANA ROMERO SUAREZ</u> Firma:  Nombre del apoyo a la supervisión: <u>JULIAN IGNACIO GONZALEZ RUBIO</u> Firma: 
--------	---

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	
6. MEDIO DE LA REUNIÓN	PRESENCIAL	VIRTUAL	HIBRIDA
	X		
	SITIO DE LA REUNIÓN:	SALA DE JUNTAS DINFRA PISO 13	
7. TEMA:	SEGUIMIENTO CTO 246 Y 212 DE 2025		
8. RESEPOSABLE:	ING. JULIAN SALAMANCA, ING. PAULA ARGUMEDO Y ABG. VALERIA SANTIS VELLOJIN		
9. OBJETIVOS:			
Verificar el avance físico, financiero, técnico y ambiental de los contratos CTO-246-2025 (Contrato de Interventoría) y CTO-212-2025 (Contrato de Obra), incluyendo: • Cumplimiento de visitas de seguimiento y supervisión. • Ejecución de órdenes de servicio (ODS) por establecimiento (ERON). • Cumplimiento de los parámetros de calidad ambiental, sanitaria y operativa de los sistemas PTAR y PTAP. • Revisión del otrosí No. 1 sobre renuncia al anticipo y ajustes a la denominación del establecimiento de Valledupar. • Verificación de la carga de pólizas en SECOP II y su envío electrónico a la supervisión.			
10. DESARROLLO / TEMAS TRATADOS:			
Se da apertura al comité con el fin de realizar una revisión exhaustiva del cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de la Interventoría (CTO-246-2025) y el Contratista de Obra (CTO-212-2025). Considerando que el contrato de obra inició en julio de 2025, este comité aborda el cuarto mes de ejecución. El propósito es verificar el cumplimiento de visitas de seguimiento, la atención oportuna a requerimientos de la supervisión, el control técnico y administrativo por establecimiento (ERON), y la trazabilidad integral. La supervisión resalta la importancia de aplicar los mecanismos previstos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, particularmente en lo referente al seguimiento, control y evaluación contractual (art. 83 y ss.), así como a la obligación de la interventoría de garantizar la correcta ejecución técnica, ambiental y financiera (art. 83, numeral 2). 1. Cumplimiento técnico y plan de contingencia 1.1. Porcentaje de avance a corte de 15 de octubre Se aclara que las mesas se citaran a partir del corte de 15 de cada mes con el fin de tener el porcentaje de avance actualizado.			

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	
Programado: 58.33% Ejecutado: 36.91% recurso comprometido Ejecutado físico: 27.34% Porcentaje de avance financiero Obra: 0% Interventoría: 0% Plazo en tiempo de ejecución de interventoría: 33% del contrato El atraso mayor al 5% requiere la presentación de un plan de contingencia conforme a lo dispuesto por la Ley 1474 de 2011, art. 84, sobre la responsabilidad contractual y control de ejecución. Se fija como plazo máximo de entrega del Plan de Contingencia del mes de septiembre el 27 de octubre de 2025, recordando a la interventoría su obligación No. 9 relacionada con la gestión de riesgos y planes de acción. La supervisión exige la presentación de un plan de choque inmediato por parte del contratista, conforme al principio de eficacia del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA) y al artículo 50 del Decreto 1082 de 2015, sobre gestión contractual. El plan de contingencia del mes de octubre se solicita para el martes 4 de noviembre de 2025. El contratista manifestó que los atrasos presentados en la ejecución contractual obedecen a la ausencia y/o demora en la adjudicación de interventoría. No obstante, conforme a lo dispuesto en los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993, los contratistas están obligados a obrar con diligencia, eficiencia y buena fe en la ejecución del contrato, garantizando el cumplimiento oportuno de los compromisos adquiridos. En ese sentido, la supervisión del contrato, en ejercicio de las funciones establecidas en el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, requiere la presentación de un plan de choque que contemple estrategias correctivas y un cronograma actualizado de actividades, a fin de mitigar los impactos del retraso y restablecer el cumplimiento de los plazos contractuales. De igual forma, se recuerda que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), el contratista es responsable por la adecuada ejecución del objeto contractual y debe garantizar la continuidad del servicio o de la obra aun ante eventuales contingencias administrativas o de coordinación. Por lo tanto, el argumento basado en la ausencia de interventoría no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debiendo actuar con previsión y adoptar medidas para evitar la paralización o el incumplimiento del contrato.			

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

2. Obligaciones de la Interventoría.

La interventoría, conforme al artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, deberá:

- Realizar seguimiento integral técnico, ambiental, financiero y jurídico.
- Asegurar la trazabilidad documental de ODS, informes, fotografías y bitácoras de campo.
- Cumplir con los términos perentorios de respuesta establecidos en la Ley 1437 de 2011 (CPACA).
- Garantizar la presencia del director de interventoría en los comités mensuales, conforme al principio de transparencia y rendición de cuentas.

Se advierte que el incumplimiento reiterado podrá generar observaciones formales ante la Dirección de Gestión Contractual, en aplicación del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 sobre responsabilidad contractual.

3. Seguimiento técnico y monitoreo operativo

La supervisión técnica verificará:

- Operación y mantenimiento de PTAR y PTAP.
- Cumplimiento de fichas técnicas, bitácoras, caudales y consumos.
- Ejecución física vs. financiera conforme al artículo 83 del Decreto 1082/2015.
- Resultados de monitoreo de sólidos suspendidos totales, DBO, DQO, grasas, aceites, coliformes, pH, turbidez, color aparente y cloro residual.
- Evidencia fotográfica y documental con rotulación, conforme a los lineamientos de archivo técnico de la Resolución 1409 de 2012 (SST en trabajos de riesgo).

4. Cumplimiento de los informes mensuales

Se recuerda que los informes mensuales de interventoría deben presentarse a más tardar dentro de los primeros cinco (5) días hábiles del mes siguiente, incluyendo la matriz de ODS, indicadores de cumplimiento, resultados de monitoreo y balance financiero.

5. Revisión de ejecución de Órdenes de Servicio (ODS) por establecimiento.

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____							
2. CIUDAD Y LUGAR:		BOGOTA D.C USPEC PISO 13			3. FECHA:		22-10-2025
4. HORA DE INICIO:		9:15 AM			5. HORA FIN:		
ODS	ERON	TIPO DE PLANTA	CONCEPTO	COMPONENTE ODS	TIEMPO EJECUCIÓN	OBSERVACIÓN	No. OBJECCIÓN
1	EPMSC ISTMINA	POTABLE	Desabastecimiento de agua cruda para tratamiento y suministro	Atención de emergencia	2 Semanas	Informe de cierre. Ejecutada al 100%	E-2025-007975
2	EPAMS CAS COMBITA	POTABLE	Recuperación de niveles tanque	Atención de emergencia	3 Días	En ejecución, quedan carro tanques por si lo necesitan. Se solicita general alcance a la ODS con el fin de explicar porque se superó el tiempo de ejecución	E-2025-008772
3	EPAMS PC ERE LA DORADA	RESIDUAL	Suministro e instalación del reemplazo de la tubería de PVC de 4"	Mantenimiento correctivo prioritario	1 semana	Se está elaborando el informe de cierre. HABLAR CON INPEC, LA SUBAER ISABEL DIAZ PARA QUE PRESTE SERVICIO DE POLICIA JUDICIAL	E-2025-011129
4	EPAMS CAS COMBITA	POTABLE	Emergencias de la bocatoma y	Atención de emergencia	4 Semanas	Informe de cierre	E-2025-008773

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____							
2. CIUDAD Y LUGAR:		BOGOTA D.C USPEC PISO 13			3. FECHA:		22-10-2025
4. HORA DE INICIO:		9:15 AM			5. HORA FIN:		
			recuperación de niveles			finalizada al 100%	
5	EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE	POTABLE & RESIDUAL	Falta de energía por daño de transformador principal	Atención de emergencia	2 Semanas	Informe de cierre finalizada al 100%	E-2025-008771
5							
6	CAMISERE ACACIAS	POTABLE	Emergencias de la bomba sumergible del tanque de homogenización,	Atención de emergencia	4 Semanas	En ejecución con un porcentaje de ejecución de 50%	E-2025-011402
7	EPMSC SOCORRO	POTABLE & RESIDUAL	Emergencias de las dos bombas dosificadoras y la bomba sumergible	Atención de emergencia	2 Semanas	Pendiente cargar al DRIVE' mañana cargan el mismo. Informe de cierre finalizada al 100%	E-2025-011401
7							
8	CPMSCHI CHIQUINQUIRA	POTABLE	suministro e instalación de las dosificadoras, y lavado de los tanques	Mantenimiento correctivo prioritario	2 Semanas	Pendiente proveedor entrega de las bombas. Hoy se solicita alcance y reprogramación del cronograma	E-2025-011163
8							
9	EPMSC SANTA MARTA	POTABLE	cambio de lechos filtrantes, suministro de tanque de 5000L, mantenimiento electrobomba de 3hp, lavado de tanque.	Mantenimiento preventivo	20 Días	PENDIENTE POR DEL EJECUTOR.	PENDIENTE

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____							
2. CIUDAD Y LUGAR:		BOGOTA D.C USPEC PISO 13			3. FECHA:	22-10-2025	
4. HORA DE INICIO:		9:15 AM			5. HORA FIN:		
10	EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE	POTABLE	Suministro de un nuevo transformador de 300 Kva.	Atención de emergencia	3 Semanas	No se va a atender	
11	EPMSC ACACIAS	POTABLE	Emergencia bomba sumergible tipo lapicero pozo profundo	Atención de emergencia	4 Semanas	En ejecución al 90% compromiso o 27 de octubre	E-2025-010327
12	CAMISERE ACACIAS	RESIDUAL	Suministro de bomba trituradora	Atención de emergencia	2 Semanas	Informe de cierre finalizada al 100%	E-2025-009681 & E-2025-010327
13	EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	POTABLE	Suministro de agua y diagnóstico de bomba lapicero y pozo profundo	Atención de emergencia	1 Semana	Informe de cierre finalizada al 100%	E-2025-009519
14	EPAMS CAS VALLEDUPAR	POTABLE	Suministro e instalación de bombas centrifugas 25HP	Mantenimiento correctivo prioritario	4 semanas	Revisar otrosí de como quedo el nombre de Valledupar para que la incluyan en las ODS. Manifiestan complicaciones en el ingreso. SE ESTA AJUSTANDO EL ALCANCE EL DIA DE MAÑANA ENVIA EL EJECUTOR.	PENDIENTE
15	EPC YOPAL	RESIDUAL	Mantenimiento correctivo	Atención de emergencia	3 Semanas	Pendiente instalación	E-2025-011128

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____								
2. CIUDAD Y LUGAR:			BOGOTA D.C USPEC PISO 13			3. FECHA:		22-10-2025
4. HORA DE INICIO:			9:15 AM			5. HORA FIN:		
			electrobomba y mantenimiento tablero del blower			se generó atraso por temas de proveedor 80%		
16	EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	POTABLE	suministro de agua por carro tanques	Atención de emergencia	1 semana	Informe de cierre finalizada al 100%	E-2025-009875 & E-2025-010327	
17	EPAMS CAS COMBITA	RESIDUAL	Mantenimiento con vehículo vactor PTAR ALTA	Mantenimiento correctivo prioritario	1 Día	No se necesitó ejecutar, porque esa fue subsanada por el ERON.	E-2025-011970	
18	EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	POTABLE	Mantenimiento de pozo profundo	Atención de emergencia	1 semana	Informe de cierre finalizada al 100%	hay 2, una sin número y E-2025-010327	
19	EPMSC APARTADO	POTABLE	Mantenimientos bombas centrífugas, cambio material filtrante y lavado de tanques de almacenamiento	Mantenimiento correctivo prioritario	3 Semanas	PENDIENTE NO OBJECCION POR PARTE DE LA USPEC	PENDIENTE	
20	RM BUCARAMANGA	RESIDUAL	Monitoreo fuente Hídrica La Rosita	Atención de emergencia	2 Semanas	PENDIENTE NO OBJECCION POR PARTE DE LA USPEC	PENDIENTE	
21	EPMSC SOCORRO	POTABLE & RESIDUAL	Monitoreo fuente hídrica Quebrada El Naranjal	Mantenimiento preventivo	5 Semanas	PENDIENTE SUBSANACION CONTRATISTA	PENDIENTE	

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____							
2. CIUDAD Y LUGAR:		BOGOTA D.C USPEC PISO 13			3. FECHA:		22-10-2025
4. HORA DE INICIO:		9:15 AM			5. HORA FIN:		
22	EPMSC MONIQUIRA	RESIDUAL	Suministro e instalación de flotadores y válvulas de check	Mantenimiento correctivo prioritario	2 Semanas	PENDIENTE NO OBJECCION USPEC	PENDIENTE
23	EPC LA ESPERANZA GUADUAS	POTABLE & RESIDUAL	Adecuaciones PTAR & PTAP, previas a la visita de la CAR	Atención de emergencia	2 Semanas	Informe de cierre finalizada al 100%	Aprobación 14 de octubre de interveñtoría
24	EPC YOPAL	RESIDUAL	Suministro de moto reductor y soporte unidad tamis	Atención de emergencia	3 Semanas	PENDIENTE NO OBJECCION USPEC	PENDIENTE
25	EPMSC MAGANGUÉ	POTABLE & RESIDUAL	Mantenimiento general PTAR Y PTAP	Mantenimiento preventivo	4 Semanas	PENDIENTE SUBSANACION CONTRATISTA. Mañana envían subsanación	PENDIENTE
26	EPAMS CAS COMBITA	POTABLE	Cambio de lechos filtrantes	Mantenimiento preventivo	4 Semanas	En ejecución, es una afectación al suministro se debe constatar con el ERON. Se van a usar los carro tanques para evitar afectación del fluido vital	E-2025-011125

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____							
2. CIUDAD Y LUGAR:		BOGOTA D.C USPEC PISO 13			3. FECHA:		22-10-2025
4. HORA DE INICIO:		9:15 AM			5. HORA FIN:		
27	EPC YOPAL	RESIDUAL	Rocería para el área de aspersión de la PTAR	Mantenimiento preventivo	4 Semanas	PENDIENTE NO OBJECCION POR PARTE DE LA USPEC	PENDIENTE
28	EPMSC IPIALES	RESIDUAL	Suministro e instalación de bombas de aireación y mantenimiento correctivo tamiz	Mantenimiento preventivo	3 Semanas	PENDIENTE NO OBJECCION POR PARTE DE LA USPEC	PENDIENTE
29	EPAMS CAS COMBITA	POTABLE	Mantenimiento y adecuación de TGD y cableado PTAP mediana	Mantenimiento preventivo	4 Semanas	Pendiente ingreso por temas de seguridad en el ERON debido a la fuga presentada. Enviar oficio indicando lo anterior.	E-2025-011974
30	EPMSC MONQUIRA	RESIDUAL	Suministro de contadores, relé e interruptores	Mantenimiento correctivo prioritario	2 Semanas	03 de octubre de 2025 la tiene interventoría.	PENDIENTE
31	EPMSC APARTADO	RESIDUAL	Suministro de cable #6 y mantenimiento correctivo bomba sumergible	Mantenimiento correctivo prioritario	2 Semanas	En ejecución a la espera de la entrega de los elementos para la instalación.	E-2025-011976
32	EPAMS CAS GIRON	RESIDUAL	cambio de tubería 6" y suministros necesarios	Mantenimiento preventivo	4 Semanas	En ejecución	E-2025-011137

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____								
2. CIUDAD Y LUGAR:			BOGOTA D.C USPEC PISO 13			3. FECHA:		22-10-2025
4. HORA DE INICIO:			9:15 AM			5. HORA FIN:		
33	EPMSC ISTMINA	POTABLE	Suministro de agua por carro tanques	Mantenimien to preventivo	4 Semanas	En ejecución del 50%	E-2025- 011127	
34	EPC LA ESPERANZA GUADUAS	POTABLE	Cambio de lechos filtrantes y el carbón coque de la PTAP	Mantenimien to preventivo	6 Semanas	PENDIENTE NO OBJECION POR PARTE DE LA USPEC	PENDIE NTE	
35	EPC TIERRALTA	POTABLE	Adecuación eléctrica PTAP	Mantenimien to correctivo prioritario	4 Semanas	PENDIENTE NO OBJECION POR PARTE DE LA USPEC	PENDIE NTE	
36	COCUC CUCUTA	RESIDUA L	Mantenimiento, succión y limpieza zona PTAR	Mantenimien to correctivo prioritario	1 Semana	PENDIENTE NO OBJECION POR PARTE DE LA USPEC	PENDIE NTE	
37	EPC TIERRALTA	RESIDUA L	Mantenimiento general PTAR	Mantenimien to correctivo prioritario	5 Semanas	PENDIENTE NO OBJECION POR PARTE DE LA USPEC	PENDIE NTE	
38	CPMSCHI CHIQUEQU IRA	POTABLE	Prueba de bombeo, video del pozo para PTAP	Mantenimien to correctivo prioritario	1 semana	En ejecución finaliza la ultima semana de octubre. Pendiente del ejecutor envía oficio solicitando ampliación plazo	E-2025- 011959	
39	EPAMS CAS COMBITA	POTABLE	Toma de muestras, trihalo metanos PTAP	Mantenimien to preventivo	4 Semanas	PENDIENTE NO OBJECION	PENDIE NTE	

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____							
2. CIUDAD Y LUGAR:		BOGOTA D.C USPEC PISO 13			3. FECHA:		22-10-2025
4. HORA DE INICIO:		9:15 AM			5. HORA FIN:		
						POR PARTE DE LA USPEC	
40	EPC YOPAL	POTABLE & RESIDUAL	mantenimiento de la bomba sumergible, suministro de componentes para bombas dosificadoras y suministro de sensor de nivel	Mantenimiento preventivo	4 Semanas	PENDIENTE NO OBJECION POR PARTE DE LA USPEC	PENDIENTE
41	EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE	POTABLE & RESIDUAL	Reparación de tubería 4" desarenador-tren y retiro árbol caído	Mantenimiento correctivo prioritario	3 Días	Pendiente tala del árbol, cortar y dejar en la zona únicamente habilitar el paso.	E-2025-011808
42	EPAMS CAS POPAYAN	RESIDUAL	Mantenimiento de las tapas metálicas, elaboración cajas,etc	Mantenimiento preventivo	5 Semanas	PENDIENTE NO OBJECION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	PENDIENTE
43	EPAMS CAS COMBITA	POTABLE	Independización eléctrica mediana, mantenimiento bombas y lavado de tanques	Mantenimiento preventivo	4 Semanas	PENDIENTE NO OBJECION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	PENDIENTE
44	EP FLORENCIA HELICONIAS	RESIDUAL	Cambio de geo membrana y cerramiento de lagunas	Mantenimiento preventivo	8 Semanas	PENDIENTE NO OBJECION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	PENDIENTE

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____							
2. CIUDAD Y LUGAR:		BOGOTA D.C USPEC PISO 13			3. FECHA:		22-10-2025
4. HORA DE INICIO:		9:15 AM			5. HORA FIN:		
45	EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE	POTABLE	Cambio material filtrante- mantenimiento bomba 15 hp y suministro agua	Mantenimiento correctivo prioritario	2 Semanas	PENDIENTE NO OBJECION POR PARTE DE LA INTERVENTORIA	PENDIENTE
46	EPMAS PC ERE LA DORADA	RESIDUAL	Suministro válvula tipo mariposa de 3 y 6 pulgadas y suministro material filtrante.	Mantenimiento correctivo prioritario	4 Semanas	PENDIENTE POR PARTE DEL LA INTERVENTORIA	PENDIENTE

Se recomienda a la interventoría un plazo máximo de 3 días hábiles para la revisión de las ODS. La interventoría solicita plazo mayor por la complejidad de la misma cuando sea por ejemplo ítems no previstos.

6. Visitas mensuales de interventoría- Septiembre

Se visitaron todos los ERON, en donde hicieron los diagnósticos iniciales.

Visitas mensuales de interventoría- Octubre

1. Guaduas
2. La dorada
3. Santa marta
4. Yopal
5. Leticia
6. Socorro

Se solicita por parte del Ing. Julián Salamanca los soportes de las visitas con el fin de verificar que efectivamente se realizaron. Adicionalmente se solicita que las fotos estén rotuladas.

Se solicita cronograma de los ERON que hacen falta en el mes de octubre y el cronograma del mes de noviembre. Se solicita acta de reunión y soporte fotográfico.

Se recuerda que validen bitácoras, monitores en sitio, que la operación este bien, el tema del aseo, las ODS que estén cerradas en los ERON que apliquen.

Se advierte el **incumplimiento por parte de la interventoría** respecto de los términos establecidos para la atención y respuesta oportuna a las solicitudes

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

remitidas por la entidad contratante, las cuales, en varios casos, corresponden a requerimientos elevados por entes de control (tales como la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación o la Veeduría Ciudadana), cuyos plazos son perentorios y no prorrogables, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

En ese sentido, se recuerda que el cumplimiento de los deberes contractuales por parte de la interventoría se encuentra regulado en los artículos 4, 5, 14 y 50 de la Ley 80 de 1993, los cuales establecen la obligación de actuar con diligencia, eficiencia y buena fe, así como de garantizar la correcta, continua y oportuna ejecución del contrato. Adicionalmente, conforme al artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, la interventoría debe ejercer sus funciones de seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental, respondiendo en los términos fijados por la entidad para evitar perjuicios en la gestión contractual y en el cumplimiento de los fines del Estado.

Se deja constancia de que **a la fecha se encuentran pendientes las respuestas por parte de la interventoría** en los proyectos correspondientes a **Leticia, Yopal y Cóbbita**, quedando como compromiso su **remisión a la entidad durante la presente fecha**.

De igual forma, se reitera la obligación de la interventoría de presentar los informes mensuales de seguimiento dentro de los plazos estipulados contractualmente y conforme a lo previsto en el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, el cual dispone que la supervisión y la interventoría constituyen un instrumento esencial para el control de la correcta ejecución contractual. A la fecha, no se ha recibido el informe correspondiente al mes de septiembre, situación que contraviene los principios de planeación, transparencia y responsabilidad previstos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Por lo anterior, la supervisión solicita **dar cumplimiento inmediato** a la entrega del informe pendiente y a la atención oportuna de los requerimientos institucionales y de los entes de control, bajo el entendido de que la inobservancia reiterada de tales deberes puede configurar **incumplimiento contractual**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones aplicables.

7. Seguimiento ambiental y de monitoreos

En cumplimiento de las normas ambientales y sanitarias vigentes, se recuerda que la interventoría y el contratista deben garantizar el seguimiento de los parámetros de vertimiento, calidad de agua y operación de sistemas conforme a:

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	
• Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible: por la cual se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles en vertimientos a cuerpos de agua superficiales y sistemas de alcantarillado. • Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social: que define los criterios de calidad del agua para consumo humano. • Decreto 1076 de 2015: (compilatorio del sector ambiental), artículos 2.2.3.3.2.1 y siguientes, sobre monitoreos y control de vertimientos. • Ley 99 de 1993, artículos 65 y 66: deber de protección ambiental y competencias de las CAR. • Ley 1333 de 2009: régimen sancionatorio ambiental en caso de incumplimiento. Se enfatiza que la interventoría deberá: • Validar los resultados de los monitoreos fisicoquímicos y microbiológicos y exigir al contratista los planes de mejora correspondientes. • Incorporar en los informes mensuales las curvas de tendencia de cumplimiento de parámetros, conforme a la periodicidad exigida por la Autoridad Ambiental Competente. • Reportar inmediatamente cualquier desviación o riesgo ambiental a la Subdirección de Construcción y Conservación de la USPEC, en virtud del principio de precaución ambiental (art. 1º Ley 99/93 y jurisprudencia del Consejo de Estado). • Verificar la adecuada disposición de lodos, residuos peligrosos (RESPEL) y aguas residuales tratadas, de acuerdo con la Resolución 0631 de 2015 y el Decreto 4741 de 2005. 8. Control documental y archivo técnico. En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en los artículos 4, 5, 14 y 50 de la Ley 80 de 1993, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, se recuerda a la interventoría la importancia de mantener un archivo técnico actualizado, organizado y debidamente custodiado, que contenga de manera integral la documentación contractual, incluyendo actas de reunión, órdenes de servicio (ODS), informes técnicos y financieros, reportes fotográficos, balances, comunicaciones y demás soportes que evidencien el desarrollo de las actividades. La adecuada administración del archivo constituye un elemento esencial para garantizar la trazabilidad, transparencia y control de la ejecución contractual, conforme a los principios previstos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Asimismo, en atención a lo dispuesto en la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivos) y el Acuerdo 060 de 2001 del Archivo General de la Nación, la interventoría deberá			

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

asegurar la disponibilidad, integridad y autenticidad de los documentos, implementando un control de versiones que permita verificar los cambios, actualizaciones y fechas de emisión, asegurando el acceso oportuno por parte de la supervisión y los entes de control cuando sea requerido.

Se insta a la interventoría a garantizar la disposición organizada del archivo físico y digital, asegurando su compatibilidad con las plataformas institucionales (INFODOC), con el fin de facilitar las labores de revisión y auditoría en el marco del control fiscal y disciplinario previsto en el artículo 3 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción).

9. Coordinación con el INPEC y la supervisión.

De conformidad con el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, la interventoría tiene el deber de mantener una coordinación permanente y efectiva con la entidad contratante y con las autoridades penitenciarias competentes, en este caso el Grupo Logístico del INPEC, reportando oportunamente cualquier restricción de acceso, limitación operativa o novedad administrativa que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades contractuales.

Así mismo, conforme a los principios de colaboración armónica entre las entidades del Estado consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política y el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, se deberá fortalecer la articulación institucional entre la interventoría, el INPEC y la USPEC, garantizando la programación conjunta de visitas, el levantamiento de actas y la presencia efectiva del personal delegado del INPEC durante las inspecciones y comités de seguimiento.

Se solicita expresamente que, en los comités mensuales de seguimiento, participe el Director de Interventoría o su delegado de nivel directivo, a fin de asegurar la toma de decisiones inmediatas, la presentación de avances consolidados y el tratamiento adecuado de las observaciones técnicas y contractuales.

10. Bolsa mantenimiento preventivo y correctivo.

En el marco de la ejecución del contrato correspondiente a la bolsa de mantenimiento preventivo y correctivo, se deja constancia de que, con corte al 30 de septiembre, se registra un compromiso de recurso ejecutado por valor de \$761.183.544, conforme a la información suministrada por la interventoría.

Se recuerda que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 4, 5, 14 y 50 de la Ley 80 de 1993, tanto la entidad contratante como la interventoría y el contratista están obligados a garantizar la eficiencia, transparencia y cumplimiento de los fines estatales en la gestión contractual, velando por la adecuada ejecución del objeto contractual y la correcta utilización de los recursos públicos.

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

Así mismo, conforme a lo previsto en el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, la interventoría tiene la obligación de ejercer seguimiento técnico, administrativo, financiero, jurídico y ambiental sobre la totalidad de las actividades ejecutadas, verificando la correspondencia entre los recursos comprometidos, los avances físicos y los resultados obtenidos. Este control debe reflejarse en los informes mensuales de interventoría, los cuales deben contener el detalle de los montos ejecutados, el saldo disponible de la bolsa y las actividades desarrolladas, en concordancia con los principios de planeación, responsabilidad y transparencia consagrados en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

Se solicita a la interventoría dar estricto cumplimiento a sus obligaciones contractuales de seguimiento y control, adoptando medidas de verificación continua que permitan identificar desviaciones presupuestales o técnicas, y realizar los ajustes y reportes necesarios para garantizar la trazabilidad de los recursos ejecutados. La omisión en el cumplimiento de estos deberes puede configurar incumplimiento contractual, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 4 del Decreto 1082 de 2015, en lo relativo al deber de asegurar la correcta ejecución de los contratos estatales y la debida administración de los recursos públicos.

11. Revisión por establecimiento en cuanto a operación y mantenimiento.

Se solicita incluir **TEST DE JARRAS** para todas las plantas de agua potable y macro medidores.

1. EPMSC LETICIA. De acuerdo con la verificación técnica efectuada en la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) del EPMSC LETICIA, se evidenció que el sistema de operación se encuentra en condiciones adecuadas de funcionamiento, garantizando el suministro continuo del servicio de agua tratada a la población atendida.

No obstante, se realizó observación directa sobre los tanques de redistribución de cloro, respecto de los cuales se encuentra pendiente el cumplimiento de las acciones establecidas en la Orden de Servicio (ODS) correspondiente. Dichas actividades deberán ejecutarse en el marco de las obligaciones contractuales, garantizando la integridad del sistema y la conformidad con la normatividad ambiental vigente.

En términos de calidad del recurso, se evidencia cumplimiento de los parámetros físico-químicos y microbiológicos del agua suministrada, sin riesgo en el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA), de conformidad con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la cual fija los

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

requisitos de calidad del agua potable y los procedimientos para la vigilancia del sistema de abastecimiento.

De igual forma, se recuerda que, conforme a lo dispuesto en la Ley 99 de 1993 (artículos 1, 31 y 66), la gestión ambiental y el uso sostenible de los recursos naturales constituyen un deber de las entidades públicas y de los contratistas del Estado, quienes deben garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad ambiental y sanitaria en los proyectos bajo su responsabilidad.

En el ámbito contractual, el seguimiento de estos sistemas debe realizarse bajo los principios de prevención, precaución y desarrollo sostenible, conforme a lo señalado en la Ley 1333 de 2009 (por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental) y en el Decreto 1076 de 2015, que reglamenta el sector ambiente y desarrollo sostenible.

Se solicita a la interventoría verificar y reportar mensualmente las condiciones operativas de la PTAP, el cumplimiento de la ODS pendiente y los parámetros de cloración y calidad del agua, adjuntando soportes técnicos y resultados de laboratorio, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, respecto al seguimiento técnico y ambiental de los contratos estatales.

2. EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO

Se evidencia cumplimiento en la continuidad del suministro de agua potable, sin interrupciones en el servicio y con valores dentro de los rangos admisibles del Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA), conforme a lo dispuesto en la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Dicha resolución establece los parámetros de calidad, frecuencia de muestreo y acciones correctivas para los sistemas de acueducto en función del riesgo sanitario.

Respecto al pozo profundo actualmente inactivo, se recomienda su intervención técnica y recuperación operativa, de acuerdo con las condiciones establecidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del sector ambiente y desarrollo sostenible) y la Resolución 0631 de 2015 (por la cual se establecen los parámetros y valores límites máximos permisibles en vertimientos). Estas disposiciones exigen la protección de fuentes subterráneas y la gestión ambiental adecuada de las infraestructuras hídricas, evitando riesgos de contaminación o deterioro de los acuíferos.

En cuanto al monitoreo de calidad, se advierte que los niveles de sólidos suspendidos totales (SST) correspondientes al mes de septiembre no cumplen con los límites establecidos por la Resolución 2115 de 2007 y las Normas Técnicas

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

Colombianas NTC 813 y NTC 4095, las cuales fijan los criterios para la potabilidad del agua y los procedimientos de muestreo y análisis.

Por lo anterior, se requiere a la interventoría y al ejecutor formular e implementar un plan de acción correctivo con medidas técnicas y operativas que aseguren el restablecimiento de los valores dentro del rango permisible. Este plan deberá ser entregado a la supervisión el día 22 de octubre de 2025, en cumplimiento de los principios de prevención, precaución y protección ambiental consagrados en los artículos 1 y 31 de la Ley 99 de 1993, así como de los principios de planeación y eficiencia establecidos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

El incumplimiento reiterado de los parámetros ambientales podría constituir una falla en el cumplimiento de las obligaciones contractuales y dar lugar a las acciones previstas en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 86 del Decreto 1076 de 2015, en materia de medidas administrativas y correctivas ambientales.

3. CPMSCHI CHIQUINQUIRÁ. Se evidencia incumplimiento en el parámetro de alcalinidad dentro de los resultados de control de calidad del agua tratada, lo cual constituye una desviación respecto de los valores establecidos en la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Dicha norma fija los requisitos de calidad del agua potable, los criterios de evaluación sanitaria y los valores máximos permisibles de los parámetros físicos, químicos y microbiológicos, por lo que su incumplimiento implica riesgo de no conformidad frente a los estándares de potabilidad exigidos por la autoridad sanitaria.

En cuanto a la operatividad de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP), se informa que la Corporación Autónoma Regional (autoridad ambiental competente) advirtió la posibilidad de clausura del sistema debido al no cumplimiento de las condiciones de concesión de aguas y de operación técnica del mismo. Esta situación se enmarca en las disposiciones de la Ley 99 de 1993 (artículos 31, 66 y 85), que facultan a las corporaciones para ejercer control, seguimiento y sanción sobre las actividades que generen deterioro ambiental o incumplan los permisos, licencias o concesiones otorgadas.

El Decreto 1076 de 2015 —compilatorio del sector ambiente y desarrollo sostenible— establece en sus artículos 2.2.3.2.4.1 y siguientes la obligación de los usuarios de recursos hídricos de operar las plantas de tratamiento bajo condiciones que garanticen el cumplimiento de los parámetros de vertimiento y potabilidad, así como de mantener vigente la concesión de aguas otorgada por la autoridad ambiental. De igual forma, la Ley 1333 de 2009 regula el procedimiento sancionatorio ambiental, estableciendo medidas preventivas como la suspensión o clausura temporal de las actividades que incumplan la normatividad, hasta tanto se subsanen las causas que motivaron el riesgo ambiental o sanitario.

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

En el marco contractual, conforme al artículo 83 del Decreto 1082 de 2015 y a los artículos 4, 5 y 50 de la Ley 80 de 1993, la interventoría tiene la obligación de ejercer seguimiento técnico y ambiental permanente sobre la operación de la PTAP, verificando que se mantengan vigentes los permisos y concesiones ambientales, así como la correcta operación del sistema, evitando afectaciones al medio ambiente o al bienestar de la población atendida.

4. EPMSC MONQUIRÁ. Durante la verificación técnica efectuada a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), se constató el cumplimiento de todos los parámetros de calidad de vertimiento establecidos en la normatividad ambiental vigente, evidenciándose que el sistema se encuentra operando de manera adecuada y estable.

La evaluación realizada demuestra conformidad con los límites máximos permisibles fijados en la Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se establecen los parámetros y valores límites de vertimiento a cuerpos de agua superficiales y al alcantarillado público. Igualmente, se cumple con las disposiciones del Decreto 1076 de 2015, en sus artículos 2.2.3.3.5.1 y siguientes, relativos a la gestión del recurso hídrico y a la responsabilidad de los usuarios de mantener sistemas de tratamiento operativos, eficientes y sostenibles.

No obstante, se observa la necesidad de realizar mantenimiento preventivo y correctivo a las bombas del sistema, con el fin de garantizar la continuidad y eficiencia del proceso de tratamiento, evitando fallas operativas o disminución en la capacidad hidráulica del sistema. Dicha actividad deberá desarrollarse conforme a las obligaciones contractuales y de seguimiento establecidas en el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, que dispone que la interventoría es responsable de verificar las condiciones técnicas y ambientales de los sistemas objeto del contrato.

Asimismo, la Ley 99 de 1993, en sus artículos 1, 66 y 85, impone la obligación de velar por la protección del recurso hídrico y la prevención de la contaminación, principios que deben observarse en el mantenimiento, operación y control de las plantas de tratamiento de aguas residuales. La falta de mantenimiento oportuno podría implicar riesgo de incumplimiento de la normatividad ambiental, conforme a los procedimientos sancionatorios establecidos en la Ley 1333 de 2009.

5. CAMIS ERE ACACIAS.

PTAP CENTRAL: Durante la visita técnica se evidenció un buen índice general de cumplimiento en la operación de la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) central, verificándose que el sistema mantiene su funcionamiento dentro de los

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

parámetros establecidos de calidad y continuidad del suministro, en concordancia con la Resolución 2115 de 2007, que fija los requisitos de calidad del agua potable y los procedimientos de control y vigilancia.

Se constató, asimismo, que ya fue suministrada e instalada la electrobomba requerida para el correcto funcionamiento del sistema, acción que contribuye a garantizar la estabilidad hidráulica del proceso de tratamiento y el cumplimiento del principio de continuidad en la prestación del servicio público de acueducto, conforme al artículo 365 de la Constitución Política y al artículo 4 de la Ley 142 de 1994 (Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios).

No obstante, se identificaron aspectos que requieren acciones correctivas inmediatas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y condiciones locativas, tales como la ausencia de barandas de protección, deficiencia en la iluminación, y presencia de riesgo biológico asociado al baño que actualmente no se encuentra conectado al sistema sanitario. Estas condiciones contravienen lo establecido en la Ley 1562 de 2012 (por la cual se modifica el Sistema General de Riesgos Laborales) y en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, que establecen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a contratistas y contratantes del Estado.

Adicionalmente, se observa la necesidad de realizar labores de poda y mantenimiento general del área perimetral de la planta, a fin de garantizar condiciones seguras de operación, evitar proliferación de vectores y prevenir riesgos eléctricos o locativos, en concordancia con los principios de prevención y precaución ambiental previstos en la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del sector ambiente y desarrollo sostenible).

PTAR: Se advierte, sin embargo, que la PTAP presenta incumplimientos de tipo jurídico y ambiental, relacionados con el estado de su concesión de aguas y la ausencia de actualizaciones documentales exigidas por la autoridad ambiental competente. En tal sentido, se solicita a la interventoría verificar y exigir al contratista la ejecución de las adecuaciones necesarias para el mantenimiento integral del sistema, garantizando la operación conforme a la normatividad ambiental y sanitaria vigente.

Estas acciones deberán enmarcarse en lo dispuesto por el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, que establece las obligaciones de seguimiento técnico, jurídico y ambiental de la interventoría; así como por los artículos 4, 5 y 50 de la Ley 80 de 1993, que imponen el deber de actuar con eficiencia, diligencia y buena fe en la ejecución contractual, preservando los fines del Estado y la correcta inversión de los recursos públicos.

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

En consecuencia, se solicita la **presentación de un plan de acción integral** que contemple:

- Las medidas de mantenimiento y adecuación requeridas.
- La mitigación de los riesgos biológicos y locativos.
- El cumplimiento de los estándares de SST.
- La actualización de los documentos jurídicos y ambientales exigidos por la autoridad competente.

6. EPMSC RM NEIVA. Durante la revisión técnica realizada, se evidenció que la PTAP interna cumple con la totalidad de los parámetros de calidad establecidos por la normatividad sanitaria vigente, manteniendo valores dentro de los rangos permisibles y garantizando la potabilidad del agua para consumo humano, conforme a lo dispuesto en la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

De igual forma, la PTAP 2 se encuentra en cumplimiento en materia de monitoreo y control de parámetros físico-químicos y microbiológicos, evidenciando gestión continua del proceso y reporte dentro de los términos establecidos por la autoridad sanitaria. Asimismo, la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) cumple con los valores límites de vertimiento previstos en la Resolución 0631 de 2015, garantizando la eficiencia en el tratamiento de aguas residuales y la protección de los cuerpos receptores, en concordancia con las disposiciones del Decreto 1076 de 2015, artículos 2.2.3.3.5.1 y siguientes.

En cuanto a la operación general del sistema, se constata que el suministro de agua tratada se desarrolla con normalidad y continuidad, conforme a los principios de calidad, cobertura y eficiencia del servicio público de acueducto contemplados en los artículos 4 y 9 de la Ley 142 de 1994. No obstante, se identifica una novedad operativa relacionada con la dosificadora, la cual no se encuentra en funcionamiento, afectando parcialmente el proceso de desinfección y control de cloración del agua. Esta situación requiere la intervención inmediata mediante una Orden de Servicio (ODS) para la reparación, calibración o reemplazo del equipo, en cumplimiento de los deberes contractuales de mantenimiento establecidos en el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015 y los artículos 4, 5 y 50 de la Ley 80 de 1993.

Por otro lado, en la PTAP externa se determina la necesidad de realizar mantenimiento preventivo integral, que incluya revisión de bombas, limpieza de sedimentadores, ajuste de válvulas y verificación de tableros eléctricos, a fin de garantizar la continuidad operacional y prevenir fallas en la línea de suministro. Dichas acciones deben desarrollarse bajo los principios de prevención, precaución y sostenibilidad ambiental consagrados en los artículos 1 y 31 de la Ley 99 de 1993,

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

y siguiendo las buenas prácticas operativas establecidas en la NTC 4095 (Gestión de sistemas de tratamiento de agua potable).

En consecuencia, se solicita a la interventoría verificar la programación y ejecución de las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, asegurando que se emitan los informes técnicos correspondientes y se adjunten evidencias fotográficas y de laboratorio. Igualmente, deberá realizar seguimiento a la reparación o sustitución de la dosificadora, garantizando el cumplimiento de los parámetros de cloración y potabilidad exigidos por la autoridad sanitaria.

Estas acciones deberán quedar registradas en el informe mensual de interventoría, conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, y reportarse oportunamente a la supervisión técnica para su validación, en concordancia con los principios de transparencia, planeación y eficiencia establecidos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993.

7. EPMSC LA PLATA. Durante la visita técnica realizada a la Planta de Tratamiento, se evidencian deficiencias significativas en la operatividad del sistema, las cuales requieren acciones correctivas inmediatas para garantizar la continuidad, seguridad y eficiencia del proceso de tratamiento.

Se observó que el blower y la bomba de filtración presentan fallas mecánicas y requieren mantenimiento preventivo y correctivo, situación que compromete la aireación del sistema y el proceso de depuración.

Adicionalmente, se evidenció que los discos difusores no se encuentran en funcionamiento, lo que disminuye la eficiencia de oxigenación y puede alterar los parámetros de calidad del efluente tratado, contraviniendo lo establecido en la Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que fija los límites máximos permisibles de vertimiento a cuerpos de agua superficiales y al alcantarillado público.

Asimismo, se identificaron grietas, corrosión estructural y deterioro de pintura en los tanques de tratamiento, afectando tanto la integridad de los componentes como el puente peatonal asociado, lo que representa un riesgo operativo, locativo y estructural. Estas condiciones vulneran los principios de prevención y precaución ambiental previstos en los artículos 1 y 31 de la Ley 99 de 1993, así como las disposiciones del Decreto 1076 de 2015, que obliga a mantener en óptimas condiciones las infraestructuras que manejan recursos hídricos y residuos líquidos, evitando filtraciones o derrames que puedan impactar el entorno.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se evidencian condiciones deficientes que ponen en riesgo la integridad física del personal operativo, tales como barandas incompletas, superficies resbaladizas, iluminación insuficiente y

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

deficiencias en señalización y control de accesos. Estas observaciones contravienen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) establecidos en la Ley 1562 de 2012 y en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, que son de obligatorio cumplimiento tanto para contratistas como para entidades estatales ejecutoras.

Conforme al artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, la interventoría tiene la obligación de realizar seguimiento técnico y ambiental permanente a las condiciones operativas de los sistemas de tratamiento, garantizando que se adelanten las actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y de seguridad industrial necesarias para la continuidad del servicio.

En el marco contractual, los artículos 4, 5, 14 y 50 de la Ley 80 de 1993 imponen el deber de actuar con diligencia, eficiencia y responsabilidad, asegurando la adecuada ejecución del contrato y la preservación de los bienes e infraestructura pública. Por lo tanto, se solicita priorizar las acciones orientadas a restablecer la operatividad total de la planta, ejecutando de manera inmediata las siguientes medidas:

- Mantenimiento del blower y de la bomba de filtración.
- Sustitución o reparación de los discos difusores.
- Reparación estructural de grietas, control de corrosión y repintado de tanques.
- Intervención correctiva en el puente peatonal asociado.
- Implementación de medidas de seguridad industrial y control de riesgos locativos.

8. EPMSC ACACIAS. No está operativa, pero se está atendiendo con la ODS 6 y 12.

9. EPAMS CAS COMBITA. Se aprueba la ejecución de labores de rocería dos (2) veces por mes, atendiendo las condiciones climáticas y la proliferación de insectos en la zona, con el propósito de garantizar la salubridad, visibilidad y seguridad operativa de las instalaciones. Estas actividades se enmarcan en los principios de prevención y control sanitario establecidos en el artículo 1 de la Ley 99 de 1993 y en las medidas de seguridad y salud en el trabajo definidas por la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 0312 de 2019, como acciones preventivas que mitigan riesgos biológicos y laborales para el personal operativo.

En cuanto a los resultados del monitoreo de calidad del agua, se observa que la PTAP de Cómbita presenta cumplimiento medio: los niveles de turbiedad se encuentran en el límite máximo permisible, mientras que el color aparente supera los valores establecidos en la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Dicha

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

norma establece los criterios de calidad del agua potable y los parámetros físico-químicos y organolépticos exigidos para garantizar la inocuidad del recurso hídrico destinado al consumo humano.

En relación con la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), se constata que ambas unidades cumplen con la operatividad del sistema, manteniendo el proceso de depuración dentro de los límites de eficiencia establecidos por la Resolución 0631 de 2015, que regula los valores máximos permisibles de vertimiento. Sin embargo, se considera necesario fortalecer las labores de mantenimiento preventivo y correctivo, con el fin de mantener los indicadores de desempeño y evitar pérdida de eficiencia en la línea de tratamiento.

Asimismo, se solicita la ejecución inmediata de actividades correctivas específicas, que incluyan:

- Intervención del sistema de bypass para evitar derivaciones inadecuadas del flujo de tratamiento.
- Limpieza integral de unidades y estructuras para prevenir acumulación de sólidos.
- Ajuste de parámetros operativos (tiempo de retención, aireación, recirculación y cloración).
- Disposición final adecuada de lodos y manejo de los lechos de secado, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 y la Ley 1333 de 2009 (procedimiento sancionatorio ambiental).

Finalmente, se recuerda que el incumplimiento reiterado de los parámetros de potabilidad o eficiencia de tratamiento podría constituir falla en el cumplimiento contractual, conforme a lo dispuesto en los artículos 4, 5, 14 y 50 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, siendo responsabilidad de la interventoría garantizar el control técnico y ambiental durante toda la ejecución contractual.

10. EPC YOPAL. De acuerdo con la verificación técnica realizada, se evidencia cumplimiento en los parámetros de calidad del agua potable y del tratamiento de aguas residuales, manteniéndose los valores dentro de los límites máximos permisibles establecidos en la Resolución 2115 de 2007 y la Resolución 0631 de 2015, expedidas por el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, respectivamente. Dichas normas fijan los estándares de calidad para el agua destinada al consumo humano y los límites de vertimiento en cuerpos de agua o sistemas de alcantarillado público, garantizando la protección sanitaria y ambiental del recurso.

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	
No obstante, se identifica la necesidad de recuperación y puesta en operación del Pozo N.º 2, en cumplimiento del compromiso previamente adquirido en comité. Esta acción deberá ejecutarse conforme a los lineamientos del Decreto 1076 de 2015, en lo relativo al uso y aprovechamiento del recurso hídrico subterráneo, así como bajo los principios de prevención, precaución y desarrollo sostenible consagrados en los artículos 1 y 31 de la Ley 99 de 1993, que establecen la obligación de asegurar el uso racional y la protección de las fuentes de agua. En cuanto al estado operativo de la planta, se reporta que la PTAP no se encuentra al 100 % de su capacidad funcional, ya que se ha observado que el agua tratada presenta presencia de partículas sólidas residuales, provenientes de procesos de limpieza interna del tanque, la torre de aireación y el clarificador. Estos últimos presentan fisuras, adherencias de pintura deteriorada y desgaste en los lechos de filtrado, condiciones que pueden afectar la eficiencia del tratamiento y la calidad del agua entregada. Adicionalmente, se evidencian dificultades de acceso a la torre de aireación para la ejecución de labores de mantenimiento y limpieza, lo que representa una limitación operativa y de seguridad que debe ser atendida con prioridad, en concordancia con las disposiciones de la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 0312 de 2019, referentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y la prevención de riesgos laborales en entornos técnicos y de infraestructura. Para subsanar estas deficiencias y garantizar la operatividad óptima del sistema, se requiere la ejecución inmediata de la Orden de Servicio (ODS) N.º 40, la cual deberá contemplar las actividades de: • Reparación estructural de la torre de aireación y del clarificador. • Eliminación de adherencias y repintado interno con materiales adecuados y resistentes. • Limpieza profunda y restauración de los lechos de filtrado. • Ajuste operativo para restablecer la capacidad total de tratamiento. • Adecuación de accesos seguros para labores de mantenimiento periódico. Conforme al artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, la interventoría está obligada a ejercer seguimiento técnico, ambiental y administrativo permanente, verificando la ejecución oportuna de la ODS 40 y la calidad de las intervenciones realizadas. A su vez, los artículos 4, 5, 14 y 50 de la Ley 80 de 1993 disponen que los contratistas y la interventoría deben actuar con diligencia, eficiencia y responsabilidad, asegurando la correcta inversión de los recursos públicos y la preservación de la infraestructura estatal. 11. EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS. Incumplimiento alcalinidad en potable pero no hay índice de riesgos, en cuanto a la PTAR hay cumplimiento			

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	
total de las condiciones. Se tuvo emergencia tema eléctrico se remitió información de que 2 veces se ha hecho el cambio del fusible tipo botella, sin embargo, el ejecutor se solicita revisión parte eléctrica de fallas eléctricas. En la verificación realizada se evidencia incumplimiento en el parámetro de alcalinidad del agua potable, según los resultados más recientes de monitoreo, los cuales se encuentran fuera del rango recomendado por la normatividad sanitaria, aunque sin representar riesgo en el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA). Este parámetro debe ajustarse conforme a los valores establecidos en la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, la cual define los requisitos de calidad del agua potable y los criterios de vigilancia para los sistemas de abastecimiento. De igual manera, la Ley 9 de 1979 y el Decreto 1575 de 2007 imponen la obligación a los prestadores del servicio de agua de garantizar las condiciones físico-químicas y microbiológicas óptimas para el consumo humano. Por su parte, la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) presenta cumplimiento total de las condiciones de operación, manteniendo la eficiencia del sistema y el cumplimiento de los límites máximos permisibles de vertimiento establecidos en la Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. La operación se desarrolla sin afectación ambiental ni sanitaria, garantizando la disposición adecuada del efluente tratado en concordancia con el Decreto 1076 de 2015 (Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible). Durante la inspección se reportó una emergencia eléctrica en el sistema, asociada a la reiterada falla de fusibles tipo botella, los cuales han sido reemplazados en dos ocasiones recientes, según los reportes del ejecutor. Este evento ha generado intermitencias en la operación del sistema y potenciales riesgos para la continuidad del tratamiento. Con fundamento en lo dispuesto en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) —Resolución 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía—, las instalaciones eléctricas deben garantizar la seguridad de las personas, la confiabilidad de los equipos y la continuidad del servicio. Por tanto, se solicita al ejecutor realizar una revisión integral del sistema eléctrico de la PTAP y la PTAR, identificando la causa raíz de las fallas, verificando el dimensionamiento de los fusibles, tableros, protecciones y líneas de alimentación, y asegurando la implementación de correctivos técnicos certificados por un profesional competente. Conforme al artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, corresponde a la interventoría efectuar el seguimiento técnico y administrativo de las actividades eléctricas y de mantenimiento, asegurando que las acciones correctivas se ejecuten			

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

oportunamente y que los informes de diagnóstico y reparación sean remitidos a la supervisión para su validación.

De igual manera, los artículos 4, 5, 14 y 50 de la Ley 80 de 1993 establecen la obligación de todas las partes contratantes de actuar con diligencia, eficiencia y responsabilidad, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y la adecuada administración de los recursos públicos.

En consecuencia, se solicita a la interventoría y al ejecutor:

1. Ajustar los parámetros de alcalinidad del agua potable, asegurando el cumplimiento de los valores normativos y el registro en el informe de potabilidad.
2. Ejecutar la revisión integral del sistema eléctrico, incluyendo diagnóstico técnico, reparación definitiva y reporte de evidencias.

Estas acciones se adoptan en cumplimiento de los principios de planeación, prevención y sostenibilidad ambiental establecidos en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, y de las obligaciones de protección ambiental y sanitaria previstas en la Ley 99 de 1993.

12. EP FLORENCIA (HELICONIAS). De acuerdo con la verificación técnica efectuada, se constata el cumplimiento total de los parámetros de calidad del efluente tratado, conforme a los límites máximos permisibles establecidos en la Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Dicha norma define los parámetros físico-químicos y microbiológicos que deben observarse en los vertimientos a cuerpos de agua superficiales y sistemas de alcantarillado, garantizando la protección de los recursos hídricos y la prevención de la contaminación.

El sistema de tratamiento se encuentra operativo y funcional, evidenciando el adecuado desempeño de las unidades de sedimentación, aireación y filtración, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, particularmente en su Parte 2, Libro 2, Título 3, Capítulo 3, que regula el uso y manejo del recurso hídrico y las obligaciones de los usuarios frente al mantenimiento y control de sus sistemas de tratamiento.

No obstante, se identificó la necesidad de reemplazar la geomembrana que reviste las lagunas y unidades de contención de la PTAR, debido al deterioro por exposición, desgaste y pérdida de impermeabilidad, situación que podría generar filtraciones o infiltraciones al subsuelo y, con ello, afectaciones al recurso hídrico o al entorno inmediato. El cambio de la geomembrana debe realizarse utilizando materiales certificados y resistentes a agentes químicos y radiación UV, siguiendo las especificaciones técnicas de la NTC 5525 (Geomembranas de polietileno de alta

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

densidad – HDPE) y las directrices de la Guía Técnica Colombiana GTC 51 sobre instalación y control de calidad.

Asimismo, se evidencia la presencia de cerramientos en las piscinas o lagunas de tratamiento, los cuales deben mantenerse en condiciones adecuadas que garanticen seguridad perimetral y control de acceso, en concordancia con los lineamientos de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley 1562 de 2012 y Resolución 0312 de 2019), así como con los principios de prevención de accidentes y control de riesgos locativos previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y la Ley 489 de 1998, relativos al deber de las entidades públicas de garantizar la integridad del personal y las instalaciones.

En el marco contractual, conforme a los artículos 4, 5, 14 y 50 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, se recuerda a la interventoría y al ejecutor su obligación de garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura, priorizando las actividades que aseguren la integridad estructural y funcional del sistema.

Por lo anterior, se solicita la formulación y ejecución de una Orden de Servicio (ODS) orientada a:

- Sustituir la geomembrana deteriorada con materiales certificados.
- Asegurar el correcto anclaje y sellado de la nueva instalación.
- Revisar el estado de los cerramientos, reforzando los elementos metálicos o de malla donde sea necesario.
- Implementar medidas de seguridad perimetral y señalización preventiva.

Estas acciones buscan garantizar la eficiencia hidráulica, la seguridad ambiental y la sostenibilidad operativa del sistema, en cumplimiento de los principios de eficiencia, responsabilidad y protección ambiental consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 99 de 1993.

13. EPMSC IPIALES. Durante la verificación técnica realizada se evidencia que la PTAP cumple con los parámetros de calidad del agua potable, manteniendo valores dentro de los límites máximos permisibles establecidos en la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. El sistema opera adecuadamente, garantizando la potabilidad del agua y sin presencia de riesgo sanitario en el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA), en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 1575 de 2007 y la Ley 9 de 1979, en lo relativo a la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano.

En cuanto a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), se constata cumplimiento total de los parámetros establecidos en la Resolución 0631 de 2015

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la cual determina los valores máximos permisibles de vertimiento a cuerpos de agua superficiales o sistemas de alcantarillado público. La operación se desarrolla sin afectaciones al medio ambiente, cumpliendo con los principios de prevención, control y sostenibilidad ambiental contemplados en la Ley 99 de 1993 y en el Decreto 1076 de 2015 (sector ambiente y desarrollo sostenible).

Sin embargo, se mantiene observación reiterativa sobre el incumplimiento en el parámetro de sólidos suspendidos totales (SST), el cual debe ser objeto de control inmediato mediante la implementación de un plan de acción técnico-correctivo que contemple ajustes operativos, limpieza de unidades, optimización del proceso de aireación y verificación de los tiempos de retención hidráulica. Dichas acciones deben enmarcarse dentro de las obligaciones de seguimiento y mantenimiento establecidas en el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, que regula las funciones de la interventoría en materia técnica, ambiental y operativa.

En relación con el componente electromecánico, se informa la ejecución de la Orden de Servicio (ODS) N.º 28, correspondiente a la PTAP – mantenimiento correctivo de la bomba centrífuga y extracción del equipo, con el fin de restablecer su operatividad y asegurar la continuidad del proceso de bombeo y distribución del agua tratada. La ejecución de esta actividad deberá desarrollarse conforme a las especificaciones técnicas del fabricante y las normas de seguridad eléctrica establecidas en el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) —Resolución 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía—, garantizando la protección del personal operativo y la integridad de los equipos.

De acuerdo con los artículos 4, 5, 14 y 50 de la Ley 80 de 1993, el contratista y la interventoría están obligados a actuar con eficiencia, diligencia y responsabilidad, asegurando la adecuada ejecución del contrato y la protección de los recursos públicos. Así mismo, los principios de planeación, precaución y sostenibilidad ambiental previstos en la Ley 99 de 1993 exigen mantener las condiciones óptimas de operación de las plantas de tratamiento para evitar riesgos ambientales o sanitarios.

14. EPMSC TUMACO. Durante la visita técnica realizada, se verificó que el sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas presenta cumplimiento total de los parámetros de calidad del efluente tratado, de acuerdo con los límites máximos permisibles establecidos en la Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Esta resolución fija los valores admisibles de contaminantes para los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y al alcantarillado público, garantizando el cumplimiento de las disposiciones ambientales previstas en el Decreto 1076 de 2015 (Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible).

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	
La operación del sistema se desarrolla en condiciones estables y dentro de los márgenes de eficiencia requeridos; sin embargo, se identificaron aspectos técnicos y de seguridad que deben ser subsanados con prioridad, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y ambientales aplicables. En primer lugar, se requiere mejorar la señalización de seguridad industrial y ambiental en las zonas de operación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015 (Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo), así como en la NTC 1461 (Señales de seguridad y salud en el trabajo). La señalización adecuada es esencial para garantizar la identificación de riesgos eléctricos, biológicos y locativos, y para prevenir accidentes laborales en entornos de tratamiento de aguas. En segundo término, se recomienda realizar el cambio de las válvulas tipo mariposa que presentan desgaste, fugas o fallas de cierre, a fin de restablecer la estanqueidad y eficiencia hidráulica del sistema. Esta actividad deberá ser incluida en una Orden de Servicio (ODS) y ejecutarse conforme a las especificaciones técnicas del fabricante, siguiendo los principios de mantenimiento preventivo y correctivo contemplados en el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, que regula el seguimiento técnico de los contratos estatales. Adicionalmente, se proyecta el cambio del punto de vertimiento, con el propósito de optimizar la dispersión del efluente y evitar afectaciones al cuerpo receptor. Esta modificación deberá realizarse con previa validación técnica y ambiental ante la autoridad competente, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, artículos 2.2.3.3.6.1 al 2.2.3.3.6.8, y siguiendo el procedimiento de modificación de vertimientos regulado por la Ley 99 de 1993. En el componente eléctrico, se identificaron hallazgos técnicos que evidencian la necesidad de ampliar la capacidad del tablero eléctrico principal, debido a la sobrecarga potencial por la cantidad de equipos conectados y la falta de espacio para futuras expansiones. La ampliación deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) — Resolución 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía—, con el fin de asegurar la protección de los equipos, la continuidad de la operación y la seguridad del personal. En virtud de lo anterior, la interventoría deberá: 1. Verificar la actualización de la señalización y la reposición de las válvulas mariposa. 2. Supervisar el trámite técnico y ambiental del cambio del punto de vertimiento, garantizando su ejecución conforme a los permisos de la autoridad competente.			

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

3. Revisar y aprobar el diseño eléctrico para la ampliación del tablero, asegurando su certificación RETIE.

Estas acciones se adoptan en cumplimiento de los principios de eficiencia, planeación y responsabilidad consagrados en los artículos 4, 5, 14 y 50 de la Ley 80 de 1993, así como de los deberes ambientales y de protección del recurso hídrico establecidos en la Ley 99 de 1993.

15. EPAMS CAS ERE POPAYÁN. Con base en la revisión técnica realizada, se evidencia cumplimiento en los parámetros de calidad del agua tratada, conforme a los límites máximos permisibles establecidos en la Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, garantizando la adecuada depuración del efluente dentro de los rangos normativos.

No obstante, se reportan deficiencias en la operatividad de la planta relacionadas con condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y con fallas en el sistema eléctrico que han ocasionado la suspensión total de la operación desde finales de septiembre. Esta situación contraviene los estándares mínimos establecidos en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 0312 de 2019, que exigen garantizar entornos de trabajo seguros, el mantenimiento de las condiciones operativas de los equipos y la prevención de accidentes o exposiciones a riesgos eléctricos, biológicos y locativos.

Se hace referencia a la Orden de Servicio (ODS) N.º 42, mediante la cual se programó la intervención estructural de las cajas de inspección, la reparación de fugas y el reforzamiento de componentes físicos del sistema, actividades orientadas a recuperar la integridad hidráulica y operativa de la infraestructura. Sin embargo, ante la persistencia del daño y la inoperatividad de la planta, se requiere con urgencia la ejecución de un plan de acción integral que contemple medidas técnicas, ambientales y eléctricas inmediatas.

El Decreto 1076 de 2015 (sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) establece en sus artículos 2.2.3.3.3.1 y siguientes la obligación de los usuarios de vertimientos de mantener los sistemas de tratamiento en condiciones que garanticen la eficiencia del proceso y eviten contaminación de cuerpos de agua o del suelo, aplicando los principios de prevención y precaución ambiental consagrados en la Ley 99 de 1993.

Adicionalmente, el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) — Resolución 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía— exige que las instalaciones eléctricas cumplan las condiciones de seguridad, confiabilidad y continuidad del servicio, evitando riesgos de electrocución, incendio o daño ambiental derivados de fallas eléctricas no atendidas.

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

Por tanto, se solicita a la interventoría y al ejecutor:

1. Elaborar y remitir un plan de acción inmediato que incluya cronograma de reparaciones y medidas de mitigación del daño ambiental causado por la suspensión del fluido eléctrico.
2. Implementar acciones de reparación y recuperación estructural de las cajas de inspección y control de fugas, asegurando la estabilidad de la infraestructura y la prevención de filtraciones.
3. Adoptar medidas de seguridad industrial y señalización preventiva en el área intervenida, en cumplimiento de la NTC 1461 (Señales de seguridad y salud en el trabajo) y la Resolución 0312 de 2019.
4. Restablecer la operatividad de la planta en el menor tiempo posible, garantizando la continuidad del tratamiento y la reducción de riesgos ambientales.

La interventoría deberá verificar la ejecución y cierre de la ODS 42, así como remitir a la supervisión un informe técnico detallado con evidencias fotográficas, registro de mantenimiento, certificados de materiales y resultados de los análisis posteriores al restablecimiento del sistema, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la implementación del plan de acción.

Estas medidas se adoptan en cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad establecidos en los artículos 4, 5, 14 y 50 de la Ley 80 de 1993, y de los principios de prevención y sostenibilidad ambiental previstos en la Ley 99 de 1993, garantizando la protección de los recursos naturales y la correcta ejecución contractual.

16. COJAM JAMUNDÍ. En la revisión técnica realizada a las plantas de tratamiento, se evidencia que la PTAP presenta incumplimiento en el parámetro de hierro total, según los resultados de monitoreo más recientes. No obstante, este valor no genera afectación al Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA), manteniéndose el sistema dentro de los límites de seguridad sanitaria establecidos por la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

El parámetro de hierro total, según dicha resolución, tiene un límite máximo permisible de 0.3 mg/L, y su superación, aunque no represente riesgo sanitario inmediato, puede generar alteraciones organolépticas (color, sabor o turbidez), razón por la cual se requiere implementación de medidas correctivas y mantenimiento preventivo en los componentes del sistema de filtración y cloración, en cumplimiento del Decreto 1575 de 2007 sobre vigilancia y control de la calidad del agua potable.

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

En cuanto a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), se evidencia deficiencia operativa significativa en los procesos de cribado, oxigenación y sedimentación, así como afectaciones estructurales en el pozo de bombeo y en los tanques de tratamiento, que requieren atención inmediata. De igual forma, se observan deficiencias en el manejo de lodos, debido a la ausencia de un sistema eficiente de secado y disposición final, situación que contraviene los parámetros establecidos en la Resolución 0631 de 2015, la cual regula los valores máximos permisibles de vertimiento y las condiciones para la gestión ambientalmente adecuada de los residuos líquidos.

Se advierte además la inexistencia de un acceso vehicular adecuado para la recolección y transporte de lodos, lo que dificulta las labores de mantenimiento y disposición final, generando riesgos ambientales y de seguridad operacional. Esta situación se encuentra en contravención con los artículos 2.2.3.3.5.1 y siguientes del Decreto 1076 de 2015, que obligan a los usuarios de vertimientos a garantizar la infraestructura y logística necesarias para la operación segura y eficiente de los sistemas de tratamiento.

En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), se evidenció la ausencia total de elementos de protección personal (EPP) para el personal operativo y de mantenimiento, lo que representa una vulneración a los estándares mínimos establecidos en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 0312 de 2019, las cuales exigen dotación, capacitación y señalización preventiva en ambientes de riesgo biológico, químico y eléctrico.

Teniendo en cuenta las restricciones institucionales informadas por el Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional (ERON), que impiden el ingreso del personal externo durante el mes de octubre por razones de seguridad interna, se solicita la programación de dos (2) visitas de seguimiento técnico y ambiental, distribuidas de la siguiente manera:

- **Primera visita:** mediados de noviembre de 2025.
- **Segunda visita:** finales de diciembre de 2025.

Estas visitas deberán permitir la verificación del cumplimiento de los correctivos estructurales, operativos y ambientales, así como el seguimiento a la entrega y uso de los elementos de protección personal, garantizando la sostenibilidad y seguridad de la operación.

Conforme al artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, corresponde a la interventoría verificar y certificar el cumplimiento de las obligaciones técnicas, ambientales y de seguridad, asegurando la ejecución de las órdenes de servicio necesarias para restablecer la operatividad del sistema.

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

De igual forma, los artículos 4, 5, 14 y 50 de la Ley 80 de 1993 imponen el deber de actuar con eficiencia, diligencia y responsabilidad, garantizando la adecuada ejecución contractual y la protección del interés público. En concordancia, la Ley 99 de 1993 y la Ley 1333 de 2009 establecen la obligación de prevenir daños ambientales y de adoptar medidas inmediatas de mitigación ante eventuales afectaciones.

Por lo tanto, se solicita a la interventoría la formulación de un plan de acción integral que contemple:

1. Corrección del parámetro de hierro total en la PTAP (mantenimiento y limpieza de filtros, calibración de dosificadores).
2. Intervención técnica y estructural en la PTAR (cribado, aireación, sedimentación, pozo de bombeo).
3. Adecuación del sistema de manejo de lodos y acceso vehicular para su disposición.
4. Entrega de elementos de protección personal y señalización del área.
5. Programación y seguimiento de las dos visitas técnicas programadas.

17. EPMSC MAGANGUÉ. En la verificación técnica se evidencia que la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) presenta incumplimiento en el parámetro de alcalinidad, sin que ello represente afectación al Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA). La planta se mantiene dentro de los rangos de seguridad sanitaria establecidos en la Resolución 2115 de 2007, que fija los requisitos de calidad del agua potable, parámetros de vigilancia y medidas correctivas ante desviaciones de los valores permisibles.

Asimismo, se confirma que el sistema hace parte del proceso de reúso del agua tratada, en concordancia con las disposiciones del Decreto 1076 de 2015, que establece los lineamientos para el aprovechamiento sostenible de recursos hídricos y el reúso en actividades compatibles con la protección ambiental.

En relación con el sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas, se constata cumplimiento total de los parámetros de calidad, conforme a los límites máximos permisibles de vertimiento establecidos en la Resolución 0631 de 2015, garantizando la eficiencia del proceso y la no afectación del cuerpo receptor.

No obstante, a nivel infraestructural y operativo, se identifican varias observaciones que requieren atención prioritaria:

- **Sellos y fugas:** se recomienda realizar la reparación de juntas y sellos deteriorados para evitar infiltraciones o pérdidas de fluido.
- **Tuberías y válvulas de paso:** presentan desgaste y deben ser reemplazadas para restablecer la estanqueidad del sistema.

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

- **Ausencia de macro medidor:** se requiere la instalación de un medidor principal que permita el control volumétrico del agua tratada, en cumplimiento de los principios de eficiencia y trazabilidad del recurso establecidos en el artículo 1 de la Ley 99 de 1993 y el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015.
- **Tapas de registro y bombas de extracción:** algunas tapas requieren sustitución para evitar riesgos locativos, y se debe realizar mantenimiento preventivo a las bombas.
- **Ausencia de caseta de control y unidad sanitaria para operarios:** se recomienda la construcción de una caseta de control que albergue tableros eléctricos, instrumentos de monitoreo y registros operativos, así como la adecuación de una unidad sanitaria para el personal técnico, conforme a los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Ley 1562 de 2012 y Resolución 0312 de 2019).
- **Protección de equipos electromecánicos:** se requiere la instalación de cubiertas, aislamientos y protecciones contra humedad, cumpliendo el Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) —Resolución 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía—, con el fin de garantizar la seguridad y continuidad de la operación.

En desarrollo de estas acciones, se encuentra vigente la Orden de Servicio (ODS) N.º 25, actualmente en proceso de subsanación por parte del contratista, la cual debe incluir las actividades de mantenimiento y reparación mencionadas. Conforme al artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, la interventoría deberá realizar el seguimiento detallado a la ejecución de la ODS, verificando la calidad técnica de las intervenciones, los materiales utilizados y la documentación soporte.

En el marco contractual, los artículos 4, 5, 14 y 50 de la Ley 80 de 1993 establecen el deber de las partes contratantes de actuar con diligencia, eficiencia y responsabilidad, garantizando la correcta ejecución de las obligaciones y la adecuada conservación de los bienes públicos.

Por tanto, se solicita a la interventoría y al ejecutor:

1. Presentar un plan de acción técnico con cronograma y evidencias de cumplimiento de la ODS 25.
2. Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica y electromecánica.
3. Implementar las mejoras en seguridad industrial y dotación sanitaria para el personal operativo.

Estas acciones buscan asegurar la sostenibilidad operativa, la protección del recurso hídrico y la seguridad del personal, en aplicación de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad ambiental consagrados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 99 de 1993.

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

18. EPAMS CAS VALLEDUPAR. Evidencia cumplimiento de los limites permisibles de los parámetros establecidos en la resolución 0631 de 2015, en cuanto a operación se evidenció en cuanto a funcionamiento hay afectación en sedimentadores, cambio de punto de vertimiento, casetas y baterías sanitarias, bomba de lavado y filtración. Hasta el momento no han sido atendidas. Plan de acción para cumplimiento de parámetros se tendría hoy por parte del ejecutor. Mañana envía interventoría.

Durante la visita técnica se evidenció cumplimiento de los parámetros de límites máximos permisibles establecidos en la Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Dichos parámetros son indicadores críticos de la eficiencia del tratamiento y de la carga contaminante del efluente vertido, por lo que su no conformidad implica riesgo de afectación ambiental.

De acuerdo con la Resolución 0631 de 2015 y el Decreto 1076 de 2015, los usuarios de vertimientos están obligados a garantizar la eficacia de sus sistemas de tratamiento, adoptar medidas correctivas inmediatas y reportar los resultados de monitoreo a la autoridad ambiental competente. En este sentido, la planta cumple actualmente con las condiciones de operación exigidas.

Adicionalmente, se verificó la necesidad de **cambio del punto de vertimiento**, con el fin de optimizar el proceso de descarga, evitar sobrecargas hidráulicas y cumplir con la distancia y condiciones técnicas exigidas por la autoridad ambiental, conforme al Decreto 1076 de 2015, artículos 2.2.3.3.6.1 al 2.2.3.3.6.8.

También se observó que las casetas de control y las baterías sanitarias presentan deterioro y deficiencias estructurales, mientras que las bombas de lavado y filtración requieren mantenimiento correctivo o sustitución, dado que su funcionamiento deficiente afecta el desempeño general del sistema. Estas condiciones vulneran los principios de prevención, precaución y sostenibilidad ambiental contemplados en la Ley 99 de 1993, y los estándares de seguridad y salubridad laboral establecidos en la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 0312 de 2019.

A la fecha de la visita, se constató que las observaciones anteriores no han sido atendidas por el contratista, situación que requiere la implementación urgente de medidas correctivas bajo supervisión directa. Se informa que el plan de acción para el cumplimiento de los parámetros ambientales será presentado por el ejecutor en el transcurso del día, y que la interventoría remitirá su revisión y validación técnica el día siguiente, en cumplimiento de las funciones de control establecidas en el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, referente al seguimiento técnico, ambiental y administrativo de los contratos estatales.

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

Dicho plan deberá contemplar como mínimo:

1. **Diagnóstico técnico** del sistema de tratamiento y causas del incumplimiento.
2. **Cronograma de mantenimiento y rehabilitación de sedimentadores, bombas y unidades de filtración.**
3. **Gestión para el cambio de punto de vertimiento** y trámite ante la autoridad ambiental competente.
4. **Reparación o adecuación de casetas, cubiertas y baterías sanitarias.**
5. **Indicadores de seguimiento y evidencia fotográfica de las intervenciones.**

Conforme a los **artículos 4, 5, 14 y 50 de la Ley 80 de 1993**, el contratista y la interventoría están obligados a actuar con **diligencia, eficiencia y responsabilidad**, garantizando la adecuada ejecución del contrato y la protección del medio ambiente.

La supervisión hará seguimiento al **cumplimiento del plan de acción**, y verificará su ejecución en campo, dejando constancia del avance en el informe correspondiente al mes siguiente.

19. EPMSC SANTA MARTA. Durante la verificación técnica realizada los días 13 y 14 de octubre por parte de la interventoría, se evidenció incumplimiento en los parámetros de alcalinidad y relación calcio-magnesio en el agua tratada, de acuerdo con los resultados de monitoreo físico-químico. No obstante, se confirma que el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) se mantiene dentro de los límites de no riesgo, garantizando la potabilidad del recurso, conforme a lo dispuesto en la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Dicha resolución, junto con el Decreto 1575 de 2007, establece los valores máximos y mínimos de los parámetros de control de calidad del agua potable y exige la implementación de acciones correctivas cuando se presenten desviaciones, aun sin riesgo sanitario, con el fin de asegurar la estabilidad química del agua y la protección de la infraestructura de distribución.

A nivel infraestructural y operativo, se identificaron las siguientes observaciones que requieren atención prioritaria:

- **Sistema de lavado de filtros:** se evidenció acumulación de sedimentos y deficiencias en la frecuencia de lavado, lo que afecta la eficiencia de filtración.
- **Instalaciones eléctricas y tablero de control:** el tablero actual no cuenta con capacidad suficiente para la carga instalada, representando un riesgo eléctrico y operativo. Se recomienda su readecuación conforme al Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) —Resolución 90708

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

de 2013 del Ministerio de Minas y Energía—, garantizando la seguridad, continuidad y protección de los equipos electromecánicos.

- **Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** se detectaron condiciones inseguras en el área operativa, con riesgo de caídas, exposición a humedad y falta de señalización preventiva. Estas deficiencias vulneran los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, establecidos en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, que son de obligatorio cumplimiento para contratistas y entidades públicas.
- **Manejo de lodos:** se observó acumulación de lodos sin disposición técnica ni lechos de secado adecuados, lo cual contraviene lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, en materia de gestión ambiental de residuos líquidos y subproductos del tratamiento.
- **Torre de aireación:** presenta signos de deterioro estructural y corrosión, lo que puede afectar la eficiencia de oxigenación. Se recomienda mantenimiento correctivo con aplicación de recubrimientos protectores anticorrosivos.
- **Unidad sanitaria:** se encuentra en mal estado, requiriendo reparación o sustitución inmediata para garantizar condiciones de salubridad y bienestar del personal operativo, en concordancia con la Resolución 2400 de 1979 (Reglamento de higiene y seguridad industrial).

Conforme a lo dispuesto en el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, la interventoría deberá verificar la ejecución de las acciones correctivas y preventivas en materia técnica, ambiental y de seguridad, asegurando que las actividades se registren y soporten con evidencias fotográficas y actas de seguimiento.

De igual forma, los artículos 4, 5, 14 y 50 de la Ley 80 de 1993 establecen el deber de las partes contratantes de actuar con diligencia, eficiencia y responsabilidad, garantizando la correcta ejecución contractual y la preservación de la infraestructura pública, mientras que la Ley 99 de 1993 impone la obligación de prevenir daños ambientales derivados de la operación o mantenimiento deficiente de sistemas de tratamiento.

Por lo anterior, se solicita al contratista y a la interventoría:

1. Ajustar los parámetros físico-químicos de alcalinidad y relación calcio-magnesio mediante optimización del proceso de tratamiento.
2. Ejecutar el mantenimiento correctivo del sistema de filtración, torre de aireación y disposición de lodos.
3. Readecuar el tablero eléctrico y realizar mantenimiento integral al sistema de protección de equipos electromecánicos conforme al RETIE.
4. Reparar la unidad sanitaria y reforzar las condiciones de SST en el área operativa.

Estas acciones buscan asegurar la sostenibilidad operativa, la protección ambiental y la seguridad del personal, en cumplimiento de los principios de planeación,

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

eficiencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993, y los de prevención y precaución ambiental consagrados en la Ley 99 de 1993.

20. EPMSC SAN ANDRÉS. Durante la inspección técnica efectuada, se verificó que la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) realiza el vertimiento mediante campo de aspersión, modalidad contemplada en el Decreto 1076 de 2015, que permite la infiltración controlada o aspersión de aguas tratadas, siempre que se garantice el cumplimiento de los valores máximos permisibles y la protección del suelo y de las fuentes hídricas cercanas.

No obstante, los resultados de monitoreo más recientes evidencian incumplimiento en el parámetro de sólidos sedimentables, lo que indica deficiencias en la remoción de partículas y en la eficiencia de los procesos de sedimentación. Dicho incumplimiento constituye una desviación frente a los estándares establecidos en la Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, norma que fija los límites máximos permisibles de vertimiento a cuerpos de agua superficiales y sistemas de alcantarillado público, y exige la adopción inmediata de medidas correctivas.

A nivel infraestructural y operativo, se identificaron las siguientes novedades que afectan el desempeño y la seguridad del sistema:

- Fisuras estructurales en los tanques o reactores, que comprometen la estanqueidad y la durabilidad de la estructura.
- Ausencia de trampa de grasas, lo que favorece la acumulación de aceites y compuestos orgánicos en las unidades de tratamiento, reduciendo la eficiencia del proceso.
- Pérdida de recubrimiento interno del reactor, lo cual incrementa la corrosión y el riesgo de contaminación secundaria.
- Falta de tapas de seguridad en diferentes unidades (reactores, pozos, sedimentadores), generando peligro de caídas y exposición a gases.
- Lechos de secado desgastados, lo que dificulta la disposición y manejo adecuado de lodos.
- Ausencia de elementos del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), como barandas, señalización y equipos de protección personal (EPP).

Estas condiciones vulneran los estándares mínimos de seguridad establecidos en la Ley 1562 de 2012, el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019, así como los principios de prevención y precaución ambiental consagrados en los artículos 1 y 31 de la Ley 99 de 1993.

Adicionalmente, la falta de señalización y EPP incumple lo dispuesto en la NTC 1461 (Señales de seguridad y salud en el trabajo) y la Resolución 2400 de 1979, que

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

regulan las condiciones mínimas de higiene y seguridad industrial para actividades en espacios confinados y de riesgo biológico.

Conforme al artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, la interventoría debe ejercer seguimiento técnico y ambiental continuo, verificando la ejecución de las actividades de mantenimiento, rehabilitación y seguridad industrial, así como la implementación de acciones preventivas que mitiguen los riesgos de vertimiento inadecuado o daño ambiental.

Por tanto, se solicita a la interventoría y al contratista:

1. Presentar un plan de acción integral para subsanar las deficiencias identificadas, incluyendo cronograma, responsables y presupuesto estimado.
2. Rehabilitar los componentes estructurales del sistema (sellado de fisuras, aplicación de recubrimiento protector, mantenimiento de lechos de secado).
3. Instalar la trampa de grasas y las tapas de seguridad, asegurando la integridad del proceso y la protección del personal.
4. Restituir la señalización y dotar de EPP al personal operativo.
5. Garantizar el cumplimiento de los parámetros de vertimiento, mediante ajustes operativos y seguimiento técnico.

Estas acciones buscan asegurar la eficiencia del tratamiento, la protección del medio ambiente y la seguridad del personal, en cumplimiento de los artículos 4, 5, 14 y 50 de la Ley 80 de 1993 y de los principios de planeación, prevención y responsabilidad ambiental establecidos en la Ley 99 de 1993.

21. EPC TIERRALTA. Durante la visita técnica realizada, se constató que la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) no se encuentra operativa bajo condiciones normales, dado que el sistema funciona manualmente sin suministro eléctrico estable, lo que limita su capacidad de tratamiento y afecta la continuidad en el abastecimiento de agua. Esta situación fue clasificada con prioridad correctiva, dado que compromete la eficiencia del proceso y la sostenibilidad del sistema de potabilización.

La PTAP y la PTAR requieren intervenciones conjuntas de mantenimiento correctivo y eléctrico, orientadas a restablecer la operatividad total y asegurar la continuidad de los procesos de tratamiento, en cumplimiento del Decreto 1076 de 2015 (Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible) y de los artículos 4, 5 y 50 de la Ley 80 de 1993, que imponen a los contratistas y entidades públicas la obligación de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y la prestación continua de los servicios esenciales.

En materia eléctrica, la operación manual sin fluido energético vulnera las disposiciones del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) —

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	
Resolución 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía—, el cual exige que las instalaciones cuenten con condiciones de seguridad, continuidad y confiabilidad, evitando la manipulación directa de equipos o tableros sin la debida protección. Se recomienda revisión inmediata del sistema eléctrico y de control, verificando tableros, protecciones, cableado y tierra física, garantizando el restablecimiento del servicio y la seguridad del personal operativo. En cuanto al aseguramiento de la calidad del agua tratada, se instruye solicitar formalmente al laboratorio de apoyo técnico los procedimientos de toma de muestras, fichas de cadena de custodia, informes analíticos y reportes de laboratorio, a fin de garantizar la trazabilidad de los resultados y la validez de los monitoreos realizados. Dichas acciones se sustentan en la Resolución 2115 de 2007 y el Decreto 1575 de 2007, los cuales establecen los requisitos para la vigilancia de la calidad del agua para consumo humano, incluyendo el muestreo, transporte, análisis y custodia de las muestras. Actualmente se encuentran vigentes las Órdenes de Servicio (ODS) N.º 35 y N.º 37, relacionadas con el mantenimiento correctivo y la recuperación de operatividad de los sistemas PTAP y PTAR, respectivamente. Dichas ODS deben ejecutarse con carácter prioritario, incluyendo acciones de diagnóstico eléctrico, reposición de equipos electromecánicos, limpieza de unidades, calibración de sistemas y restablecimiento del suministro energético, en concordancia con el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, que regula las funciones de seguimiento técnico, administrativo y ambiental de la interventoría. En este sentido, la interventoría deberá: 1. Supervisar la ejecución inmediata de las ODS 35 y 37, garantizando la efectividad de las acciones correctivas y el cumplimiento de las normas técnicas aplicables. 2. Verificar la recuperación del sistema eléctrico y la puesta en marcha automática de la PTAP y PTAR. 3. Solicitar y archivar los documentos del laboratorio (procedimientos de toma, cadena de custodia, resultados y validaciones analíticas). 4. Remitir informe técnico consolidado a la supervisión dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la ejecución de las ODS, adjuntando evidencias fotográficas, reportes eléctricos, fichas analíticas y certificaciones del laboratorio. Estas acciones buscan restablecer la operatividad integral del sistema de tratamiento, garantizar la seguridad del personal, y asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental y sanitaria vigente, conforme a los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y a los de prevención y sostenibilidad ambiental establecidos en la Ley 99 de 1993.			

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

22. EPMSC SOCORRO. En la verificación técnica se evidencia que la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) presenta incumplimiento en el parámetro de calcio total sin que ello represente afectación al Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA).

En lo relativo a la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), solo se realiza toma de muestras a la entrada, las muestras no se pueden tomar a la salida debido a que las bombas del tanque de impulsión están fuera de servicio por lo tanto no hay vertimiento.

Durante la inspección se observaron deficiencias operativas e infraestructurales adicionales:

- Cribados en mal estado**, lo que reduce la capacidad de retención de sólidos gruesos y ocasiona obstrucciones.
- Fugas en tanques** y un **tanque de lodos colapsado**, con riesgo de infiltración y afectación ambiental.
- Bombas fuera de servicio**, lo que impide la recirculación y aireación adecuada.
- Tanques de desinfección obstruidos por vegetación**, lo que dificulta su acceso y mantenimiento.
- Tablero eléctrico deteriorado**, que requiere **reemplazo completo de la caja de control**, en cumplimiento del **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)** —Resolución 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía—.

De igual forma, se requiere mantenimiento integral a los sopladores y difusores, optimizando el proceso de aireación a partir del tanque de igualación. Para mejorar la eficiencia del sistema y la homogeneización del flujo, se propone instalar un tanque en PVC, acompañado de una bomba adicional y una red de tubería tipo serpentina, que permita una mejor distribución del aire y facilite el control de oxigenación, conforme a las buenas prácticas operativas descritas en la NTC 4095 (Gestión de sistemas de tratamiento de agua).

Estas acciones se enmarcan dentro de los principios de prevención y precaución ambiental previstos en los artículos 1 y 31 de la Ley 99 de 1993, que obligan a las entidades públicas y contratistas a adoptar medidas inmediatas para evitar la contaminación y proteger los recursos hídricos. Asimismo, los artículos 4, 5, 14 y 50 de la Ley 80 de 1993 disponen que las partes contratantes deben actuar con eficiencia, responsabilidad y diligencia en la ejecución contractual, garantizando la adecuada inversión de los recursos públicos.

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

En concordancia con el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, la interventoría deberá ejercer seguimiento técnico, ambiental y administrativo permanente, verificando la ejecución de las siguientes acciones:

1. **Implementar plan de choque de desinfección y control bacteriológico** en la PTAP.
2. **Rehabilitar la PTAR**, reparando cribados, tanques y sistemas de bombeo.
3. **Reemplazar tablero eléctrico y ejecutar mantenimiento electromecánico integral.**
4. **Instalar tanque en PVC con sistema de tubería en modo serpentina** para aireación.
5. **Presentar informe técnico con evidencias, cronograma y análisis de laboratorio** dentro de los **cinco (5) días hábiles posteriores a la ejecución de las actividades correctivas.**

Estas medidas son de carácter prioritario y deben garantizar la restauración de la calidad del agua tratada, la eficiencia del sistema de tratamiento y la protección de la salud pública y el ambiente, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 2115 de 2007, la Resolución 0631 de 2015 y la Ley 80 de 1993.

23. **EPMSC VÉLEZ.** No está operando. Las plantas de tratamiento de agua stán desconectadas.
24. **RM BUCARAMANGA.** Durante las visitas técnicas realizadas los días 4 y 5 de noviembre, se verificó el cumplimiento total de los compromisos técnicos y ambientales previamente establecidos, destacándose la participación institucional en la mesa de trabajo con la Procuraduría General de la Nación realizada el 4 de noviembre, en la cual se socializaron los avances de mantenimiento, estado de operación y acciones preventivas adoptadas por la entidad.

En desarrollo de dicha mesa, se informó la activación de la alerta temprana por riesgo geotécnico debido al talud adyacente que está afectando estructuralmente el Establecimiento de Reclusión del Orden Nacional (ERON). Esta situación fue reportada por la Gobernación de Santander, en cumplimiento de los protocolos de gestión del riesgo establecidos en la Ley 1523 de 2012 (Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres), la cual impone la obligación a las entidades públicas de implementar acciones de mitigación, evaluación y monitoreo permanente ante amenazas que puedan comprometer la infraestructura penitenciaria o ambiental.

En el componente operativo e infraestructural de la PTAR, se identificaron las siguientes novedades:

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

- **Bomba de cribado fuera de servicio**, lo cual impide la remoción eficiente de sólidos gruesos y genera acumulación de residuos en la etapa inicial del tratamiento.
- **Reactor biológico inoperativo**, presentando deficiencia en la aireación y sobrecarga biológica, lo que afecta la capacidad de depuración y altera los parámetros de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO₅) y Demanda Química de Oxígeno (DQO).
- **Soplador del reactor requiere calibración**, con el fin de optimizar la transferencia de oxígeno y restablecer la actividad microbiológica del sistema.
- **Caja de inspección presenta obstrucción**, lo que dificulta la conducción del flujo y genera riesgo de represamientos y fugas.

Estas condiciones representan riesgo operativo y ambiental, contraviniendo los estándares establecidos en la Resolución 0631 de 2015, que fija los valores máximos permisibles de vertimiento, así como lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, artículos 2.2.3.3.1 al 2.2.3.3.6.8, relativos a la operación, mantenimiento y control de los sistemas de tratamiento de aguas residuales.

Con el fin de atender las situaciones descritas, se definió la activación de la Orden de Servicio (ODS) N.º 20, la cual contempla la intervención inmediata de las bombas y del sistema de cribado, con el propósito de restablecer la funcionalidad del sistema, prevenir riesgos de desbordamiento y garantizar la continuidad del tratamiento. La ejecución de esta ODS deberá incluir las actividades de diagnóstico, desmontaje, reparación, calibración y reinstalación de los equipos, siguiendo las especificaciones técnicas del fabricante y las normas de seguridad eléctrica del Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE) —Resolución 90708 de 2013 del Ministerio de Minas y Energía—.

Conforme al artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, la interventoría está obligada a realizar seguimiento técnico, administrativo y ambiental permanente, verificando la correcta ejecución de la ODS 20 y reportando los resultados en el informe mensual de interventoría, acompañado de evidencias fotográficas, actas de mantenimiento y resultados de monitoreo posteriores a la intervención.

De igual forma, los artículos 4, 5, 14 y 50 de la Ley 80 de 1993 establecen que tanto la entidad como el contratista y la interventoría deben actuar con diligencia, eficiencia y responsabilidad, asegurando la continuidad del servicio, la preservación de la infraestructura y la adecuada utilización de los recursos públicos.

Por lo anterior, se solicita a la interventoría:

1. **Acompañar y certificar la ejecución de la ODS 20**, enfocada en el mantenimiento y reparación del sistema de bombeo y cribado.
2. **Verificar la calibración del soplador del reactor y la limpieza de las cajas de inspección.**

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

3. **Emitir informe técnico detallado**, con registro fotográfico, resultados de eficiencia y observaciones de campo, dentro de los **cinco (5) días hábiles posteriores a la intervención**.

4. **Coordinar con la Gobernación y la USPEC** el seguimiento técnico al **talud en riesgo**, asegurando la integridad estructural del ERON y el cumplimiento de los planes de mitigación definidos en la mesa interinstitucional.

Estas acciones buscan garantizar la operatividad plena del sistema de tratamiento, la mitigación de riesgos estructurales y ambientales, y el cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección ambiental, gestión del riesgo y contratación estatal, conforme a la Ley 99 de 1993, la Ley 1523 de 2012, el Decreto 1076 de 2015 y la Ley 80 de 1993.

25. EPAMS CAS GIRÓN. Durante la verificación técnica se evidenció cumplimiento en los límites máximos permisibles establecidos en la Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, norma que regula los vertimientos puntuales a cuerpos de agua superficiales y al alcantarillado público.

El sistema presenta deficiencias operativas y estructurales que están incidiendo directamente en el rendimiento del tratamiento y en el cumplimiento de la normatividad ambiental. Entre las observaciones más relevantes se destacan:

- **Deficiencias en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** se evidencian riesgos locativos y eléctricos por falta de señalización, barandas y elementos de protección personal (EPP), lo que contraviene la **Ley 1562 de 2012**, el **Decreto 1072 de 2015** y la **Resolución 0312 de 2019**, que establecen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de SST.
- **Tubería del homogeneizador:** presenta fisuras y requiere **corrección estructural y sellado**, dado que las fugas afectan el caudal y la homogeneización del influente.
- **Tubería galvanizada:** necesita **ajuste correctivo y revisión de uniones** para evitar pérdidas y oxidación, conforme a los estándares técnicos del **Decreto 1076 de 2015** y las normas de calidad para instalaciones hidráulicas.
- **Sistema de cribado:** presenta obstrucciones y desgaste, reduciendo la capacidad de retención de sólidos gruesos.
- **Sistema de bombeo:** de las **seis (6) bombas instaladas**, únicamente **tres (3) se encuentran operativas**, mientras que una de las líneas de conexión entre la red principal y la tubería de 6" **presenta fisura visible**, lo que afecta la presión hidráulica y la continuidad del flujo.

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

Actualmente se encuentra en ejecución la Orden de Servicio (ODS) N.º 32, con un avance del 95 %, la cual contempla acciones correctivas sobre el sistema de bombeo y los componentes estructurales del tratamiento. Sin embargo, se requiere complementar las actividades con las siguientes intervenciones técnicas:

1. **Impermeabilización del reactor biológico**, para evitar infiltraciones y pérdida de capacidad útil, conforme a la **NTC 5525 (Geomembranas de Polietileno de Alta Densidad – HDPE)** y las especificaciones de mantenimiento de infraestructura sanitaria.
2. **Cambio del dosificador de químicos**, garantizando un proceso de desinfección y coagulación controlado, en cumplimiento de los estándares de calidad del agua del **Decreto 1575 de 2007**.
3. **Resane estructural de la caja desarenadora**, para corregir grietas y evitar filtraciones.
4. **Limpieza y mantenimiento del tanque de impulsión inicial**, con el fin de remover sedimentos acumulados y restablecer el flujo normal del sistema.
5. **Corrección de la conexión hidráulica errada en la caja**, asegurando la dirección y sentido adecuado del flujo, de acuerdo con el diseño técnico del sistema.

La interventoría deberá verificar que las actividades restantes de la ODS 32 — correspondientes al 5 % pendiente— incluyan las acciones mencionadas, asegurando la entrega y cierre técnico con acta de cumplimiento, en concordancia con el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, que dispone la obligación de ejercer control técnico, administrativo y ambiental sobre la ejecución contractual.

En el marco legal, los artículos 4, 5, 14 y 50 de la Ley 80 de 1993 establecen que tanto el contratista como la interventoría deben actuar con eficiencia, diligencia y responsabilidad, garantizando la correcta ejecución del contrato y la protección del interés público. Así mismo, la Ley 99 de 1993 y la Ley 1333 de 2009 disponen la responsabilidad de prevenir, mitigar y corregir impactos ambientales generados por la operación o mantenimiento inadecuado de sistemas de tratamiento.

Por lo anterior, se solicita a la interventoría y al contratista:

- **Finalizar la ejecución de la ODS 32** y presentar informe de cierre técnico dentro de los **cinco (5) días hábiles siguientes** a la culminación.
- **Incluir en dicho informe las evidencias fotográficas, registros de mantenimiento, resultados de laboratorio y planos actualizados.**
- **Certificar la impermeabilización del reactor, cambio de dosificador y corrección de la conexión hidráulica errada.**
- **Reportar a la supervisión las acciones adicionales necesarias para alcanzar la conformidad ambiental y sanitaria del sistema.**

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

Estas medidas buscan restablecer la eficiencia operativa, garantizar la seguridad del personal y asegurar el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente, en observancia de los principios de planeación, prevención y sostenibilidad previstos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 99 de 1993.

26. COCUC CÚCUTA. No operativas, hay acueducto y alcantarillado.

27. EPMSC QUIBDÓ. Durante la visita técnica y revisión de los resultados de monitoreo, se evidenció incumplimiento en el parámetro de color aparente en el agua tratada, lo cual afecta el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua para Consumo Humano (IRCA). Si bien el índice se mantiene en nivel bajo de riesgo, esta desviación requiere la implementación inmediata de acciones correctivas y preventivas para garantizar la calidad físico-química del agua distribuida, conforme a los lineamientos de la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Dicha resolución establece que el color aparente no debe superar los 15 Unidades de Platino-Cobalto (UPC), y que su alteración puede estar asociada a la presencia de materia orgánica, algas, óxidos metálicos o deficiencias en los procesos de filtración y desinfección. Así mismo, el Decreto 1575 de 2007 impone la obligación de los prestadores de servicio de acueducto de mantener los sistemas de tratamiento en condiciones óptimas de operación y control, garantizando la calidad del agua en todo el proceso de captación, potabilización y distribución.

En cuanto a la infraestructura y operación de la planta, se identificaron las siguientes observaciones:

- Presencia de algas y sedimentos en los tanques y canales de conducción, lo que indica falta de limpieza y mantenimiento preventivo periódico, afectando la eficiencia del tratamiento y generando riesgo de proliferación biológica.
- Fugas en las estructuras hidráulicas, que pueden generar pérdidas de agua tratada y afectar la estanqueidad del sistema.
- Torres de aireación en mal estado, con deterioro visible de los componentes estructurales y presencia de corrosión, lo que limita la transferencia de oxígeno y reduce la efectividad del proceso de oxidación.
- Fisuras estructurales en los muros y bases de los tanques, que comprometen la estabilidad y durabilidad de las unidades de tratamiento.
- Tanque subterráneo en estado regular, con evidencias de humedad, fisuras y filtraciones, lo que hace necesaria una intervención de impermeabilización con materiales certificados (geomembranas o recubrimientos epóxicos), en cumplimiento de la NTC 5525 (Geomembranas de polietileno de alta densidad – HDPE).
- Tanque de dosificación corroído, situación que puede contaminar el agua tratada con residuos metálicos y disminuir la precisión en la dosificación de

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	
cloro u otros agentes químicos. Se recomienda el reemplazo del tanque y la instalación de equipos de dosificación en materiales resistentes a la corrosión, conforme a la normativa técnica aplicable. Estas deficiencias representan riesgos sanitarios y estructurales que deben ser abordados de manera prioritaria bajo los principios de prevención, precaución y sostenibilidad ambiental establecidos en los artículos 1 y 31 de la Ley 99 de 1993, y de eficiencia y responsabilidad contractual conforme a los artículos 4, 5, 14 y 50 de la Ley 80 de 1993. Por tanto, se solicita a la interventoría y al contratista: 1. Realizar limpieza general de los tanques y canales para eliminar algas y sedimentos. 2. Reparar fisuras y fugas estructurales, aplicando sellos impermeables y recubrimientos anticorrosivos. 3. Ejecutar mantenimiento correctivo de las torres de aireación, asegurando su operatividad. 4. Impermeabilizar el tanque subterráneo con materiales certificados, conforme a las especificaciones técnicas de la NTC 5525. 5. Reemplazar el tanque de dosificación corroído e instalar nuevo sistema con materiales plásticos resistentes (PVC o polietileno de alta densidad). 6. Remitir informe técnico de cumplimiento a la supervisión dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la ejecución, anexando evidencia fotográfica, fichas técnicas de materiales y registros de laboratorio posteriores a la intervención. Conforme al artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, la interventoría deberá realizar seguimiento técnico y ambiental continuo sobre las actividades de mantenimiento, garantizando la adecuada ejecución de las acciones y la trazabilidad documental del proceso. Estas medidas buscan restablecer la eficiencia hidráulica y sanitaria del sistema, proteger la salud pública y asegurar el cumplimiento de la normativa ambiental y de contratación estatal vigente, en el marco de la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 2115 de 2007, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015. 28. EPMSC APARTADÓ. Durante la inspección técnica efectuada, se verificó que la Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) presenta incumplimiento en los parámetros de alcalinidad, hierro total y manganeso, conforme a los resultados de monitoreo físico-químico más recientes. No obstante, el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) se mantiene en nivel aceptable, sin representar afectación directa al consumo humano, en concordancia con los límites establecidos por la Resolución 2115 de 2007 del			

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	
Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Dicha resolución, junto con el Decreto 1575 de 2007, establece los valores máximos permisibles para cada parámetro: • Hierro total: ≤ 0.3 mg/L • Manganeso: ≤ 0.1 mg/L • Alcalinidad: entre 20 y 200 mg/L como CaCO_3 Estos valores garantizan la estabilidad química del agua y la protección de la infraestructura del sistema, evitando corrosión, incrustaciones o alteraciones organolépticas. En contraste, la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) se encuentra en cumplimiento de los parámetros de vertimiento, de acuerdo con los valores máximos permisibles definidos en la Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, evidenciando un proceso de depuración eficiente y conforme a la normatividad ambiental. No obstante, a nivel infraestructural y operativo, se identificaron las siguientes deficiencias críticas que requieren atención prioritaria: • Dosificadores de cloro deteriorados, con presencia de fugas y corrosión en las líneas de conducción y en las válvulas de ajuste, lo que genera riesgo en la dosificación y en la seguridad del personal. • Bandejas de aireación con desnivel y corrosión, afectando la distribución homogénea del aire y la eficiencia del proceso de oxidación. • Medidor de caudal deteriorado, que requiere reemplazo inmediato para garantizar el registro preciso de volúmenes tratados y la trazabilidad del proceso, conforme a las buenas prácticas establecidas en la NTC 4095 (Gestión de sistemas de tratamiento de agua). • Válvulas de control y accesorios hidráulicos en mal estado, que presentan fugas y deben ser sustituidos. • Bombas principales deterioradas, que han superado su vida útil operativa y requieren reposición integral con equipos certificados y compatibles con las condiciones hidráulicas del sistema. • En la PTAR, se evidenció que la bomba sumergible se encuentra colapsada y fuera de servicio, lo que limita la recirculación y afecta la capacidad de impulsión del efluente tratado. Estas deficiencias implican riesgos tanto operativos como ambientales, al comprometer la eficiencia del tratamiento y la continuidad del servicio, lo cual contraviene las disposiciones del Decreto 1076 de 2015 (Sector Ambiente y			

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

Desarrollo Sostenible) y los principios de prevención y precaución ambiental establecidos en la Ley 99 de 1993.

Para la atención de las observaciones anteriores se encuentran actualmente en ejecución las Órdenes de Servicio (ODS) N.º 19 y N.º 31, las cuales contemplan actividades de mantenimiento correctivo y reposición de equipos electromecánicos tanto en la PTAP como en la PTAR. En virtud del artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, la interventoría deberá realizar el seguimiento técnico, administrativo y ambiental de dichas ODS, verificando la calidad de los materiales, la correcta instalación de los equipos y el cumplimiento de los cronogramas establecidos.

En concordancia, los artículos 4, 5, 14 y 50 de la Ley 80 de 1993 imponen a las partes contratantes el deber de actuar con eficiencia, diligencia y responsabilidad, garantizando la adecuada ejecución contractual y la protección de los bienes y recursos públicos.

Por lo anterior, se solicita a la interventoría y al contratista:

1. Ejecutar con prioridad las actividades de las ODS 19 y 31, asegurando la reparación o reemplazo de los equipos electromecánicos afectados (bombas, válvulas, dosificadores, medidores).
2. Rehabilitar las bandejas de aireación y los componentes hidráulicos, aplicando recubrimientos anticorrosivos y nivelación estructural.
3. Instalar nuevo medidor de caudal y calibrar los equipos de control, garantizando precisión en los registros operativos.
4. Realizar mantenimiento y reposición de la bomba sumergible de la PTAR, restableciendo la operación del sistema.
5. Remitir a la supervisión un informe técnico detallado dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la ejecución, con evidencias fotográficas, certificados de los equipos instalados, fichas técnicas y reportes de laboratorio post-intervención.

Estas acciones buscan restablecer la operatividad y seguridad integral de los sistemas de tratamiento, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad del agua y la sostenibilidad ambiental, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 99 de 1993, la Resolución 2115 de 2007, la Resolución 0631 de 2015, el Decreto 1076 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015.

29. EPMSC ITSMINA. Durante la inspección técnica efectuada, se verificó el cumplimiento total de los parámetros físico-químicos y microbiológicos del agua tratada, de acuerdo con los resultados más recientes de monitoreo, evidenciando que la planta mantiene los valores dentro de los límites máximos permisibles establecidos por la Resolución 2115 de 2007 del

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	
Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. En consecuencia, la calidad del agua cumple con las condiciones sanitarias exigidas para consumo humano y el Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) se mantiene en nivel sin riesgo. No obstante, a nivel infraestructural y operativo se identificaron deficiencias que requieren atención prioritaria para garantizar la continuidad y sostenibilidad del sistema, así como la preservación de la infraestructura: • Deterioro en las válvulas de bola de dos filtros, lo que puede afectar la eficiencia en el lavado y retrolavado de las unidades de filtración. Se recomienda su reemplazo inmediato para evitar fugas, pérdidas de presión o fallas en la operación. • Bases metálicas de los tanques deterioradas por oxidación y exposición prolongada a la humedad, lo que pone en riesgo la estabilidad estructural de los tanques y constituye una condición insegura. Se recomienda realizar mantenimiento preventivo con limpieza, aplicación de recubrimiento anticorrosivo y refuerzo estructural, conforme a las normas técnicas NTC 4901 y NTC 1325 sobre protección de superficies metálicas. • Tubería de recolección de aguas lluvias en mal estado, con obstrucciones parciales y deterioro en los puntos de conexión, lo que puede causar acumulaciones y reboses en época de lluvias. Se recomienda su reemplazo parcial y limpieza integral del sistema pluvial. • Tanques de almacenamiento con presencia de sedimentos y signos de desgaste en el recubrimiento interno. Se requiere lavado, desinfección e impermeabilización, en cumplimiento del Decreto 1575 de 2007 y del artículo 11 de la Resolución 2115 de 2007, los cuales establecen la obligación de mantener los tanques de almacenamiento en condiciones sanitarias adecuadas. • En el punto de captación, se observan canales metálicos con obstrucción por vegetación y sedimentos, lo que limita el flujo hidráulico y reduce la capacidad de captación del sistema. En aplicación del principio de mantenimiento preventivo establecido en el artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, se deberá realizar limpieza y remoción total de residuos, vegetación y material sedimentado. Las acciones correctivas mencionadas son necesarias para preservar la calidad del agua, garantizar la integridad estructural de los componentes y prevenir riesgos sanitarios o ambientales, en observancia de los principios de precaución y sostenibilidad ambiental consagrados en la Ley 99 de 1993. De igual forma, conforme a los artículos 4, 5, 14 y 50 de la Ley 80 de 1993, el contratista y la interventoría están obligados a actuar con eficiencia, diligencia y			

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

responsabilidad, garantizando la adecuada ejecución contractual y la conservación de la infraestructura financiada con recursos públicos.

En consecuencia, se solicita a la interventoría y al contratista:

1. Reemplazar las válvulas de bola defectuosas en los filtros, garantizando materiales certificados y compatibilidad con el sistema existente.
2. Realizar mantenimiento correctivo a las bases metálicas de los tanques, aplicando protección anticorrosiva.
3. Limpiar y rehabilitar la tubería de recolección de aguas lluvias, asegurando su funcionalidad hidráulica.
4. Ejecutar lavado, desinfección e impermeabilización de los tanques de almacenamiento.
5. Realizar limpieza completa de los canales metálicos de captación, retirando vegetación y sedimentos acumulados.
6. Remitir a la supervisión un informe técnico de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la ejecución, con evidencias fotográficas, fichas técnicas de materiales y registros de mantenimiento.

Estas medidas buscan asegurar la operatividad, eficiencia y salubridad del sistema de tratamiento de agua, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 99 de 1993, la Resolución 2115 de 2007, el Decreto 1076 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015.

30. EP PUERTO TRIUNFO- EL PESEBRE. Durante la visita técnica se verificó que el sistema de agua potable cumple con todos los parámetros de calidad establecidos, sin presentar novedades ni desviaciones frente a los límites máximos permisibles definidos en la Resolución 2115 de 2007 del Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. El Índice de Riesgo de la Calidad del Agua (IRCA) se mantiene en nivel sin riesgo, garantizando la potabilidad y seguridad sanitaria del recurso.

No obstante, en la revisión infraestructural, operativa y ambiental se identifican requerimientos de intervención correctiva y de mantenimiento especializado en los sistemas complementarios de tratamiento y disposición de residuos, tanto para las unidades de agua potable como para las aguas residuales domésticas. Entre las observaciones más relevantes se destacan:

- **Cambio de biodigestores:** los equipos actuales presentan signos de colmatación, deterioro estructural y disminución de eficiencia en el proceso anaerobio. Se recomienda su reemplazo conforme a las especificaciones del Decreto 1076 de 2015, que exige mantener la integridad y funcionalidad de los sistemas de tratamiento de residuos líquidos, y en concordancia con las

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

normas NTC 4095 y NTC 4231 sobre diseño, operación y mantenimiento de sistemas de saneamiento básico.

- **Sustitución de dos campanas extractoras o de ventilación**, las cuales se encuentran en mal estado, con corrosión y fallas en la evacuación de gases. Estas deben ser reemplazadas por equipos con materiales anticorrosivos, resistentes a ambientes con presencia de biogás.
- **Retiro de 180 metros cúbicos de lodos acumulados**, que deben ser extraídos, transportados y dispuestos de manera segura en un sitio autorizado, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0631 de 2015 y la Ley 99 de 1993, las cuales regulan la gestión y disposición final de residuos sólidos y semisólidos derivados de procesos de tratamiento.
- **Reparación y puesta en funcionamiento del sistema de quema de biogás**, actualmente fuera de servicio. Este componente es fundamental para la mitigación de emisiones de gases de efecto invernadero y la prevención de riesgos de explosión, de acuerdo con las directrices del Protocolo de Kioto adoptadas en la legislación colombiana mediante la Ley 629 de 2000.
- **Mejoramiento del almacenamiento temporal de residuos sólidos**, asegurando áreas cerradas, impermeabilizadas y señalizadas, en cumplimiento de la Resolución 2184 de 2019 (Código de colores para la separación en la fuente) y las disposiciones del Decreto 1076 de 2015 sobre manejo ambiental.
- **Reemplazo e instalación de luminarias** en las áreas de operación, a fin de garantizar condiciones de seguridad industrial adecuadas, conforme a la Ley 1562 de 2012 y la Resolución 0312 de 2019 en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- **Reposición de tapas de cajas de inspección**, actualmente deterioradas o ausentes, que representan un riesgo locativo y operativo.
- **Incorporación de un análisis de carga orgánica y volumétrica**, con el fin de ajustar los tiempos de retención hidráulica y optimizar el funcionamiento de las unidades de tratamiento, de acuerdo con las metodologías establecidas en la Resolución 0631 de 2015 y las Guías Técnicas del IDEAM para sistemas anaerobios.
- **Reparación de rotura estructural en uno de los reactores anaerobios**, aplicando sellos impermeables y recubrimientos epóxicos certificados, garantizando la estanqueidad del sistema y evitando infiltraciones que puedan generar contaminación del suelo o riesgo de colapso.

La ejecución de estas acciones deberá ser priorizada mediante la formulación o actualización de las Órdenes de Servicio (ODS) correspondientes, las cuales deberán incluir actividades, cronograma, fichas técnicas de materiales y registro fotográfico del avance de obra. Conforme al artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, la interventoría está obligada a ejercer seguimiento técnico, ambiental y

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

administrativo permanente, verificando la ejecución de las obras y la conformidad de los resultados con las especificaciones contractuales.

De igual manera, los artículos 4, 5, 14 y 50 de la Ley 80 de 1993 imponen a las partes contratantes el deber de actuar con eficiencia, responsabilidad y diligencia, asegurando la adecuada ejecución del contrato y la preservación del medio ambiente.

Por lo anterior, se solicita a la interventoría y al contratista:

1. **Reemplazar los biodigestores y campanas defectuosas**, garantizando materiales certificados y durabilidad.
2. **Realizar el retiro y disposición técnica de los 180 m³ de lodos** en sitio autorizado.
3. **Restablecer el sistema de quema de biogás** y asegurar su funcionamiento continuo.
4. **Adecuar las zonas de almacenamiento de residuos y reinstalar luminarias y tapas de cajas.**
5. **Ejecutar la reparación del reactor anaerobio** y realizar el análisis de carga orgánica actualizado.
6. **Remitir informe técnico de cumplimiento** dentro de los **cinco (5) días hábiles posteriores a la ejecución**, con evidencias fotográficas, fichas técnicas, resultados de laboratorio y registro de disposición de residuos.

Estas medidas son indispensables para mantener la eficiencia operativa, la seguridad industrial y la sostenibilidad ambiental del sistema, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 0631 de 2015, la Resolución 2115 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

31. EPMSC CALARCÁ. Durante la visita técnica se constató el cumplimiento total de los parámetros de vertimiento, de acuerdo con los límites máximos permisibles establecidos en la Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. No obstante, se evidencian observaciones de tipo operativo e infraestructural que requieren intervención inmediata con el fin de garantizar la sostenibilidad del sistema y prevenir riesgos ambientales o estructurales.

Entre las principales observaciones se destacan:

- Geomembrana deteriorada en una de las lagunas de tratamiento, con pérdida de impermeabilidad y fisuras visibles. Se requiere su reemplazo completo utilizando materiales certificados, resistentes a rayos UV y agentes químicos, conforme a la NTC 5525 (Geomembranas de polietileno de alta densidad – HDPE) y las disposiciones del Decreto 1076 de 2015, artículos 2.2.3.3.3.1 a

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	

2.2.3.3.5.2, que establecen la obligación de mantener los sistemas de contención en condiciones óptimas para evitar infiltraciones o contaminación del suelo.

- Purga de lodos: se recomienda realizar revisión y mantenimiento del sistema de purga, verificando válvulas, tuberías y puntos de descarga, en cumplimiento de las buenas prácticas de operación establecidas por el IDEAM y la Resolución 0631 de 2015, con el fin de garantizar la remoción eficiente de sólidos y evitar acumulaciones que afecten la capacidad hidráulica.
- Fugas en los reactores, posiblemente asociadas a fisuras estructurales o uniones defectuosas, las cuales deben ser selladas con materiales impermeables certificados, aplicando pruebas de estanqueidad conforme a la NTC 4095 sobre gestión de sistemas de tratamiento de agua.
- Accesibilidad deficiente: no existe acceso definido al sitio de tratamiento, dificultando las labores de mantenimiento y supervisión. Se recomienda la construcción de una vía o sendero técnico que garantice la movilidad segura del personal y el transporte de materiales.
- Sistema de cribado: requiere actualización de rejillas y compuertas, reemplazando las existentes por elementos en acero inoxidable que garanticen durabilidad y resistencia a la corrosión.
- Pintura, mantenimiento general y señalética: se evidencia deterioro del recubrimiento superficial de estructuras metálicas, ausencia de señalización preventiva y desgaste de la pintura protectora. Se recomienda aplicar pintura anticorrosiva, restaurar la demarcación y señalética de seguridad, en cumplimiento de la NTC 1461 (Señales de seguridad y salud en el trabajo) y la Resolución 0312 de 2019 (SST).
- Caja de vertimiento: presenta acumulación de sedimentos y residuos sólidos, por lo cual se requiere ejecutar mantenimiento preventivo y limpieza integral, asegurando el libre flujo del efluente tratado.

Estas actividades son prioritarias para mantener la eficiencia hidráulica y estructural de la PTAR, en concordancia con los principios de prevención, precaución y sostenibilidad ambiental establecidos en los artículos 1 y 31 de la Ley 99 de 1993, y con el deber de diligencia y eficiencia contractual consagrado en los artículos 4, 5, 14 y 50 de la Ley 80 de 1993.

Conforme al artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, la interventoría deberá ejercer seguimiento técnico y ambiental continuo, verificando la correcta ejecución de las actividades de mantenimiento, reparación y adecuación, y remitir a la supervisión los informes correspondientes con evidencia documental y fotográfica.

Por tanto, se solicita a la interventoría y al contratista:

1. Reemplazar la geomembrana de la laguna afectada, garantizando materiales certificados.

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	
2. Ejecutar mantenimiento al sistema de purga de lodos y corregir las fugas en los reactores. 3. Definir y habilitar un acceso técnico al sitio de la PTAR. 4. Actualizar el sistema de cribado y realizar mantenimiento general con pintura anticorrosiva y señalización. 5. Llevar a cabo la limpieza y mantenimiento preventivo de la caja de vertimiento. 6. Remitir informe técnico detallado dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la ejecución, con fichas técnicas, reportes fotográficos, y certificaciones de materiales y obras ejecutadas. Estas medidas garantizarán la eficiencia del tratamiento, la integridad estructural y la protección ambiental, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 0631 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015. 32. EPAMS PC ERE LA DORADA. Durante la visita técnica se verificó que la PTAR cumple con los parámetros de calidad del efluente tratado, conforme a los límites máximos permisibles establecidos en la Resolución 0631 de 2015 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Sin embargo, se evidencian afectaciones significativas en infraestructura y operación que requieren intervención inmediata para garantizar la estabilidad estructural del sistema, la continuidad del tratamiento y la seguridad del entorno. Entre las observaciones más relevantes se destacan: • Sistema de bombeo y cribado colapsado: la bomba principal y el sistema de cribado presentan fallas severas que impiden la remoción de sólidos gruesos, generando obstrucciones y afectando el flujo hidráulico hacia las unidades de tratamiento. Se recomienda su reparación o reemplazo inmediato, garantizando la instalación de equipos certificados y resistentes a las condiciones de operación, conforme al Decreto 1076 de 2015, artículos 2.2.3.3.3.1 y siguientes, sobre mantenimiento y control de sistemas de tratamiento de vertimientos. • Fisuras en el tanque reactor: se identificaron fracturas estructurales en el cuerpo del reactor fabricado en fibra de vidrio y en los muros laterales de concreto, lo que compromete la estanqueidad y estabilidad del sistema. Dado que el tanque cumple una función estructural y de contención, se requiere ejecutar reforzamiento e impermeabilización integral, siguiendo las especificaciones técnicas de la NTC 5525 (Geomembranas de Polietileno de Alta Densidad – HDPE) y las normas ACI 350 sobre estructuras para contención de líquidos. • Cerramiento perimetral colapsado: se constató que el cerramiento de la PTAR se encuentra en estado crítico, con riesgo de ingreso no autorizado y hurto de materiales e insumos, debido a que el sistema colinda con viviendas			

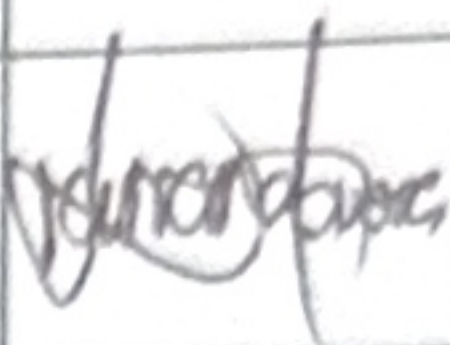
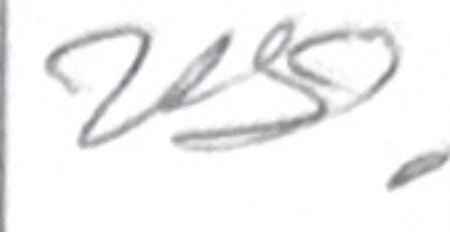
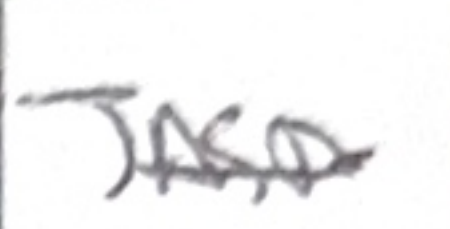
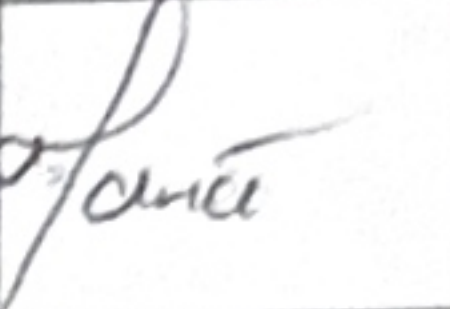
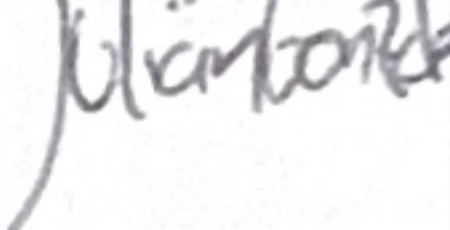
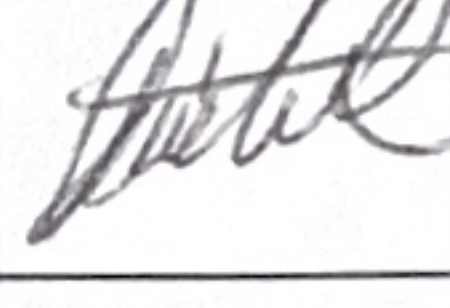
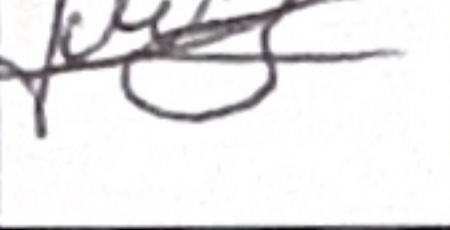
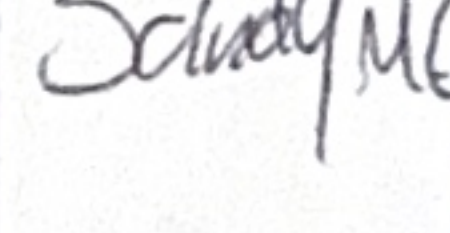
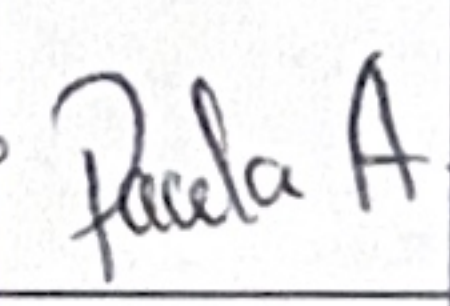
1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	
aledañas. Por razones de seguridad pública y protección de bienes del Estado, esta intervención debe ser prioritaria, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículos 4 y 5, que establecen la obligación de proteger los recursos públicos, y a las medidas de seguridad física y perimetral contempladas en la Ley 1523 de 2012 (Gestión del Riesgo de Desastres). • Pasarela del sedimentador circular deteriorada: la estructura metálica presenta corrosión avanzada y pérdida de capacidad portante, lo que representa riesgo para el personal operativo. Se recomienda su reparación o sustitución, con aplicación de pintura epóxica anticorrosiva y materiales galvanizados, en cumplimiento de las normas NTC 4901 y NTC 1325 sobre recubrimientos protectores y estructuras metálicas. • Pintura y mantenimiento de barandas: se evidencia desgaste generalizado de pintura en barandas y estructuras metálicas, lo que incrementa el riesgo de oxidación y deterioro progresivo. Se requiere mantenimiento correctivo, incluyendo limpieza mecánica, aplicación de imprimante anticorrosivo y repintado conforme al código de colores de seguridad de la NTC 1461 (Señales de seguridad y salud en el trabajo) y la Resolución 0312 de 2019 (SST). Estas afectaciones, aunque no comprometen de forma inmediata el cumplimiento de los parámetros de vertimiento, sí representan un riesgo operativo, estructural y de seguridad, por lo que deben ser atendidas de manera urgente mediante una Orden de Servicio (ODS) que incluya diagnóstico estructural, plan de acción técnico, cronograma, responsables y evidencias de ejecución. Conforme al artículo 83 del Decreto 1082 de 2015, la interventoría deberá realizar seguimiento técnico, administrativo y ambiental permanente, verificando la ejecución y calidad de las actividades correctivas, y reportando los avances en los informes mensuales de interventoría. De igual manera, los artículos 4, 5, 14 y 50 de la Ley 80 de 1993 disponen que los contratistas y supervisores deben actuar con eficiencia, diligencia y responsabilidad, garantizando la correcta ejecución del contrato, la protección de la infraestructura pública y la prevención de riesgos ambientales o patrimoniales. Por tanto, se solicita a la interventoría y al contratista: 1. Ejecutar la reparación o reemplazo del sistema de bombeo y cribado. 2. Rehabilitar el tanque reactor, sellando fisuras y aplicando recubrimientos impermeables certificados. 3. Reconstruir el cerramiento perimetral, priorizando la seguridad y control de acceso. 4. Restaurar o sustituir la pasarela del sedimentador circular y realizar mantenimiento anticorrosivo a barandas y estructuras metálicas.			

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	
5. Remitir informe técnico detallado dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la ejecución de las actividades, incluyendo planos, fichas técnicas, evidencias fotográficas y certificaciones de materiales. Estas medidas buscan garantizar la operatividad segura, la integridad estructural y la protección de los bienes públicos, en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, la Ley 99 de 1993, la Ley 1523 de 2012, el Decreto 1076 de 2015, la Resolución 0631 de 2015 y el Decreto 1082 de 2015. La Supervisión deja constancia de los incumplimientos parciales evidenciados en el seguimiento de la Interventoría y requerirá un plan de mejora inmediato con fechas verificables. De persistir las omisiones en visitas mensuales, respuestas oportunas y control técnico, se elevarán observaciones formales ante la Dirección de Gestión Contractual conforme a la normativa vigente.			
11. COMPROMISOS:			
COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE CUMPLIMIENTO	
Semaforización para evitar retrasos y estricto seguimiento	Interventoría	Seguimiento permanente	
Remite informe de cierre de las ODS finalizadas	Interventoría	Martes 28 de octubre de 2025	
Subsanaciones ODS no mayores a 3 días hábiles	Ejecutor	3 días hábiles	
Visitas cronograma octubre	Interventoría	Jueves 23 de octubre de 2025 (medio día)	
Visitas cronograma noviembre	Interventoría	Viernes 31 de octubre de 2025	
Respuesta a requerimientos	Interventoría	Miércoles 22 de octubre de 2025.	
Mesa de trabajo conjunta para verificar compromiso de recursos	Interventoría- ejecutor	Jueves 23 de octubre de 2025.	
Modificadorio de Ítems No Previstos y redistribución de	Interventoría- ejecutor	Jueves 23 de octubre de 2025.	

1. ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. _____			
2. CIUDAD Y LUGAR:	BOGOTA D.C USPEC PISO 13	3. FECHA:	22-10-2025
4. HORA DE INICIO:	9:15 AM	5. HORA FIN:	
recursos incluyendo balance financiero del contrato.			
Plan de contingencia para cumplimiento de parámetros de monitoreo	Ejecutor	Miércoles 22 de octubre de 2025.	
12. PRÓXIMA REUNIÓN:			
FECHA PREVISTA	HORA	LUGAR	

Elaborado por: [Nombre / cargo / oficina](#)

Ubicación archivo físico: [Escriba la ubicación en la que se archiva este documento \(Ej: Carpeta de Reuniones Externas, etc.\).](#)

ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. <u>29/10/2025</u>						
1. PARTICIPANTES						
Entidad / empresa	Cargo	Nombre completo	No. Identificación	Correo electrónico	Teléfono	Firma
Consorcio Agua erón	R.L. Suplente	Katrana Tavera	1.098.700.168	aguaoeron@jlingencia	3164168599	
USPEC	Contratista	Valeria Santos Velloin	1037666310	Valeria.santos	321562309	
USPEC	Apoyo a la Supervisión	Julian Alberto Selamencz R.	1.152.224.591	julian.selamencz@uspec.gov.co	3013454140	
CIVALL	EP. Ambiental	Fania Remonda Ortiz Lopez	1124937015	ambieral.Civall@gmail.com	312492391	
Civall	Coord. Interurb	Diana Patricia	1019022840	diana.triana@gmail.com	31445084	
CIVALL	Apoyo Interurb	KEVIN MALLANA	1113692331	arg.kennmalla@gmail.com	3107023610	
USPEC	Contratista	Julian Gonzalez	1069434530	julian.gonzalez@uspec.gov.co	3213766083	
USPEC	Contratista	Diego A Chaves	101365209	diegoa.chaves@uspec.gov.co	318111116	
USPEC	Apoyo a la supervisión	Leonardo Uda	79.717.139	leonardo.uda@uspec.gov.co	318397193	
USPEC	contratista	Sandy Melendez Ceballos	1063164670	Sandy.Melendez@uspec.gov.co	3012803638	
USPEC	Apoyo - SCC	Paula Maricana Argumedo Andrade	1068671386	Paula.argumedoe@uspec.gov.co	3204836846	

Elaborado por: Nombre / cargo / oficina
Ubicación archivo físico: Escriba la ubicación en la que se archiva este documento (Ej: Carpeta de Reuniones Externas, etc.).

ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. 1	
LUGAR: Subdirección de Construcción y Conservación	
FECHA: 3/10/2025	
HORA: 8:00 am	
OBJETIVOS: Reunión virtual, revisión cuenta 1 y 2 CTO. 212-2025	
ASISTENTES:	
Por parte de la USPEC Ing. Paula Argumedo – Apoyo a la Supervisión Ing. Julián Salamanca – Apoyo a la Supervisión Arq. Vela Bohórquez – Funcionario Ing. Diego Chaves - Funcionario Por parte de Interventoría Laura Espitia - Apoyo Técnico Diana Triana – Apoyo Técnico Por parte del contratista Katiana Tavera Gonzalo Cárdenas	
DESARROLLO DE LA MESA:	
La Supervisión convoca esta mesa con el propósito de hacer seguimiento al Cumplimiento de las obligaciones del contrato No. 212-2025 con Objeto: CONTRATACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BASICO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O RESIDUAL EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC. Se da inicio a la reunión con la verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales. La supervisión e expresa su preocupación por la práctica de emitir múltiples "otros sí" (modificatorios) en un período corto, lo que podría afectar los principios de planificación y eficiencia de la entidad. Se surgió avanzar con un modificatorio para la renuncia del anticipo para no retrasar el pago de las cuentas uno y dos, mientras que se insiste en incluir los ítems no previstos en un solo modificatorio para evitar una mala imagen ante las entidades de control. La supervisión pregunta cuándo se entregarán las cuentas uno y dos, y se confirmó que las cuentas ya están revisadas y listas, pero su radicación depende de la resolución del modificatorio por la renuncia del anticipo y la inclusión de los mantenimientos rutinarios. El coordinador2 JL Ingeniería señala que la gerencia no aprobó avanzar únicamente con la operación sin incluir el mantenimiento. La supervisión pregunta si se puede cobrar la cuenta uno con operación, monitoreo y actividades de mantenimiento rutinario que no requieren "no previstos". Y se aclara que las cuentas uno y dos no tienen ítems no previstos, pero su tramitación está sujeta al modificatorio por la renuncia al anticipo debido a los mantenimientos rutinarios. La supervisión sugiere condensar las actividades para no generar demasiados APUs, ya que esto podría complicar la liquidación y los pagos finales, sin embargo, enfatizan que una "no objeción" ya firmada no puede anularse, y las actividades ya ejecutadas deben ser reconocidas para evitar problemas.	

Se establece el compromiso de radicar las cuentas uno y dos a más tardar el miércoles, con la cuenta dos, si es posible, el jueves. La supervisión subraya la importancia de radicar estas cuentas pronto, ya que el cierre está programado para mediados de octubre y el área financiera necesita tiempo para revisar.

La supervisión propone consolidar todas las órdenes de servicio de mantenimiento rutinario en una sola "no objeción" para facilitar la revisión y agilizar el proceso. Se acepta la idea y se establece a que la "no objeción" sea proyectada y firmada antes del lunes.

Interventoría Civall pregunta cuándo se radicarán sus cuentas, dado que cobran por porcentaje de avance y su contrato inició el 5 de septiembre.

La supervisión explica que la interventoría solo puede cobrar a partir del 5 de septiembre, ya que los períodos anteriores (julio y agosto) estuvieron bajo supervisión directa.

Problemas con los 'No Previstos' la supervisión, concuerda en que dos modificatorios en un mismo mes serían un problema para la entidad. Se sugiere que los "no previstos" ya aprobados y ejecutados no se modifiquen, y que para futuros ítems, si el valor no cambia, se llegue a un acuerdo para unificar las actividades en un solo ítem, siempre y cuando no se hayan ejecutado.

La supervisión se compromete a revisar el modificadorio para incluir los 69 ítems no previstos y enviarlo a Digeco el mismo día, junto con los oficios de aprobación. Se enfatiza la necesidad de agilizar la radicación de este modificadorio único, mientras las cuentas uno y dos se tramitan paralelamente.

COMPROMISOS:

La supervisión extenderá la solicitud al área jurídica.

La reunión se cierra y se da por finalizada a las 10:00 A.M

PRÓXIMA REUNIÓN:

Ubicación archivo físico: [Escriba la ubicación en la que se archiva este documento \(Ej: Carpeta de Reuniones Externas, etc.\).](#)

ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. 1	
LUGAR: Subdirección de Construcción y Conservación	
FECHA: 9/10/2025	
HORA: 2:30 pm	
OBJETIVOS: Reunión virtual estado PTAP- EPMSC Santa Marta	
ASISTENTES:	
Por parte de la USPEC Ing. Paula Argumedo – Apoyo a la Supervisión Ing. Julián Salamanca – Apoyo a la Supervisión Abog. Sandy Melendez - Apoyo a la Supervisión	
Por parte de la interventoría Civall Interventoría Fabián Vallejo	
Por parte del INPEC Sandra Carolina Macías Gutiérrez EPMSC Santa Marta	
DESARROLLO DE LA MESA:	
La Supervisión convoca esta mesa con el propósito de hacer seguimiento al estado de la PTAP en el establecimiento de Santa Marta. Se da inicio a la reunión con la verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales. La supervisión inició la reunión para abordar la solicitud del INPEC, referente a la revisión del estado de la planta de tratamiento de agua potable (PTAP) en Santa Marta. El objetivo es desarrollar un plan de acción y mantenimiento para cumplir con los parámetros de la resolución y asegurar la obtención del permiso de concesión de aguas subterráneas, ya que la planta se encuentra en mal estado. Varias partes interesadas, incluyendo AGUAS & SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S., Civall Interventoría, el INPEC, y CONTRATO 286 2024, estuvieron presentes para sustentar y crear este plan de acción. Estado Actual de la Planta de Tratamiento el INPEC y la Ambiental Sede Central manifestaron el estado de la PTAP, indicando que el macromedidor no funciona y que el material filtrante en las bandejas de aireación está ausente. La planta no ha estado en funcionamiento por más de tres meses, lo que genera preocupaciones sobre el suministro de agua cruda a los pabellones y los riesgos para la población privada de la libertad. Los sedimentadores están colmatados y las algas proliferan, lo que indica un abandono operativo y la falta de compromiso del operador. Recomendaciones Urgentes Ambiental Sede Central recomendó una intervención técnico-administrativa de emergencia para evitar el deterioro progresivo de los sistemas y solicitó al operador un plan de acción verificable para reactivar la planta. EPMSC Santa Marta enfatizó la urgencia de la intervención debido a la deficiencia del acueducto de la ciudad y la necesidad del pozo, que ha estado en funcionamiento durante 60 años. También destacó la necesidad de mantenimiento en las bombas tipo lapicero, el tablero eléctrico y los equipos de bombeo del tanque subterráneo. Controversia sobre el Funcionamiento de la Planta AGUAS & SANEAMIENTO AMBIENTAL S.A.S., el contratista afirmó que la planta está funcionando de acuerdo con los temporizadores y que el pozo está conectado directamente al tablero. Sin embargo, Dirección EPMSC Santa Marta y el INPEC contradijeron esta afirmación, señalando que la	

planta no ha estado en funcionamiento durante mucho tiempo y que el agua está siendo bombeada directamente del pozo sin tratamiento.

La supervisión estuvo de acuerdo con el INPEC en que las fotografías evidencian que la planta no está funcionando.

Orden de Servicio Aprobada la interventoría informó que ya hay una orden de servicio (ODS9) aprobada para el mantenimiento de la planta. Esta orden incluye el suministro e instalación de tubería y accesorios, el relleno manual de arena de sílice para el filtro, pintura, desinfección del tanque de reserva, y mantenimiento preventivo para la electrobomba. También aclaró que el biofilm, que se genera en los equipos, no es un indicador de que la planta no haya estado encendida, sino de exposición a condiciones climáticas.

Pruebas de Calidad del Agua y Macromedidores La interventoría y Ambiental Sede Central resaltaron la importancia de certificar y calibrar los macromedidores. Ambiental Sede Central también sugirió realizar una prueba de test de jarras para verificar los parámetros de dureza, turbiedad, manganeso y calcio, ya que están fuera de cumplimiento.

La supervisión solicitó a la interventoría que requiera estas pruebas y que valide el estado de los macromedidores en todas las plantas, para considerar su reemplazo o mantenimiento.

Impacto en los Permisos Ambientales el INPEC y Ambiental Sede Central manifestaron que no se realizará la erradicación del permiso de concesión hasta que la planta no esté en condiciones ideales. Esto se debe a que la planta no funciona desde hace más de 3 meses y hay un proceso abierto con el DATSA por no tener los permisos.

La Dirección Epc Santa Marta añadió que ya han habido quejas por escrito a la Defensoría del Pueblo y al Ministerio de Justicia debido a problemas de salud (afecciones en la piel y cuadros diarreicos) que atribuyen al agua.

Tiempo de Ejecución y Urgencia la interventoría indicó que el tiempo de ejecución de la orden de servicio es de dos semanas. Sin embargo, contratista corrigió, diciendo que la orden tiene un tiempo de ejecución de dos meses y que falta la no objeción por parte de la USPEC para iniciar.

La supervisión pidió a la interventoría reducir el tiempo de ejecución. CONTRATO AQUAERON se comprometió a acelerar la ejecución una vez que se obtenga la no objeción de la USPEC y a tener en cuenta las solicitudes del INPEC.

Problemas con el Personal y la Información el INPEC cuestionó la frecuencia de las visitas del coordinador de la planta y el perfil de los tres operarios que encontraron, quienes no tenían conocimiento del proceso de la planta. Ambiental Sede Central señaló que el contratista ha presentado inconvenientes para entregar información, y que a menudo el personal no se presenta ante la dirección del establecimiento. EPMSC Santa Marta sugirió que el personal anterior, que tenía experiencia de 4 años, podría realizar una inducción para que los nuevos operarios puedan comenzar a operar más eficientemente.

Prohibición de Suministro de Agua Cruda la supervisión prohibió completamente al contratista de obra suministrar agua cruda en cualquier establecimiento, enfatizando que toda el agua para los pabellones debe ser tratada. También pidió colaboración para evitar que los directores soliciten el suministro de agua cruda cuando la planta no da la capacidad. Recordó al contratista que su entidad contratante es la USPEC y que cualquier requerimiento adicional de los directores debe seguir el conducto regular a través del grupo logístico del INPEC.

Seguimiento y Próximos Pasos la supervisión solicitó a la interventoría que envíe el alcance de la orden de servicio con el cronograma ajustado a más tardar el martes 14 de octubre, y que garantice que el contratista y la interventoría estén presentes en el establecimiento. También se discutió la necesidad de una nueva mesa de trabajo para dar seguimiento a las actividades y ajustar los tiempos de radicación. Se solicitó al contratista que haga una nueva

presentación ante el establecimiento para que conozcan al personal y se evalúen los perfiles para asegurar que el personal sea idóneo.

Compromisos de Visita en Campo la supervisión destacó los compromisos para la próxima semana, indicando que Interventoría y Contratista estarán presentes en campo para verificar el cumplimiento. Asimismo, solicitó que se remita la orden de servicio con el cronograma ajustado para su aprobación y la emisión de una nueva orden para actividades pendientes.

Informe de Visita y Mantenimientos la supervisión pidió al INPEC que envíe el informe de la visita para su revisión detallada y una respuesta oficial en caso de ser necesario. También mencionó que se priorizarán los mantenimientos mayores para avanzar en la radicación de la concesión.

Coordinación de Personal y Permisos la supervisión solicitó que el personal que ingresará sea enviado antes de las 5 p.m. para tramitar los permisos de ingreso, asegurando que estén listos a más tardar al día siguiente. Interventoría Civall, por su parte, se encargará de coordinar al personal para la visita y supervisión de la actividad.

Seguimiento y Próxima Reunión Ambiental Sede Central propuso una nueva conexión el 16 o 17 de octubre por la mañana para revisar avances y hallazgos, a lo que la supervisión estuvo de acuerdo y programó la reunión para el 16 a las 9:30 a.m. Interventoría Civall también indicó que emitirá una comunicación formal sobre lo discutido en la mesa de trabajo.

COMPROMISOS:

La interventoría remite el alcance de la orden de servicio con el cronograma ajustado a más tardar el martes 14 de octubre de 2025.

La reunión se cierra y se da por finalizada a las 3:30 P.M

PRÓXIMA REUNIÓN:

Ubicación archivo físico: [Escriba la ubicación en la que se archiva este documento \(Ej: Carpeta de Reuniones Externas, etc.\).](#)

ACTA DE REUNIÓN EXTERNA No. 1	
LUGAR: Subdirección de Construcción y Conservación	
FECHA: 8/10/2025	
HORA: 9:30 am	
OBJETIVOS: Reunión virtual, revisión Nps, CTO. 212-2025	
ASISTENTES:	
Por parte de la USPEC Ing. Paula Argumedo – Apoyo a la Supervisión Ing. Julián Salamanca – Apoyo a la Supervisión Abog. Sandy Melendez - Apoyo a la Supervisión Arq. Vela Bohórquez – Funcionario Ing. Diego Chaves - Funcionario	
Por parte de Interventoría Laura Espitia - Apoyo Técnico Diana Triana – Apoyo Técnico	
DESARROLLO DE LA MESA:	
La Supervisión convoca esta mesa con el propósito de hacer seguimiento al Cumplimiento de las obligaciones del contrato No. 212-2025 con Objeto: CONTRATACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BASICO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O RESIDUAL EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC. Se da inicio a la reunión con la verificación de cumplimiento de las obligaciones contractuales. Definición de la Ruta para Ítems No Previstos la supervisión estableció el objetivo principal de la reunión, el cual era definir una ruta clara con respecto a la inclusión de ítems no previstos, ya que se había decidido incluirlos en una reunión anterior, toda vez que se había enviado un correo electrónico indicando lo contrario. Se señaló una preocupación específica sobre el costo de la mano de obra en el cambio de material filtrante, mencionando que la mano de obra estaba sobrevalorada en un 80% con respecto al material. Preocupaciones de la interventoría sobre ítems objetados Interventoría Civall expresó preocupación por la objeción previa de los ítems NP35 y NP36 en la orden de servicio 26, destacando que el contratista ya estaba ejecutando estas actividades. También manifestaron que, desde el punto de vista legal, no sería correcto revertir una no objeción ni detener las actividades del contratista, dado que las obras ya había comenzado. Incertidumbre sobre la ejecución y la aprobación contractual, el contratista expresó una gran preocupación sobre la ejecución de actividades sin una aprobación contractual formal, ya que el contratista solo podría ejecutar ítems si estaban en el contrato. Asimismo, enfatizó que los tiempos de la entidad no eran los adecuados para garantizar una ejecución óptima, especialmente en situaciones de emergencia, lo que podría llevar a que no se ejecuten actividades hasta que haya una modificación contractual. Propuestas para unificar los ítems no previstos la supervisión sugirió la posibilidad de unificar las actividades relacionadas con el material filtrante en un solo ítem, si bien el contratista manifestó su preocupación por que los sistemas y materiales requeridos varían según las características del agua en diferentes ubicaciones el El contratista afirmó que contractualmente no es viable crear otro ítem sobre lo mismo y que la gerencia no ha autorizado modificaciones en los ítems ya aprobados y objetados.	

Necesidad de Revisión Jurídica y Responsabilidad en la Aprobación de Ítems L a supervisión expresó su preocupación por la duplicidad de ítems contractuales, calificándola como muy grave ante la ley.

El contratista insistió en que no se ejecute ninguna orden de servicio que no tenga el ítem incluido en el modificadorio contractual.

Interventoría Civall señaló que la supervisión también había revisado y no objetado los ítems, sugiriendo que la responsabilidad recae en ambas partes.

Discusión sobre los costos y rendimientos laborales el contratista, explicó que el costo de la mano de obra no solo se refiere a la instalación, sino también a la preparación, lavado y organización del material, así como a las dificultades en entornos como las cárceles, que afectan los rendimientos. Así mismo, aclaró que los rendimientos de trabajo se ven afectados por demoras en los permisos de ingreso y la falta de acompañamiento, lo que justifica los costos y la necesidad de una experiencia histórica.

Solicitud de Claridad en la Explicación de Costos y Actividades la supervisión solicitó al contratista que explicara por escrito el desglose de la actividad y su cálculo, para entender cómo se llegó al valor total de los ítems y dar una solución a la situación. Además, se hizo un llamado a la interventoría para que realice su labor de manera consciente, y a todas las partes involucradas a trabajar en conjunto para evitar futuros inconvenientes.

Definiciones y Acuerdos para Futuras Revisiones Interventoría Civall reiteró que los ítems ya aprobados y no objetados no se pueden revertir, y se comprometió a que, de aquí en adelante, se solicitará una justificación detallada de los cálculos, si bien enfatizó que el contratista continuará ejecutando las actividades aprobadas para evitar incumplimientos.

La supervisión informó que se encargará directamente de la revisión de las órdenes de servicio en el futuro para evitar que se repitan los problemas.

Consulta Jurídica para Resolver la Situación la supervisión indicó que USPEC realizará una consulta jurídica para determinar la viabilidad de la aprobación o no de los ítems, y que se notificará la decisión una vez se tenga una respuesta.

COMPROMISOS:

Por parte de la USPEC Consultar al área contractual del sobre costo del NPs con aprobación de la ODS.

La reunión se cierra y se da por finalizada a las 11:00 A.M

PRÓXIMA REUNIÓN:

Ubicación archivo físico: [Escriba la ubicación en la que se archiva este documento \(Ej: Carpeta de Reuniones Externas, etc.\).](#)

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 1 de 53	PS-IN-01	

CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025

INFORME TECNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO DESDE EL PUNTO CAPTACIÓN HASTA EL PUNTO DE ENTREGA INCLUYE DISTRIBUCIÓN INTERNA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC"

PERIODO

01 DE OCTUBRE DE 2025 A 31 DE OCTUBRE DE 2025

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			 SOCIIDADES BIC Empresas con propósito
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 2 de 53	PS-IN-01	

INFORME DE INTERVENTORÍA, INFORME MENSUAL No. 02

PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE DE 2025 A 31 DE OCTUBRE DE 2025



CONTRATANTE:
UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

CONTRATO INTERVENTORIA: No. USPEC-CTO-246-2025
CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC
NIT. 901.787.290-5

CONTRATO DE OBRA: No. USPEC-CTO-212-2025
CONSORCIO AQUAERON
NIT. 901.954.014-5

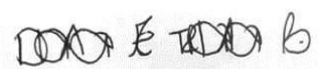
	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 3 de 53	PS-IN-01	

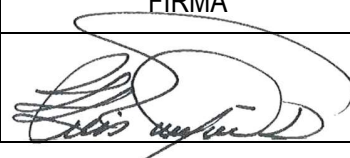
CONTROL DE DOCUMENTOS

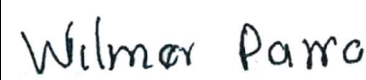
CONTENIDO	Informe Técnico Mensual de Interventoría
------------------	--

PERIODO	INICIO	FIN
	01 DE OCTUBRE DE 2025	31 DE OCTUBRE DE 2025

FECHA ELABORACION	OCTUBRE 2025	Versión 01
--------------------------	--------------	------------

ELABORADO POR	CARGO	NOMBRE	FIRMA
	Residente Interventoría	Ing. Diana Triana Barrera	

APROBADO POR	CARGO	NOMBRE	FIRMA
	Coordinador de residentes en asuntos civiles y afines	Ing. Luis Oswaldo Campaña Díaz	

APROBADO POR	CARGO	NOMBRE	FIRMA
	Director de Interventoría	Ing. Wilmer Alveiro Parra Aceros	

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 4 de 53	PS-IN-01	

Tabla de Contenido

1. INTRODUCCIÓN	7
2. CONTRATO INTERVENTORÍA.....	10
2.1. Pólizas del contrato de interventoría	10
3. CONTRATO DE OBRA	11
3.1. Pólizas del contrato de obra.....	11
4. CONTROL PERSONAL DE INTERVENTORÍA	12
5. CONTROL PERSONAL DE OBRA.....	14
6. AVANCE DEL PROYECTO	15
6.1. Actividades desarrolladas durante el periodo.....	15
6.1.1. Actividades correspondientes a los sistemas de tratamiento	15
6.2. Estado de operación de PTAP y PTAR	15
6.3. Monitoreo.....	19
6.4. Novedades.....	25
6.5. Análisis de Riesgos.....	26
6.6. Seguimiento a ODS	26
7. EVALUACIÓN DEL PROYECTO	28
7.1. Avance del contrato 212-2025.....	28
7.2. Avance físico.....	30
7.2.1. OPERACIÓN.....	30
7.2.2. MONITOREO	31
7.2.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO	32
7.2.4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIORITARIO	32
7.3. Seguimiento financiero	33
7.3.1. Recursos	34
7.3.1.1. Actas de cobro	34
7.4. Avance de la interventoría	35
7.5. Avance financiero de la interventoría	35
8. GESTIÓN ADMINISTRATIVA	36
8.1. Actas De Visitas.....	36

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025			
	Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 5 de 53	PS-IN-01	

8.2.1.	Correspondencia enviada en el periodo	37
8.2.2.	Correspondencia recibida en el periodo	41
9.	ASPECTOS JURÍDICOS	47
10.	RIESGOS CONTRACTUALES	52
11.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	52
12.	ANEXOS	53
12.1.	Registro Fotográfico	53
12.2.	Pólizas	53
12.3.	Documentos Contractuales	53
12.4.	Correspondencia	53
12.5.	Actas de visita	53
12.6.	Operación	53

Listado de Tablas

Tabla 1.	Sedes a Intervenir	9
Tabla 2.	Pólizas de Interventoría	10
Tabla 3.	Pólizas contrato de Obra	11
Tabla 4.	Personal Interventoría	13
Tabla 5.	Personal de contratista de Obra	14
Tabla 6.	Estado de operación PTAP & PTAR	18
Tabla 7.	Insumos implementados	19
Tabla 8.	Resultados IRCA – PTAP de octubre	20
Tabla 9.	Resultados PTAR – DBO5 & DQO de octubre	22
Tabla 10.	Resultados PTAR – Sólidos Sedimentables & Sólidos Suspendidos Totales de octubre	24
Tabla 11.	Resultados PTAR – Grasas & Aceites de octubre	24
Tabla 12.	Novedades en sistemas de tratamiento	25
Tabla 13.	ODS avaladas por interventoría en el periodo de octubre	27
Tabla 14.	Clasificación ODS avaladas por interventoría en el periodo de octubre	27
Tabla 15.	Porcentaje programado	28
Tabla 16.	Porcentaje ejecutado	29
Tabla 17.	% Programado vs % Ejecutado - Octubre	29
Tabla 18.	Avance Octubre	30
Tabla 19.	Porcentaje ejecutado por ERON - Operación	31
Tabla 20.	Porcentaje ejecutado por ERON - Mantenimiento Preventivo	32
Tabla 21.	Porcentaje ejecutado por ERON - Mantenimiento Correctivo	33

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 6 de 53	PS-IN-01	

Tabla 22. Recursos asignados por componente.....	34
Tabla 23. Valor Acta No. 04.....	35
Tabla 24. Avance de interventoría – octubre.....	35
Tabla 25. Avance financiero de interventoría – octubre.....	36
Tabla 26. Relación Actas de visita realizadas en el mes de octubre.....	37
Tabla 27. Correspondencia enviada.....	41
Tabla 28. Correspondencia recibida.....	47
Tabla 29. Ítems No Previstos para inclusión mediante modificatorio.....	52

Listado de Ilustraciones

Ilustración 1. Curva S – Periodo de octubre.....	29
Ilustración 2. Balance financiero por componente a corte de octubre.....	34

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 7 de 53	PS-IN-01	

1. INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al **INFORME MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02**, elaborado por la interventoría CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC perteneciente a la etapa de ejecución del proyecto.

Cuyo objeto es realizar la interventoría técnica, administrativa, contable, jurídica y financiera para contratar por precios unitarios fijos sin fórmula de ajuste las actividades necesarias para la operación de las plantas de tratamiento de agua y el mantenimiento del sistema hidrosanitario desde el punto captación hasta el punto de entrega incluye distribución interna en los ERON a cargo del INPEC.

La COMPAÑIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S – BIC, realiza la interventoría al **contrato de obra** suscrito con la firma CONSORCIO AQUAERON identificado con Nit. 901.954.014-5, integrado por las empresas JL INGENIERIA Y CONSTRUCCION CONSULTORIA S.A.S E.S.P, con porcentaje de participación del 90% y RIALTO CONSTRUCCIONES S.A.S., con porcentaje de participación del 10%.

El presente informe mensual de interventoría, **corresponde al periodo del 01 de octubre de 2025 al 31 de octubre de 2025** y es presentado en cumplimiento de las obligaciones contractuales contenidas en el **Contrato de interventoría No. USPEC-CTO-246-2025** suscrito entre CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC y la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC

El acta de inicio fue firmada el día 05 de septiembre de 2025 y el contrato se encuentra amparado con las siguientes pólizas:

Póliza de Cumplimiento Obra No. 11-44-101257773 de Seguros del Estado S.A.

Póliza de Cumplimiento Interventoría No 14-44-101242683 de Seguros del Estado S.A.

Actualmente, a nivel nacional, existen ciento veintiséis (126) establecimientos de los cuales treinta y dos (32) Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERON) presentan sistemas de tratamiento de agua, el trabajo a realizar se enmarca en la ejecución de las actividades necesarias para la operación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento básico en las plantas de tratamiento de agua potable y/o residual en los 32 ERON a cargo del INPEC.

El proyecto está estructurado en una sola etapa de ejecución y el lugar de la ejecución para el seguimiento de INTERVENTORÍA sobre la Operación y Mantenimientos de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable y de Aguas Residuales, es en los treinta y dos (32) establecimientos (ERON) de las seis (6) regionales del INPEC a nivel nacional:

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			 SOCIIDADES BIC Empresas con propósito
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025			
	Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 8 de 53	PS-IN-01	

No. SEDE	REGIONAL	DPTO	ESTABLECIMIENTO	PTAP	PTAR	UBICACIÓN ERON
1	CENTRAL	AMAZONAS	EPMSC LETICIA	1	0	Calle 13 N° 10-120 VICTORIA REGIA LETICIA AMAZONAS.
2	CENTRAL	BOYACA	EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	1	1	VEREDA EL OLIVO KILOMETRO 2 VÍA SANTA ROSA DE VITERBO - CERINZA
3	CENTRAL	BOYACA	CPMSCHI CHIQUINQUIRÁ	1	0	KILOMETRO 2 VÍA BOGOTÁ CHIQUINQUIRA - BOYACÁ
4	CENTRAL	BOYACA	EPMSC MONIQUIRÁ	0	1	KM 1 VÍA MONIQUIRÁ - BARBOSA
5	CENTRAL	META	CAMIS ERE ACACÍAS	1	2	KM 3 VÍA ACACIAS - VILLAVICENCIO
6	CENTRAL	HUILA	EPMSC RM NEIVA	2	1	VEREDA RÍO FRÍO - MUNICIPIO DE RIVERA, KILOMETRO 15 VÍA NEIVA - RIVERA
7	CENTRAL	HUILA	EPMSC LA PLATA	0	1	KILOMETRO 1 VÍA NEIVA
8	CENTRAL	META	EPMSC ACACÍAS	1	1	KM 5 VÍA ANTIGUA VILLAVICENCIO
9	CENTRAL	BOYACA	EPAMS CAS CÓMBITA	3	2	KILOMETRO 17 VÍA TUNJA - PAIPA
10	CENTRAL	CASANARE	EPC YOPAL	1	1	KILOMETRO 12 VÍA YOPAL AGUA AZUL
11	CENTRAL	CUNDINAMARCA	EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS	1	1	KM 3.5 VÍA A CAMBAO VEREDA UNIÓN FINCA LA ESPERANZA
12	CENTRAL	CAQUETA	EP FLORENCIA (HELICONIAS)	1	1	KM 1.5 DE LA VARIANTE SAN MARTIN VEREDA SAN ISIDRO
13	OCCIDENTAL	NARIÑO	EPMSC IPIALES	1	1	CRA 8 N° 1 - 49 SECTOR LAS ANIMAS
14	OCCIDENTAL	NARIÑO	EPMSC TUMACO	0	1	KM 19, VÍA TUMACO - PASTO VERED BUCHELY
15	OCCIDENTAL	CAUCA	EPAMS CAS ERE POPAYÁN	0	2	KILOMETRO 3 VÍA VEREDA LAS GUACAS
16	OCCIDENTAL	VALLE	COJAM JAMUNDÍ	1	1	KILOMETRO 2.7 VÍA BOCAS DEL PALO, JAMUNDI, VALLE DEL CAUCA
17	NORTE	BOLIVAR	EPMSC MAGANGUÉ	1	1	CARCEL NACIONAL BARRIO CAMILO TORRES
18	NORTE	CESAR	EPMSC ERE VALLEDUPAR	0	1	KM 3.5 VIA LA MESA
19	NORTE	MAGDALENA	EPMSC SANTA MARTA	1	0	CALLE 24 N° 17 - 36

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			 SOCIIDADES BIC Empresas con propósito
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025			
	Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 9 de 53	PS-IN-01	

No. SEDE	REGIONAL	DPTO	ESTABLECIMIENTO	PTAP	PTAR	UBICACIÓN ERON
20	NORTE	SAN ANDRES	EPMSC SAN ANDRÉS	0	1	AV. CIRCUNVALAR SCHOONER BIGHT
21	NORTE	CORDOBA	EPC TIERRALTA	1	1	KILOMETRO 23 VIA URRRA - VEREDA SANTA ANA
22	ORIENTE	SANTANDER	EPMSC SOCORRO	1	1	VEREDA NARANJAL KM 7 VIA SAN GIL
23	ORIENTE	SANTANDER	EPMSC VÉLEZ	1	1	CARRERA 3 SALIDA A VELEZ CHIPATÁ VELEZ SANTANDER
24	ORIENTE	SANTANDER	RM BUCARAMANGA	0	1	PROLONGACIÓN CALLE 45 VIA CHIMITA
25	ORIENTE	SANTANDER	EPAMS CAS GIRÓN	0	1	KM 14 VEREDA PALOGORDO
26	ORIENTE	NORTE DE SANTANDER	COCUC CÚCUTA	0	1	KM 3 CARRETERA PANAMERICANA VIA AL SALADO
27	NOROESTE	CHOCO	EPMSC QUIBDÓ	1	0	CALLE 26 N° 8 - 35 BARRIO ALAMEDA REYES
28	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC APARTADÓ	1	1	KILOMETRO 5 VÍA APARTADO CAREPA
29	NOROESTE	CHOCO	EPMSC ITSMINA	1	0	CARRERA 7 N° 12 - 36 BARRIO SAN FRANCISCO
30	NOROESTE	ANTIOQUIA	EP PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	1	1	VIA MEDELLIN - BOGOTÁ KM 115 (HACIENDA NAPOLES)
31	VIEJO CALDAS	QUINDIO	EPMSC CALARCÁ	0	1	KILOMETRO 1 VÍA AL VALLE
32	VIEJO CALDAS	CALDAS	EPAMS PC ERE LA DORADA	0	1	KM 3 ANTIGUA VIA AL PALMAR BARRIO LAS FERIAS
TOTAL				24	30	

Tabla 1. Sedes a Intervenir.

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 10 de 53	PS-IN-01	

2. CONTRATO INTERVENTORÍA

El contrato de interventoría **No. USPEC-CTO-246-2025** se celebró entre CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC y la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC y cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO DESDE EL PUNTO CAPTACIÓN HASTA EL PUNTO DE ENTREGA INCLUYE DISTRIBUCIÓN INTERNA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC”; por un valor de DOS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$ 2.222.740.267,00), y un tiempo de plazo de 3.83 meses.

CONTRATISTA	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC
NIT	901.787.290-5
REPRESENTANTE LEGAL	MYRIAM DEL SOCORRO AROS GARZON
CONTACTO	DIRECCIÓN. Diag. 59 No. 24 - 20 Barrio San Luis – Bogotá. Tel. (1) 7587901.
VALOR	\$ 2.222.740.267,00
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE INICIO	05/09/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025

En el siguiente cuadro se relacionan los amparos correspondientes a las pólizas presentadas por la firma interventora y actualizadas según la última modificación del contrato de interventoría.

2.1. Pólizas del contrato de interventoría

No. de plaza.	Fecha De Expedición	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENTE (Fechas)		VALOR
			DESDE	HASTA	
POLIZAS SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO					
14-44-101242683 ANEXO 0	22/08/2025	Cumplimiento del contrato	20/08/2025	31/10/2026	\$666.822.080,10
14-44-101242683 ANEXO 0	22/08/2025	Pago de salaríes, prestaciones sociales legales e indemnizaciones labores	20/08/2025	31/12/2028	\$222.274.026,70
14-44-101242683 ANEXO 0	22/08/2025	Calidad del servicio	31/12/2025	31/12/2030	\$666.822.080,10
POLIZAS ACTA DE INICIO					
14-44-101242683 ANEXO 1 - 2	10/09/2025	Cumplimiento del contrato	05/09/2025	16/11/2026	\$666.822.080,10
14-44-101242683 ANEXO 1 - 2	10/09/2025	Pago de salaríes, prestaciones sociales legales e indemnizaciones labores	05/09/2025	16/01/2029	\$222.274.026,70
14-44-101242683 ANEXO 1 - 2	10/09/2025	Calidad del servicio	16/01/2026	16/01/2031	\$666.822.080,10

Tabla 2. Pólizas de Interventoría.

Se anexan pólizas actualizadas según ACTA DE INICIO en el **Anexo 2. PÓLIZAS - Interventoría.**

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 11 de 53	PS-IN-01	

3. CONTRATO DE OBRA

El contrato de obra **No. USPEC-CTO-212-2025** celebrado entre CONSORCIO AQUAERON y la UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS – USPEC y cuyo objeto es “CONTRATACIÓN POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE DE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS EN LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SANEAMIENTO BASICO PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y/O RESIDUAL EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC” por un valor de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$ 24.631.398.850,00) y un tiempo de plazo seis (6) meses.

CONTRATISTA	CONSORCIO AQUAERON
NIT	901.954.014-5
REPRESENTANTE LEGAL	OMAR FERNANDO CANO SUAREZ
CONTACTO	Cra 108 # 16 – 55, oficina 202, Bogotá DC TEL. 3182256756
VALOR DE	\$ 24.631.398.850,00
PLAZO INICIAL	SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	01/07/2025
FECHA DE FINALIZACIÓN	31/12/2025

En el siguiente cuadro se relacionan los amparos correspondientes a las pólizas presentadas por el contratista de obra y actualizadas según la última modificación contractual.

3.1. Pólizas del contrato de obra.

No. de Póliza.	Fecha De Expedición	CONCEPTO DE AMPARO	VIGENTE (Fechas)		VALOR
			DESDE	HASTA	
POLIZAS SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO					
1-44-101257773	17-06-2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1-07-2025	30-06-2026	\$ 4.926.279.770,00
1-44-101257773	17-06-2025	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la entidad		\$ 4.926.279.770,00
1-44-101257773	17-06-2025	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	1-07-2025	31-12-2028	\$ 2.463.139.885,00
11-40-101079364	17-06-2025	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	1-07-2025	31-12-2025	\$ 1.231.569.942,50
POLIZAS ACTA DE INICIO					
11-44-101257773	07-07-2025	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	1-07-2025	31-06-2026	\$ 4.926.279.770,00
11-44-101257773	07-07-2025	ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción por parte de la entidad		\$ 4.926.279.770,00
11-44-101257773	07-07-2025	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	1-07-2025	31-12-2028	\$ 2.463.139.885,00
11-40-101079364	03-07-2025	POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	1-07-2025	31-12-2025	\$ 1.231.569.942,50

Tabla 3. Pólizas contrato de Obra

Se anexan pólizas actualizadas en el **Anexo 2. PÓLIZAS - Contratista.**

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			 SOCIIDADES BIC Empresas con propósito
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025			
	Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 12 de 53	PS-IN-01	

4. CONTROL PERSONAL DE INTERVENTORÍA

A continuación, se relaciona el personal profesional contractual con el que contó la interventoría para ejecutar las actividades correspondientes al cumplimiento del objeto del contrato durante el periodo del presente informe, el cual fue aprobado y avalado por la supervisión de la USPEC, según oficio E-2025-010250.

PERSONAL DE INTERVENTORÍA			
No	CARGO	NOMBRE	PROFESIÓN
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	WILMER ALVEIRO PARRA ACEROS	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS
2	PROFESIONAL DE PROCESOS	MEBYS SEGRIT DE LA OSSA LOPEZ	INGENIERO CIVIL
3	RESIDENTE 1	STEPHAN IVAN VALLEJO PACHON	INGENIERA CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA EMPRESARIAL
4	RESIDENTE 2	FABIAN ANDRES VALLEJO PACHON	INGENIERA CIVIL – ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA VIAL Y DE TRANSPORTE
5	RESIDENTE 3	DIANA ALEJANDRA MALAGON BOHADA	INGENIERA CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS
6	RESIDENTE 4	DIANA ALEXANDRA TRIANA BARRERA	INGENIERA CIVIL – ESPECIALISTA EN DIRECCION Y GESTION DE PROYECTOS - ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE PAVIMENTOS
7	RESIDENTE 5	PAULA ALEJANDRA RAMIREZ RESTREPO	INGENIERO CIVIL
8	RESIDENTE 6	DANIEL FERNANDO CORREDOR PELAEZ	INGENIERO CIVIL
9	RESIDENTE 7	DIEGO MAURICIO CORTES OBANDO	INGENIERO CIVIL
10	RESIDENTE 8	JOSE EDILTON HIGUERA CRUZ	ARQUITECTO
11	RESIDENTE 9	GONZALO RAMOS GUZMAN	INGENIERA CIVIL – ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS - ESPECIALISTA E GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS
12	INGENIERO MECANICO	PEDRO FRANCISCO MUÑOZ MEDINA	INGENIERO MECANICO
13	INGENIERO ELECTRICO	OMAR OLARTE TRIANA	INGENIERO ELECTRICO
14	PROFESIONAL SST	ANDREA DEL CARMEN BEDOYA AGUDELO	PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL
15	AUXILIAR TECNICO O TEGNOLOGO EN AREA ADMINISTRATIVA	HAROLD EDUARDO BONILLA MURILLO	TEGNOLOGO EN GESTION DE TALENTO HUMANO
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	INGRI LIZEE AYALA CABRERA	TECNOLOGO EN GESTION ADMINISTRATIVA
17	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	LUISA MARIA GARZON LEON	TECNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 13 de 53	PS-IN-01	

			FINANCIERAS
18	CORDINADOR DE RESIDENTES - EN ASUNTOS HIDRICO Y AFINES	DARWIN MENA RENTERIA	INGENIERO AMBIENTAL Y SANITARIO - ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL – MASTER EN EVALUACION DE RECURSOS HIDRICOS
19	CORDINADOR DE RESIDENTES EN ASUNTOS CIVILES Y AFINES	LUIS OSWALDO CAMPAÑA DIAZ	INGENIERO CIVIL – ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE OBRAS CIVILES - MAGISTER EN CENTRALES HIDROELECTRICAS
20	COORDINADOR JURIDICO	INGRIT OMAIRA VILLAMIL AGUILAR	ABOGADO - ESPECIALISTA EN DERECHO PROCESAL PENAL - ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO
21	ESPECIALISTA AMBIENTAL	MARIA FERNANDA LOPEZ ORTIZ	INGENIERO AMBIENTAL - ESPECIALISTA EN GESTION DEL RECURSO HIDRICO - ESPECIALISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
22	COORDINADOR FINANCIERO	WILLIAM ALFREDO LATORRE FURQUE	CONTADOR PUBLICO - ESPECIALISTA EN CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS

Tabla 4. Personal Interventoría

Durante la ejecución del proyecto, los profesionales participaron activamente en la revisión y formulación de observaciones en los componentes técnicos, además de apoyar y dar seguimiento al componente ambiental y de seguridad y salud en el trabajo, estas actividades fueron esenciales para avanzar satisfactoriamente durante el periodo del presente informe.

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			 SOCIEDADES BIC Empresas con propósito
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025			
	Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 14 de 53	PS-IN-01	

5. CONTROL PERSONAL DE OBRA

A continuación, se relaciona el personal profesional con el que contó el Consorcio Aqueron para ejecutar las actividades correspondientes al cumplimiento del objeto del contrato, el cual fue aprobado y avalado por la entidad, según los oficios E-2025-007816 y E-2025-009127 respectivamente.

PERSONAL DE OBRA			
No	CARGO	NOMBRE	PROFESIÓN
1	DIRECTOR	LEIDY KATHERIN VALDIVIESO PRADA	INGENIERA CIVIL
2	JEFE DE OPERACIONES Y ANALISTA DE PROCESOS	DIXON JAVIER GOMEZ MALAVER	INGENIERO AMBIENTAL
3	ESPECIALISTA AMBIENTAL	GONZALO CARDENAS	INGENIERO AMBIENTAL
4	QUÍMICO	MARIO ANDRÉS ECHEVERRÍA ORTEGA	INGENIERO QUÍMICO
5	PROFESIONAL DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	ANDREA CRISTINA MARTÍNEZ GALVIS	INGENIERO INDUSTRIAL
6	PROFESIONAL SST CON LICENCIA Y/O PROFESIONAL ESPECIALISTA SST CON LICENCIA	JENNIFER PAOLA CABALLERO HERNANDEZ	ADMINISTRADORA EN SALUD OCUPACIONAL
7	PROFESIONAL ELECTROMECÁNICO	JONATHAN ELIAS MITCHELL MORENO	INGENIERO ELECTROMECHANICO
8	RESIDENTE 1	SANTIAGO CABARCAS BUENDIA	INGENIERO CIVIL
9	RESIDENTE 2	YERKIN FREDDY JOSE ZAMBRANO CARVAJAL	INGENIERO CIVIL
10	RESIDENTE 3	FABIAN ANDRES TAVERA GOMEZ	INGENIERO AMBIENTAL
11	RESIDENTE 4	ANDREA JOHANA QUITO RODRIGUEZ	INGENIERO AMBIENTAL - ESPECIALISTA EN GESTION AMBIENTAL
12	RESIDENTE 5	KATIANA DALILA TAVERA RUIZ	INGENIERA CIVIL
13	RESIDENTE 6	LISETH CAROLINA PEÑA VESGA	INGENIERA AMBIENTAL

Tabla 5. Personal de contratista de Obra

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			 SOCIETADES BIC Empresas con propósito
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 15 de 53	PS-IN-01	

6. AVANCE DEL PROYECTO

6.1. Actividades desarrolladas durante el periodo

Durante el periodo comprendido por el presente informe se han desarrollado las siguientes actividades:

6.1.1. Actividades correspondientes a los sistemas de tratamiento

La interventoría ha realizado el seguimiento de las actividades relacionadas a la operación, monitoreo y manejo de las estructuras de tratamiento de aguas, mejorando la funcionalidad de los sistemas intervenidos, las cuales se encuentran respaldadas por sus debidos formatos, bitácora y registros presentados.

Los soportes de la ejecución de las actividades para el periodo del presente informe, se presentan en el **ANEXO 6. OPERACIÓN.**

6.2. Estado de operación de PTAP y PTAR

Adicionalmente, el Consorcio AQUAERON realiza tomas diarias de parámetros in situ en las plantas de tratamiento PTAP Y PTAR, como parte del control operativo y preventivo de los sistemas en cada ERON, estas mediciones permiten verificar el comportamiento diario del proceso, identificar oportunamente desviaciones y realizar ajustes operativos inmediatos, contribuyendo a mantener la estabilidad del tratamiento y la calidad del agua producida, en consecuencia, se ha obtenido información de pruebas realizadas, toma de muestras, registro de caudales, bitácoras de funcionamiento y registros de mantenimiento y limpieza, a continuación, se presenta la información consolidada del estado de operación de las PTAP y PTAR respectivamente, en el cual se incluye las situaciones u observaciones más relevantes presentadas en cada sede.

Los Respectivos informes se presentan en el **ANEXO 6. OPERACIÓN.**

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025			
	Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 16 de 53	PS-IN-01	

No. SEDE	ERON	OCTUBRE		
		Operación	Cumplimiento de Parámetros	ODS / Acciones Pendientes
1	EPMSC LETICIA	PTAP operando adecuadamente, suministro continuo.	Cumple parámetros físico-químicos y microbiológicos, IRCA sin riesgo.	ODS pendiente: redistribución de cloro. Interventoría debe verificar cloración y calidad mensualmente.
2	EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	Suministro continuo sin interrupciones. Pozo profundo inactivo.	Cumple IRCA; Parámetros de septiembre fuera de rango (no cumple).	ODS para adecuación de pozos (Leticia y Cóbbita). Plan de acción correctivo por SST debe entregarse 22/10/25.
3	CPMSCHI CHIQUINQUIRÁ	PTAP con deficiencias operativas; riesgo de clausura por autoridad ambiental.	Plan de contingencia alcalinidad	Interventoría debe exigir permisos vigentes y seguimiento a concesión de aguas.
4	EPMSC MONQUIRÁ	PTAR operando en condiciones estables.	Cumple parámetros de vertimiento (Res. 0631/15).	Requiere mantenimiento preventivo/correctivo de bombas para garantizar continuidad.
5	CAMIS ERE ACACÍAS	PTAP central funcionando, con electrobomba instalada. PTAR con observaciones.	Cumple parámetros de calidad potable.	ODS para actualización concesión de aguas y adecuaciones. Plan de acción integral SST, mantenimiento y documentos ambientales. ODS 6-12
6	EPMSC RM NEIVA	PTAP 1 y 2 operativas, PTAR cumpliendo.	Cumple parámetros, salvo dosificadora fuera de servicio.	ODS para reparación/reemplazo de dosificadora. Requiere mantenimiento preventivo integral PTAP externa.
7	EPMSC LA PLATA	PTAR con deficiencias graves, blower y filtración en falla.	Incumple parámetros por fallas mecánicas y difusores inactivos.	ODS requerida para reparación de blower, difusores, tanques y condiciones de SST.
8	EPMSC ACACÍAS	No operativa.	No aplica.	Atendida mediante ODS 11
9	EPAMS CAS CÓMBITA	PTAP con deficiencias (turbiedad y color en límite). PTAR operativa. -	Cumple parcialmente en PTAP; PTAR cumple parámetros.	ODS en trámite para adecuaciones. Se solicitan intervenciones en bypass, limpieza y ajustes de parámetros.
10	EPC YOPAL	PTAP con deficiencias estructurales (torre y clarificador). PTAR cumple.	Cumple parámetros generales, pero presencia de sólidos residuales.	ODS 40 en ejecución para reparación de torre, clarificador y filtración.
11	EPC LA ESPERANZA DE GUADUAS	Emergencia eléctrica por fusibles; PTAR operando.	PTAP: incumplimiento en alcalinidad, sin riesgo IRCA. PTAR cumple parámetros.	ODS para revisión eléctrica integral.

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025			
	Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 17 de 53	PS-IN-01	

No. SEDE	ERON	OCTUBRE		
		Operación	Cumplimiento de Parámetros	ODS / Acciones Pendientes
12	EP FLORENCIA (HELICONIAS)	PTAR estable.	Cumple parámetros de vertimiento.	ODS requerida para reemplazo de geomembrana y refuerzo de cerramientos.
13	EPMSC IPIALES	PTAP y PTAR operando.	Cumple potable, salvo SST fuera de norma.	ODS 28 ejecutada para mantenimiento de bomba centrífuga. Se requiere plan correctivo SST.
14	EPMSC TUMACO	PTAR operativa.	Cumple parámetros de vertimiento.	ODS para cambio válvulas mariposa, señalización, tablero eléctrico y cambio de punto de vertimiento.
15	EPAMS CAS ERE POPAYÁN	PTAR inactiva desde septiembre por fallas eléctricas.	Cumple parámetros cuando operativa.	ODS 42 en ejecución. Requiere plan de acción integral inmediato.
16	COJAM JAMUNDÍ	PTAP con hierro total fuera de norma. PTAR deficiente en cribado, oxigenación y sedimentación.	Potable: IRCA sin riesgo. Residual: incumple vertimiento.	Requiere plan de acción integral, programación de visitas nov-dic 2025.
17	EPMSC MAGANGUÉ	PTAP y PTAR operando.	PTAP: alcalinidad fuera de norma, sin riesgo IRCA. PTAR cumple.	ODS 25 en proceso de subsanación (sellos, válvulas, caseta control, macro medidor).
18	EPMSC ERE VALLEDUPAR	PTAR operando, con deficiencias estructurales.	Cumple parámetros Res. 0631/15.	Plan de acción del ejecutor en revisión: cambio de punto de vertimiento, casetas, bombas y baterías.
19	EPMSC SANTA MARTA	PTAP operativa	Incumple alcalinidad y relación Ca/Mg, aunque IRCA sin riesgo.	ODS requerida para tablero eléctrico, torre de aireación, SST y manejo de lodos.
20	EPMSC SAN ANDRÉS	PTAR operativa, vertimiento por aspersión.	Incumplimiento en sólidos sedimentables.	ODS requerida para fisuras, tapas de seguridad, trampa de grasas y SST.
21	EPC TIERRALTA	PTAP manual, sin energía. PTAR requiere recuperación.	Cumple parcialmente; riesgo por falta de registros.	ODS 35 y 37
22	EPMSC SOCORRO	PTAP con incumplimiento en calcio. PTAR fuera de servicio por bombas.	Potable: IRCA sin riesgo. Residual: sin vertimiento.	ODS requerida para bombas, tablero eléctrico, tanque PVC y plan de choque bacteriológico.
23	EPMSC VÉLEZ	Plantas desconectadas.	No operativas.	Requiere plan de reactivación.

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 18 de 53	PS-IN-01	

No. SEDE	ERON	OCTUBRE		
		Operación	Cumplimiento de Parámetros	ODS / Acciones Pendientes
24	RM BUCARAMANGA	PTAR con fallas en cribado y reactor biológico. Riesgo geotécnico en talud.	Incumple parámetros DBO/DQO.	ODS 20 activada para bombas y cribado. Comité interinstitucional en seguimiento.
25	EPAMS CAS GIRÓN	PTAR operativa con fallas en bombeo y reactor.	Cumple Res. 0631/15.	ODS 32 en 95% ejecución. Faltan impermeabilización reactor, cambio dosificador y limpieza.
26	COCUC CÚCUTA	Sin plantas de tratamiento.	No aplica.	Servicio cubierto por acueducto/alcantarillado.
27	EPMSC QUIBDÓ	PTAP deficiente por color aparente, torres de aireación y tanques deteriorados.	Incumple color aparente (afecta IRCA).	Requiere ODS para limpieza, impermeabilización de tanques y reemplazo de dosificador.
28	EPMSC APARTADÓ	PTAP y PTAR en operación, con equipos deteriorados.	Potable: incumple alcalinidad, hierro y manganeso. Residual: cumple parámetros.	ODS 19 y 31 en ejecución para reposición de bombas, válvulas y dosificadores.
29	EPMSC ITSMINA	PTAP operación normal	Cumple parámetros; observación en tanques y válvulas.	Requiere mantenimiento estructural y tuberías.
30	EP PUERTO TRIUNFO - EL PESEBRE	PTAP operativa; sistemas complementarios deficientes.	Cumple parámetros.	ODS requerida para biodigestores, biogás, lodos y reactor.
31	EPMSC CALARCÁ	PTAR en operación con deficiencias estructurales.	Cumple parámetros.	Requiere ODS para geomembrana, cribado y accesos.
32	EPAMS PC ERE LA DORADA	PTAR operativa con deficiencias críticas.	Cumple parámetros de vertimiento.	Requiere ODS urgente para bombas, reactor fisurado, cerramiento y pasarela.

Tabla 6. Estado de operación PTAP & PTAR.

Asimismo, se resalta que el suministro oportuno y adecuado de insumos constituye un componente fundamental para el correcto funcionamiento de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y de Aguas Residuales (PTAR). Estos insumos, que incluyen productos químicos como coagulantes, floculantes, desinfectantes, agentes neutralizantes, entre otros, son verificados por la interventoría con el fin de garantizar la eficiencia de los procesos de tratamiento y el cumplimiento de los parámetros de calidad exigidos por la normativa ambiental vigente.

Durante el periodo evaluado, se utilizaron los siguientes productos, los cuales se clasifican según el tipo de sistema de tratamiento:

SISTEMA DE TRATAMIENTO	INSUMOS
PTAR	→ Hipoclorito granulado de calcio al 70%. → Microorganismos eficientes (E.M.) para degradación de materia orgánica e inhibición de proliferación de microorganismos patógenos. → Cal hidratada.
PTAP	→ Hipoclorito granulado de calcio al 70%. → Sulfato de aluminio tipo A. → Soda cáustica escamas. → Hidroxicloruro de aluminio. → Hipoclorito de sodio al 15%.

Tabla 7. Insumos implementados.

Adicionalmente, durante el periodo del presente informe, la Interventoría ha efectuado visitas técnicas de campo a los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional (ERONES), con el propósito de realizar seguimiento sobre las actividades ejecutadas por el consorcio Aqueron en las Plantas de Tratamiento existentes, validando el avance de ejecución y la operatividad de los equipos y demás componentes asociados.

Asimismo, se incorporó un registro fotográfico actualizado, a fin de presentar una evidencia de las condiciones observadas y su impacto sobre la infraestructura y los sistemas de tratamiento.

6.3. Monitoreo

Con el propósito de evaluar la calidad del agua potable y residual el Consorcio Aqueron realiza campañas mensuales de monitoreo ambiental, orientadas a determinar la presencia de contaminantes en las distintas matrices de agua, estas actividades permiten tomar decisiones sobre alternativas de tratamiento, control y mitigación de impactos ambientales, así como garantizar condiciones mínimas de calidad en el tratamiento y suministro de agua en las estructuras ubicadas en los ERON, para el periodo de octubre se desarrolló la cuarta campaña de monitoreo entre los días 6 y 22 respectivamente, logrando satisfactoriamente la toma de muestras en la totalidad de los establecimientos ERON, con excepción de los siguientes:

→ EPMSC ACACÍAS – PTAP: El sistema de impulsión de agua cruda proveniente del pozo profundo el cual se encuentra fuera de operación, lo que ha generado la suspensión del funcionamiento de la planta de tratamiento, en tanto se define el responsable de la intervención la actividad inicial fue ejecutada bajo la ODS 011, la cual cuenta con aprobación por parte de la interventoría y la supervisión. No obstante, durante su desarrollo se presentaron imprevistos que impidieron restablecer el sistema, motivo por el cual se generó la ODS 054, actualmente en trámite de aprobación por interventoría y supervisión.

→ EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE – PTAP: No fue posible realizar la toma de muestras de agua cruda ni tratada debido a una ruptura en la tubería de aducción, situación que ocasionó la salida de operación del sistema de tratamiento de agua potable. La atención de esta novedad se encuentra enmarcada en la ODS 045, la cual fue aprobada y ejecutada a satisfacción.

→ EPMSC SOCORRO – PTAR: No fue posible realizar la toma de muestra de agua tratada, debido a que el sistema de tratamiento de aguas residuales se encontraba fuera de servicio por una novedad presentada en las bombas sumergibles del tanque de impulsión. Dicha novedad fue reportada mediante la ODS 007, la cual fue validada y aprobada por interventoría y supervisión. Actualmente, la actividad se encuentra finalizada y ejecutada a satisfacción, restableciéndose el funcionamiento del sistema.

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 20 de 53	PS-IN-01	

▪ Monitoreo de Agua Potable – PTAP

En cuanto a las PTAP, se ejecutaron los monitoreos programados. Las actividades se llevaron a cabo en los puntos de entrada (agua cruda) y salida (agua tratada) de las plantas, siguiendo los procedimientos técnicos definidos por el IDEAM y las disposiciones de la Resolución 2115 de 2007, que regula la calidad del agua para consumo humano.

Cabe resaltar que el contratista garantizó la toma y remisión de las muestras en las plantas operativas, cumpliendo con los requisitos técnicos y la cadena de custodia de las muestras, a continuación, se presentan los índices IRCA obtenidos tras el análisis de las muestras, los cuales permiten determinar la calidad del agua tratada en cada establecimiento penitenciario.

CUMPLIMIENTO PTAP CAMPANA No. 4 (OCTUBRE 2025) NIVEL DE RIESGO - IRCA					
ERON	PARAMETRO	VALOR NORMATIVO	RESULTADO LABORATORIO	IRCA %	RIESGO
EPMSC LETICIA	RESULTADOS PENDIENTE DE ENTREGA POR LABORATORIO: ENTREGA ESTIMADA 15 DE NOVIEMBRE				
CPMS CHI CHIQUINQUIRÁ	Alcalinidad	200 mg CaCO3/L	386	1,0%	SIN RIESGO
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,0%	SIN RIESGO
EPAMS CAS COMBITA MEDIANA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,0%	SIN RIESGO
EPAMS CAS COMBITA ALTA - PRINCIPAL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,0%	SIN RIESGO
EPAMS CAS COMBITA ALTA- AUXILIAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,0%	SIN RIESGO
EPC YOPAL	pH	(6,5 - 9)	6,38	4,5%	SIN RIESGO
	Aluminio	0,2 mg Al/L	0,35		
EP LA ESPERANZA GUADUAS	RESULTADOS PENDIENTE DE ENTREGA POR LABORATORIO: ENTREGA ESTIMADA 15 DE NOVIEMBRE				
CAMIS ACACIAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0,00%	SIN RIESGO
EPMSC APARTADO	RESULTADOS PENDIENTE DE ENTREGA POR LABORATORIO: ENTREGA ESTIMADA 15 DE NOVIEMBRE				
EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE					
EPMSC ISTMINA					
EPMSC QUIBDO					
COJAM JAMUNDI					
EPMSC IPIALES					
EPMSC MAGANGUE					
EPMSC SANTA MARTA					
EPMSC TIERRALTA					
EPMSC SOCORRO					
EPMSC NEIVA PTAP 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0%	SIN RIESGO
EPMSC NEIVA PTAP 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	0%	SIN RIESGO

Tabla 8. Resultados IRCA – PTAP de octubre.

Se observa que los resultados de algunas sedes se encuentran pendientes, sin embargo, una vez conocidos se analizarán y de esta manera se determinará si es necesaria la implementación de plan de contingencia, con el fin de optimizar la operación y continuar en niveles sin riesgo.

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 21 de 53	PS-IN-01	

▪ Monitoreo de Agua Residual – PTAR

Durante el periodo evaluado, el Consorcio AQUAERON ejecutó los monitoreos programados. Las actividades de muestreo se desarrollaron en los puntos de entrada (afluente) y salida (efluente) de cada planta, bajo los lineamientos establecidos por el IDEAM y las disposiciones técnicas del contrato.

Los análisis realizados por el laboratorio acreditado comprenden los parámetros establecidos en la Resolución 0631 de 2015 y la Resolución 699 de 2021, tales como Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO₅), Demanda Química de Oxígeno (DQO), sólidos suspendidos totales, sólidos sedimentables, grasas y aceites, pH, temperatura, oxígeno disuelto, coliformes fecales y totales, nitrógeno total y fósforo total.

La trazabilidad documental, las actas y los formatos de campo evidencian la correcta ejecución de los monitoreos realizados y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas, a continuación, se presenta el consolidado de los resultados obtenidos, en el cual se relaciona el grado de cumplimiento de los parámetros más relevantes y su respectiva interpretación.

CUMPLIMIENTO RES 0631 ART 8 DEL 2015 AGUA RESIDUAL MONITOREO Campaña No. 4 (OCTUBRE de 2025)						
DEMANDA BIOQUÍMICA DE OXIGENO (DBO₅)				DEMANDA QUÍMICA DE OXIGENO (DQO)		
ERON	VALOR OBTENIDO EN EL LABORATORIO (mg O₂/L)	VALOR MÁXIMO PERMISIBLE (RES. 0631 DE 2015)	CUMPLIMIENTO NORMATIVO	VALOR OBTENIDO EN EL LABORATORIO (mg O₂/L)	VALOR MÁXIMO PERMISIBLE (RES. 0631 DE 2015)	CUMPLIMIENTO NORMATIVO
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	184,00	90	NO CUMPLE	283,00	180	NO CUMPLE
EPMSC MONQUIRÁ	6,00	90	CUMPLE	30,00	180	CUMPLE
CAMIS ERE ACACIAS ALCARAVÁN	15,00	90	CUMPLE	30,00	180	CUMPLE
CAMIS ERE ACACIAS SARDINATA	11,00	90	CUMPLE	30,00	180	CUMPLE
EPMSC RM NEIVA	13,00	90	CUMPLE	30,00	180	CUMPLE
EPMSC LA PLATA	19,00	90	CUMPLE	30,00	180	CUMPLE
EPAMS CAS COMBITA MEDIANA	42,00	90	CUMPLE	62,00	180	CUMPLE
EPAMS CAS COMBITA ALTA	19,00	90	CUMPLE	30,00	180	CUMPLE
EPC YOPAL	25,00	90	CUMPLE	38,00	180	CUMPLE

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025			
	Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
Versión: 1	Página 22 de 53	PS-IN-01		

EPC LA ESPERANZA GUADUAS	RESULTADOS PENDIENTE DE ENTREGA POR LABORATORIO: ENTREGA ESTIMADA 15 DE NOVIEMBRE					
EP FLORENCIA (HELICONIAS)	16,00	90	CUMPLE	30,00	180	CUMPLE
EPMSC IPIALES	RESULTADOS PENDIENTE DE ENTREGA POR LABORATORIO: ENTREGA ESTIMADA 15 DE NOVIEMBRE					
EPMSC TUMACO						
EPAMS CAS ERE POPAYÁN						
COJAM JAMUNDÍ						
EPMSC MAGANGUÉ						
EPMSC APARTADÓ						
EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE						
EPAMS CAS VALLEDUPAR						
EPMSC SAN ANDRES	13,00	90	CUMPLE	30,00	180	CUMPLE
EPMSC TIERRALTA	RESULTADOS PENDIENTE DE ENTREGA POR LABORATORIO: ENTREGA ESTIMADA 15 DE NOVIEMBRE					
EPMSC SOCORRO						
RM BUCARAMANGA						
EPAMS GIRÓN						
EPMSC CALARCÁ						
EPAMS ERE LA DORADA						

Tabla 9. Resultados PTAR – DBO5 & DQO de octubre.

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025			
	Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 23 de 53	PS-IN-01	

CUMPLIMIENTO RES 0631 ART 8 DEL 2015 AGUA RESIDUAL MONITOREO Campaña No. 4 (OCTUBRE de 2025)						
SÓLIDOS SEDIMENTABLES				SOLIDOS SUSPENDIDOS TOTALES (SST)		
ERON	VALOR OBTENIDO EN EL LABORATORIO (mg O2/L)	VALOR MÁXIMO PERMISIBLE (RES. 0631 DE 2015)	CUMPLIMIENTO NORMATIVO	VALOR OBTENIDO EN EL LABORATORIO (mg O2/L)	VALOR MÁXIMO PERMISIBLE (RES. 0631 DE 2015)	CUMPLIMIENTO NORMATIVO
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	0,15	5	CUMPLE	12,00	90	CUMPLE
EPMSC MONQUIRÁ	0,15	5	CUMPLE	10,00	90	CUMPLE
CAMIS ERE ACACIAS ALCARAVÁN	17,55	5	NO CUMPLE	10,00	90	CUMPLE
CAMIS ERE ACACIAS SARDINATA	0,1	5	CUMPLE	10,00	90	CUMPLE
EPMSC RM NEIVA	0,1	5	CUMPLE	12,00	90	CUMPLE
EPMSC LA PLATA	0,1	5	CUMPLE	13,00	90	CUMPLE
EPAMS CAS COMBITA MEDIANA	0,5	5	CUMPLE	63,00	90	CUMPLE
EPAMS CAS COMBITA ALTA	0,5	5	CUMPLE	44,00	90	CUMPLE
EPC YOPAL	0,55	5	CUMPLE	11,00	90	CUMPLE
EPC LA ESPERANZA GUADUAS	RESULTADOS PENDIENTE DE ENTREGA POR LABORATORIO: ENTREGA ESTIMADA 15 DE NOVIEMBRE					
EP FLORENCIA (HELICONIAS)	0,1	5	CUMPLE	10,00	90	CUMPLE
EPMSC IPIALES	RESULTADOS PENDIENTE DE ENTREGA POR LABORATORIO: ENTREGA ESTIMADA 15 DE NOVIEMBRE					
EPMSC TUMACO						
EPAMS CAS ERE POPAYÁN						
COJAM JAMUNDÍ						
EPMSC MAGANGUÉ						
EPMSC APARTADÓ						
EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE						

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025			
	Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 24 de 53	PS-IN-01	

EPAMS CAS VALLEDUPAR						
EPMSC SAN ANDRES	0,1	5	CUMPLE	10,00	90	CUMPLE
EPMSC TIERRALTA	RESULTADOS PENDIENTE DE ENTREGA POR LABORATORIO: ENTREGA ESTIMADA 15 DE NOVIEMBRE					
EPMSC SOCORRO						
RM BUCARAMANGA						
EPAMS GIRÓN						
EPMSC CALARCÁ						
EPAMS ERE LA DORADA						

Tabla 10. Resultados PTAR – Sólidos Sedimentables & Sólidos Suspendedos Totales de octubre.

CUMPLIMIENTO RES 0631 ART 8 DEL 2015 AGUA RESIDUAL MONITOREO Campaña No. 4 (OCTUBRE de 2025)						
GRASAS Y ACEITES						
ERON	VALOR OBTENIDO EN EL LABORATORIO (mg/L)	VALOR MÁXIMO PERMISIBLE (RES. 0631 DE 2015)	CUMPLIMIENTO NORMATIVO			
EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	5,61	20	CUMPLE			
EPMSC MONQUIRA	5,00	20	CUMPLE			
CAMIS ERE ACACIAS ALCARAVAN	5,00	20	CUMPLE			
CAMIS ERE ACACIAS SARDINATA	5,00	20	CUMPLE			
EPMSC RM NEIVA	5,00	20	CUMPLE			
EPMSC LA PLATA	5,00	20	CUMPLE			
EPAMS CAS COMBITA MEDIANA	5,00	20	CUMPLE			
EPAMS CAS COMBITA ALTA	5,00	20	CUMPLE			
EPC YOPAL	5,00	20	CUMPLE			
EPC LA ESPERANZA GUADUAS	RESULTADOS PENDIENTE DE ENTREGA POR LABORATORIO: ENTREGA ESTIMADA 15 DE NOVIEMBRE					
EP FLORENCIA (HELICONIAS)	5,00	20	CUMPLE			
EPMSC IPIALES	RESULTADOS PENDIENTE DE ENTREGA POR LABORATORIO: ENTREGA ESTIMADA 15 DE NOVIEMBRE					
EPMSC TUMACO						
EPAMS CAS ERE POPAYAN						
COJAM JAMUNDI						
EPMSC MAGANGUE						
EPMSC APARTADO						
EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE						
EPAMS CAS VALLEDUPAR	RESULTADOS PENDIENTE DE ENTREGA POR LABORATORIO: ENTREGA ESTIMADA 15 DE NOVIEMBRE					
EPMSC SAN ANDRES				5,00	20	CUMPLE
EPMSC TIERRALTA						
EPMSC SOCORRO						
RM BUCARAMANGA						
EPAMS GIRON						
EPMSC CALARCA						
EPAMS ERE LA DORADA						

Tabla 11. Resultados PTAR – Grasas & Aceites de octubre.

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 25 de 53	PS-IN-01	

De la información consolidada referente a las PTAR, se observa que aún hay sedes que se encuentran pendientes por la entrega de resultados, adicional algunos parámetros no cumplen con los valores permitidos, en este sentido se espera la totalidad de los resultados, sin embargo, se le indica al consorcio Aqueron la incorporación de planes de contingencia, con el fin de optimizar la operación del sistema.

6.4. Novedades

ESTABLECIMIENTO	ESTRUCTURA	OBSERVACIONES
EPMSC ACACÍAS	PTAR	La estructura se encuentra fuera de operación debido a su estado de abandono, toda vez que el establecimiento penitenciario está actualmente conectado al sistema de alcantarillado del municipio. Se requiere definir la viabilidad y pertinencia de realizar la recuperación y puesta a punto de los procesos unitarios, con miras a su eventual reactivación operativa.
EP FLORENCIA (HELICONIAS)	PTAP	La estructura se encuentra fuera de operación debido a su estado de abandono, toda vez que el establecimiento penitenciario está actualmente conectado al sistema de acueducto del municipio. Se requiere definir la viabilidad y pertinencia de realizar la recuperación y puesta a punto de los procesos unitarios, con miras a su eventual reactivación operativa.
EPAMS CAS ERE POPAYÁN	PTAR	Si bien existe un sistema de tratamiento de aguas residuales en operación, contractualmente se contempla la presencia de un segundo sistema, el cual se encuentra fuera de servicio debido a su estado de abandono, sin que se conozcan con certeza las causas de dicha condición. Se requiere evaluar la viabilidad y pertinencia de su recuperación y puesta a punto, con el fin de considerar su eventual reactivación operativa.
EPMSC VELEZ	PTAR PTAP	Las estructuras se encuentran fuera de operación debido a su estado de abandono, toda vez que el establecimiento penitenciario está actualmente conectado al sistema de acueducto y alcantarillado del municipio. Se requiere definir la viabilidad y pertinencia de realizar la recuperación y puesta a punto de los procesos unitarios, con miras a su eventual reactivación operativa.
COCUC CUCUTA	PTAR	La estructura no se encuentra operativa debido a su abandono. No obstante, permanece conectada, presentando acumulación de lodos y proliferación de vegetación en las distintas unidades. Actualmente, el establecimiento descarga al sistema de alcantarillado del municipio. Se requiere definir la viabilidad y pertinencia de realizar la recuperación y puesta a punto de los procesos unitarios, con miras a su eventual reactivación operativa.

Tabla 12. Novedades en sistemas de tratamiento.

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			 SOCIEDADES BIC Empresas con propósito
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025			
	Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 26 de 53	PS-IN-01	

6.5. Análisis de Riesgos

Tal como se describe en el numeral **7.2.1.1 Actas de cobro** el consorcio Aqueron ha presentado las actas No. 01, No. 02, No. 03 y No. 04, correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre y octubre respectivamente, de las cuales julio y agosto ya fueron tramitadas y actualmente septiembre y octubre se encuentran en proceso de trámite; al realizar el respectivo análisis, la interventoría considera que el riesgo en el aspecto financiero y operacional disminuyó, dado que hubo flujo de caja lo que permite mantener un normal desarrollo del contrato, sin afectaciones a los plazos contractuales, sin embargo, se mantiene la recomendación de agilizar el trámite respectivo de estas actas de cobro presentadas por el contratista, para evitar mayores implicaciones y mantener un normal desarrollo del contrato, sin afectaciones a los plazos contractuales.

6.6. Seguimiento a ODS

Durante el periodo comprendido por el presente informe, la Interventoría llevó a cabo la revisión de las diferentes Órdenes de Servicio (ODS) remitidas por el Consorcio AQUAERON, procediendo a la emisión de observaciones, requerimientos y conceptos, conforme a los lineamientos contractuales y a la normativa aplicable, como resultado de este proceso, en el periodo de septiembre se emitió concepto favorable de aprobación para las siguientes ODS:

No. SEDE	REGIONAL	DPTO	ESTABLECIMIENTO	ODS	NIVEL DE ATENCIÓN	ESTADO ODS	Nº AVAL	NO OBJECION USPEC
4	CENTRAL	BOYACA	EPMSC MONQUIRÁ	22	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIORITARIO	APROBADO	CIVALL-246-2025-0054	E-2025-012645
				30	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIORITARIO	APROBADO	CIVALL-246-2025-0040	E-2025-012736
9	CENTRAL	BOYACA	EPAMS CAS CÓMBITA	39	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	APROBADO	CIVALL-246-2025-0053	
10	CENTRAL	CASANARE	EPC YOPAL	27	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	APROBADO	CIVALL-246-2025-0048	
13	OCCIDENTAL	NARIÑO	EPMSC IPIALES	28	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	APROBADO	CIVALL-246-2025-0071	
17	NORTE	BOLIVAR	EPMSC MAGANGUÉ	25	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	APROBADO	CIVALL-246-2025-0091	
21	NORTE	CORDOBA	EPC TIERRALTA	35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIORITARIO	APROBADO	CIVALL-246-2025-0029	
28	NOROESTE	ANTIOQUIA	EPMSC APARTADÓ	19	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIORITARIO	APROBADO	CIVALL-246-2025-0032	
				31	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIORITARIO	APROBADO	CIVALL-246-2025-0033	E-2025-011976
26	ORIENTE	NORTE SANTANDER	COMPLEJO MT CUCUTA	36	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIORITARIO	APROBADO	CIVALL-246-2025-0038	

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 27 de 53	PS-IN-01	

No. SEDE	REGIONAL	DPTO	ESTABLECIMIENTO	ODS	NIVEL DE ATENCIÓN	ESTADO ODS	Nº AVAL	NO OBJECCION USPEC
21	ORIENTE	CORDOBA	TIERRA ALTA	37	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIORITARIO	APROBADO	CIVALL-246-2025-0041	
				35	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIORITARIO	APROBADO	CIVALL-246-2025-0029	
3	CENTRAL	BOYACA	CHIQUEQUIRA	38	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIORITARIO	APROBADO	CIVALL-246-2025-0039	E-2025-011959
10	CENTRAL	CASANARE	YOPAL	40	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	APROBADO	CIVALL-246-2025-0057	
30	NOROESTE	ANTIOQUIA	PUERTO TRIUNFO	41	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIORITARIO	APROBADO	CIVALL-246-2025-0049	E-2025-011808
9	CENTRAL	BOYACA	COMBITA	43	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	APROBADO	CIVALL-246-2025-0081	

Tabla 13. ODS avaladas por interventoría en el periodo de octubre.

De acuerdo con la información registrada anteriormente, se determina que las ODS avaladas durante este periodo se clasifican de la siguiente manera:

NIVEL DE ATENCIÓN	CANTIDAD	%
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIORITARIO	10	62.50%
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	6	37.50%
Total	16	100%

Tabla 14. Clasificación ODS avaladas por interventoría en el periodo de octubre.

En cuanto al mantenimiento preventivo (MP) de los sistemas de tratamiento de agua potable (PTAP) y aguas residuales (PTAR), se identifica y resalta su importancia para garantizar un funcionamiento continuo, eficiente y seguro, estas actividades permiten prevenir fallas operativas, extender la vida útil de los equipos y asegurar el cumplimiento de los parámetros de calidad establecidos por la normativa ambiental y sanitaria vigente.

Específicamente para las PTAP, el mantenimiento preventivo asegura la calidad del agua destinada al consumo humano, minimizando riesgos de contaminación, entre las principales actividades desarrolladas se destacan:

- Limpieza y desinfección de tanques de almacenamiento.
- Revisión y calibración de sistemas de dosificación de insumos químicos.
- Inspección y mantenimiento de filtros de grava y carbón activado.
- Verificación y ajuste del sistema de bombeo.
- Control y limpieza de canaletas y estructuras de distribución.
- Rocería

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 28 de 53	PS-IN-01	

Específicamente para las PTAR, el mantenimiento permite garantizar la adecuada remoción de contaminantes antes del vertimiento del agua tratada, cumpliendo con los límites permisibles establecidos por la normativa ambiental. entre las principales actividades desarrolladas se destacan:

- Limpieza y retiro de sólidos retenidos en rejillas y desarenadores.
- Revisión del sistema de aireación y sopladores.
- Mantenimiento de bombas de recirculación y extracción de lodos.
- Limpieza y desinfección del sedimentador secundario, trampas de grasa y cajas de inspección
- Inspección de tableros eléctricos y sistema de control automático.
- Disposición final de subproductos (lodos orgánicos)
- Rocería

Es importante resaltar que, conforme a lo establecido en el Anexo Técnico del contrato de obra, la ejecución de actividades solo puede llevarse a cabo previa aprobación por parte de la supervisión de la USPEC, en consecuencia, no todas las Órdenes de Servicio (ODS) avaladas por la interventoría han sido iniciadas, dado que se debe contar con la no objeción por parte de la entidad.

Adicionalmente la Interventoría continúa adelantando el proceso de revisión de las Órdenes de Servicio (ODS) remitidas por el Consorcio AQUAERON, verificando la coherencia de las cantidades, actividades y soportes frente a los lineamientos contractuales y técnicos del proyecto, y de manera simultánea, el contratista se encuentra en proceso de subsanar las observaciones emitidas por la Interventoría, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos y obtener la aprobación de las ODS que actualmente están en trámite, en este sentido, se prevé que la revisión, ajuste y aprobación de dichas ODS se sigan realizando durante el siguiente periodo contractual.

7. EVALUACIÓN DEL PROYECTO

7.1. Avance del contrato 212-2025

De acuerdo a la programación, se tiene que para el 31 de octubre de 2025 los porcentajes en los componentes de operación, monitoreos, mantenimientos preventivos y mantenimientos correctivos, corresponden a:

PORCENTAJE PROGRAMADO					
FECHA DE CORTE	OPERACIÓN	MONITOREOS	MANT. PREVENTIVOS	MANT. CORRECTIVO PRIORITARIO	TOTAL MENSUAL
31 DE JULIO DE 2025	5,09%	2,93%	3,79%	4,85%	16,66%
31 DE AGOSTO DE 2025	5,09%	2,93%	3,79%	4,85%	16,66%
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	5,09%	2,93%	3,79%	4,85%	16,66%
31 DE OCTUBRE DE 2025	5,09%	2,93%	3,79%	4,85%	16,66%
ACUMULADO A FECHA DE CORTE	20,36%	11,72%	15,16%	19,40%	66,67%

Tabla 15. Porcentaje programado.

Los porcentajes de avance ejecutado a fecha del 31 de octubre de 2025 para los componentes de operación, monitoreos, mantenimientos preventivos y mantenimientos correctivos son:

PORCENTAJE EJECUTADO					
FECHA DE CORTE	OPERACIÓN	MONITOREOS	MANT. PREVENTIVOS	MANT. CORRECTIVO PRIORITARIO	TOTAL MENSUAL
31 DE JULIO DE 2025	3,45%	1,27%	2,78%	0,00%	7,50%
31 DE AGOSTO DE 2025	3,53%	1,30%	3,10%	0,05%	7,98%
30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	3,48%	1,27%	3,47%	0,00%	8,22%
31 DE OCTUBRE DE 2025	3,60%	1,27%	3,16%	0,00%	8,03%
ACUMULADO A FECHA DE CORTE	14,06%	5,11%	12,51%	0,05%	31,73%

Tabla 16. Porcentaje ejecutado.

Conforme a lo anterior, se consolida la información referente al avance físico programado vs el ejecutado, acumulados para el periodo de octubre, representado en una curva S, como se muestra a continuación:

MES	% ACUMULADO PROGRAMADO	% ACUMULADO EJECUTADO
JULIO	16.66%	7.50%
AGOSTO	33.33%	15.48%
SEPTIEMBRE	50.00%	23.70%
OCTUBRE	66.67%	31.73%

Tabla 17. % Programado vs % Ejecutado - Octubre.

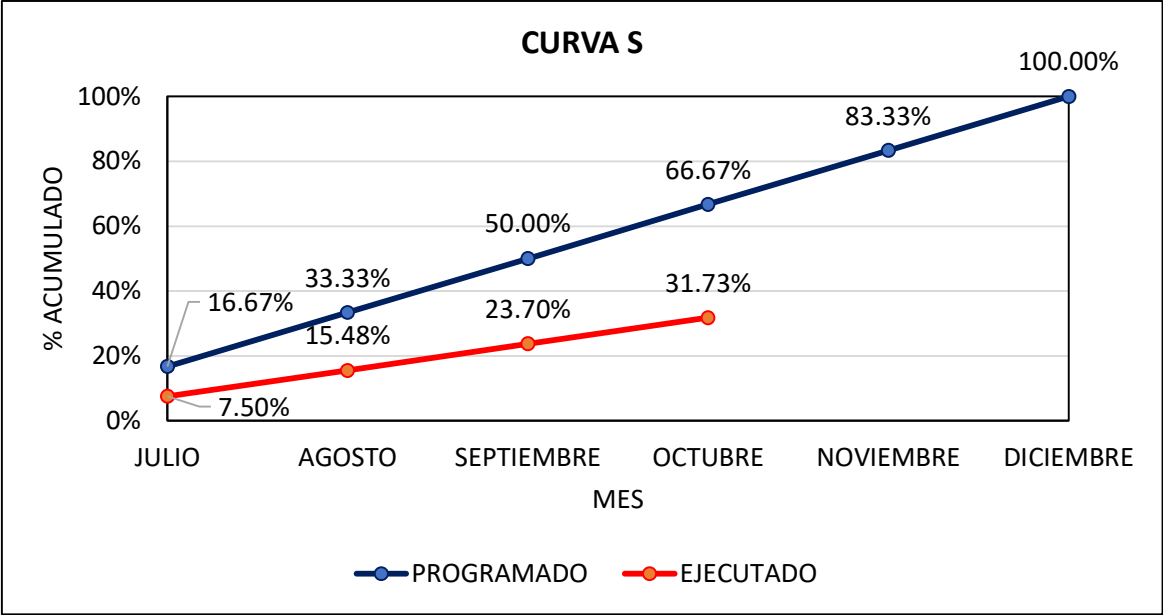


Ilustración 1. Curva S – Periodo de octubre.

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025			
	Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
Versión: 1	Página 30 de 53	PS-IN-01		

Con base en la información consolidada, se establece que para el periodo de octubre el porcentaje programado del proyecto corresponde al 66.67%, y el avance físico ejecutado alcanza un 31.73%, lo anterior refleja un atraso del 34.94% respecto a la programación establecida, esto se relaciona con factores administrativos y operativos que han incidido directamente sobre la ruta crítica del proyecto, dado que durante los dos primeros meses (julio y agosto) el consorcio no pudo desarrollar plenamente las actividades planificadas, dado que el contrato no contaba con una interventoría, en esos periodos solo se ejecutaron labores esenciales de operación y mantenimiento rutinario, lo cual generó un desfase inicial frente al cronograma financiero proyectado.

7.2. Avance físico

A continuación, se presenta el desglose del avance físico para el periodo del presente informe, de acuerdo a cada componente respectivamente:

AVANCE FÍSICO OCTUBRE						
COMPONENTE	RECURSO ASIGNADO	RECURSO EJECUTADO	RECURSO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO	RECURSO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR POR COMPONENTE
OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO	\$ 7,529,340,197.00	\$ 886,502,980.91	\$ 3,464,818,998.06	46.02%	\$ 4,064,521,198.94	53.98%
SERVICIO DE ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO	\$ 4,326,295,942.00	\$ 313,351,411.13	\$ 1,261,611,658.15	29.16%	\$ 3,064,684,283.85	70.84%
MANTENIMIENTOS PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO	\$ 5,603,751,262.00	\$ 778,238,072.68	\$ 3,076,887,575.33	54.91%	\$ 2,526,863,686.67	45.09%
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIORITARIO	\$ 7,172,011,449.00	\$ 0.00	\$ 11,886,049.21	0.17%	\$ 7,160,125,399.79	99.83%
TOTAL	\$ 24,631,398,850.00	\$ 1,978,092,464.72	\$ 7,815,204,280.75	31.73%	\$ 16,816,194,569.25	68.27%

Tabla 18. Avance Octubre.

Asimismo, se desglosa el avance físico para el periodo del presente informe, detallado por ERO y componente:

7.2.1. OPERACIÓN

	ESTABLECIMIENTO	RECURSO EJECUTADO OCTUBRE	RECURSO EJECUTADO ACUMULADO OPERACIÓN	% EJECUTADO
1	EPMSO LETICIA	\$ 13,772,630.10	\$ 54,886,329.75	50.49%
2	EPMSO SANTA ROSA DE VITERBO	\$ 22,721,956.47	\$ 90,228,739.83	36.31%
3	CPMSCHI CHIQUINQUIRÁ	\$ 16,292,638.95	\$ 65,136,105.53	60.21%
4	EPMSO MONQUIRÁ	\$ 18,481,803.37	\$ 73,823,025.20	32.08%
5	CAMIS ERE ACACIAS	\$ 55,275,018.24	\$ 212,019,076.12	49.94%
6	EPMSO RM NEIVA	\$ 37,695,724.99	\$ 150,739,536.76	39.89%
7	EPMSO LA PLATA	\$ 23,110,976.98	\$ 92,443,907.92	25.91%
8	EPMSO ACACIAS	\$ 23,070,119.71	\$ 92,280,478.84	38.39%
9	EPAMS CAS COMBITA	\$ 93,997,572.43	\$ 375,667,879.30	56.16%
10	EPC YOPAL	\$ 48,598,414.17	\$ 171,720,892.78	33.62%
11	EPC LA ESPERANZA GUADUAS	\$ 35,561,099.78	\$ 142,081,100.68	41.16%
12	EP FLORENCIA (HELICONIAS)	\$ 12,055,329.47	\$ 48,221,317.89	51.27%
13	EPMSO IPIALES	\$ 20,218,232.30	\$ 80,862,780.82	52.44%

14	EPMSC TUMACO	\$ 19,525,167.12	\$ 77,471,071.99	21.94%
15	EPAMS CAS ERE POPAYÁN	\$ 22,385,155.24	\$ 88,824,621.92	28.29%
16	COJAM JAMUNDÍ	\$ 41,804,588.16	\$ 159,794,672.47	42.10%
17	EPMSC MAGANGUÉ	\$ 20,557,605.76	\$ 80,171,361.24	28.30%
18	EPMSC ERE VALLEDUPAR	\$ 26,881,711.12	\$ 105,587,055.10	40.80%
19	EPMSC SANTA MARTA	\$ 16,832,234.00	\$ 59,727,357.58	42.94%
20	EPMSC SAN ANDRÉS	\$ 26,565,662.31	\$ 96,367,969.63	52.80%
21	EPC TIERRALTA	\$ 36,656,437.59	\$ 126,172,728.01	73.97%
22	EPMSC SOCORRO	\$ 39,315,110.06	\$ 158,422,496.60	64.07%
23	EPMSC VÉLEZ	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
24	RM BUCARAMANGA	\$ 25,503,815.56	\$ 109,267,357.66	62.25%
25	EPAMS CAS GIRÓN	\$ 43,183,168.47	\$ 171,808,546.88	66.71%
26	COCUC CÚCUTA	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
27	EPMSC QUIBDO	\$ 13,610,480.19	\$ 54,385,857.89	66.55%
28	EPMSC APARTADÓ	\$ 43,303,992.95	\$ 172,937,616.07	0.00%
29	EPMSC ISTMINA	\$ 12,494,055.52	\$ 49,735,632.18	66.34%
30	EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE	\$ 41,307,846.96	\$ 162,176,078.93	70.93%
31	EPMSC CALARCÁ	\$ 16,046,635.92	\$ 63,165,752.66	55.57%
32	EPAMS PC ERE LA DORADA	\$ 19,677,797.04	\$ 78,691,649.83	0.00%
TOTAL		\$ 886,502,980.91	\$ 3,464,818,998.06	46.02%

Tabla 19. Porcentaje ejecutado por ERON - Operación.

7.2.2. MONITOREO

	ESTABLECIMIENTO	RECURSO EJECUTADO OCTUBRE	RECURSO EJECUTADO ACUMULADO MONITOREO	% EJECUTADO
1	EPMSC LETICIA	\$ 6,685,724.96	\$ 26,742,899.84	26.32%
2	EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	\$ 14,271,423.34	\$ 50,399,968.41	27.78%
3	CPMSCHI CHIQUINQUIRÁ	\$ 6,685,724.96	\$ 26,742,899.84	24.34%
4	EPMSC MONQUIRÁ	\$ 7,585,698.38	\$ 30,342,793.52	29.30%
5	CAMIS ERE ACACÍAS	\$ 18,504,359.42	\$ 74,017,437.69	36.84%
6	EPMSC RM NEIVA	\$ 17,270,109.20	\$ 69,080,436.81	37.82%
7	EPMSC LA PLATA	\$ 7,585,698.38	\$ 30,342,793.53	39.07%
8	EPMSC ACACÍAS	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
9	EPAMS CAS CÓMBITA	\$ 25,054,190.48	\$ 100,400,915.02	52.69%
10	EPC YOPAL	\$ 14,271,423.34	\$ 57,085,693.37	32.33%
11	EPC LA ESPERANZA GUADUAS	\$ 14,639,729.56	\$ 58,558,918.25	39.86%
12	EP FLORENCIA (HELICONIAS)	\$ 7,585,698.38	\$ 30,342,793.53	39.07%
13	EPMSC IPIALES	\$ 14,271,423.34	\$ 57,085,693.37	32.33%
14	EPMSC TUMACO	\$ 7,585,698.38	\$ 30,342,793.53	39.07%
15	EPAMS CAS ERE POPAYÁN	\$ 7,585,698.38	\$ 30,342,793.53	39.07%
16	COJAM JAMUNDÍ	\$ 14,639,729.56	\$ 57,453,999.59	39.11%
17	EPMSC MAGANGUÉ	\$ 14,271,423.34	\$ 57,085,693.37	32.33%
18	EPMSC ERE VALLEDUPAR	\$ 7,585,698.38	\$ 30,342,793.53	39.07%
19	EPMSC SANTA MARTA	\$ 6,685,724.96	\$ 26,742,899.84	27.04%
20	EPMSC SAN ANDRÉS	\$ 7,585,698.38	\$ 30,342,793.53	39.07%
21	EPC TIERRALTA	\$ 14,271,423.34	\$ 57,085,693.37	32.33%
22	EPMSC SOCORRO	\$ 13,157,747.46	\$ 55,972,017.49	31.70%
23	EPMSC VÉLEZ	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
24	RM BUCARAMANGA	\$ 7,585,698.38	\$ 30,342,793.53	39.07%
25	EPAMS CAS GIRÓN	\$ 7,585,698.38	\$ 30,342,793.53	39.07%
26	COCUC CÚCUTA	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
27	EPMSC QUIBDO	\$ 6,685,724.96	\$ 26,742,899.84	27.04%
28	EPMSC APARTADÓ	\$ 14,271,423.34	\$ 57,085,693.37	0.00%
29	EPMSC ISTMINA	\$ 6,685,724.96	\$ 26,742,899.84	27.04%
30	EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE	\$ 7,585,698.38	\$ 50,399,968.41	23.40%
31	EPMSC CALARCÁ	\$ 7,585,698.38	\$ 22,757,095.14	19.53%
32	EPAMS PC ERE LA DORADA	\$ 7,585,698.38	\$ 30,342,793.53	0.00%
TOTAL		\$ 313,351,411.13	\$ 1,261,611,658.15	29.16%

7.2.3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

	ESTABLECIMIENTO	RECURSO EJECUTADO OCTUBRE	RECURSO EJECUTADO ACUMULADO MANTENIMIENTO PREVENTIVO	% EJECUTADO
1	EPMSC LETICIA	\$ 2,747,957.18	\$ 10,991,828.72	66.09%
2	EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	\$ 26,869,795.26	\$ 95,799,067.60	51.58%
3	CPMSCHI CHIQUINQUIRÁ	\$ 2,876,689.54	\$ 11,506,758.16	18.94%
4	EPMSC MONQUIRÁ	\$ 23,397,356.80	\$ 81,532,736.87	51.32%
5	CAMIS ERE ACACÍAS	\$ 44,413,431.82	\$ 177,653,727.28	66.01%
6	EPMSC RM NEIVA	\$ 52,535,354.80	\$ 210,141,419.20	66.63%
7	EPMSC LA PLATA	\$ 30,230,368.81	\$ 121,001,853.17	66.71%
8	EPMSC ACACÍAS	\$ 17,696,157.17	\$ 70,784,628.66	66.43%
9	EPAMS CAS CÓMBITA	\$ 64,650,076.67	\$ 263,203,961.82	47.92%
10	EPC YOPAL	\$ 29,815,969.57	\$ 114,688,816.08	71.81%
11	EPC LA ESPERANZA GUADUAS	\$ 55,292,353.35	\$ 239,254,448.90	58.34%
12	EP FLORENCIA (HELICONIAS)	\$ 28,670,299.57	\$ 125,190,613.33	56.84%
13	EPMSC IPIALES	\$ 21,121,851.55	\$ 100,562,993.30	57.48%
14	EPMSC TUMACO	\$ 12,636,314.47	\$ 50,545,257.87	66.66%
15	EPAMS CAS ERE POPAYÁN	\$ 32,975,671.91	\$ 125,307,095.62	66.83%
16	COJAM JAMUNDÍ	\$ 57,002,004.69	\$ 227,003,294.59	66.55%
17	EPMSC MAGANGÜÉ	\$ 7,887,995.21	\$ 31,551,980.86	23.95%
18	EPMSC ERE VALLEDUPAR	\$ 25,921,991.34	\$ 103,687,965.36	66.66%
19	EPMSC SANTA MARTA	\$ 3,479,925.47	\$ 13,919,701.88	66.67%
20	EPMSC SAN ANDRÉS	\$ 10,226,629.46	\$ 40,906,517.85	27.97%
21	EPC TIERRALTA	\$ 15,462,053.45	\$ 61,848,213.80	37.45%
22	EPMSC SOCORRO	\$ 26,196,985.35	\$ 89,717,078.50	49.11%
23	EPMSC VÉLEZ	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
24	RM BUCARAMANGA	\$ 21,086,419.41	\$ 72,288,987.33	45.59%
25	EPAMS CAS GIRÓN	\$ 57,144,596.13	\$ 204,465,003.87	59.63%
26	COCUC CÚCUTA	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
27	EPMSC QUIBDÓ	\$ 670,786.69	\$ 2,683,146.75	66.51%
28	EPMSC APARTADÓ	\$ 21,657,145.09	\$ 90,647,477.12	50.43%
29	EPMSC ISTMINA	\$ 2,233,879.48	\$ 8,935,517.93	29.77%
30	EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE	\$ 45,784,748.83	\$ 183,138,995.31	60.09%
31	EPMSC CALARCÁ	\$ 20,679,541.68	\$ 78,424,151.52	42.87%
32	EPAMS PC ERE LA DORADA	\$ 16,873,721.92	\$ 69,504,336.08	37.47%
TOTAL		\$ 778,238,072.68	\$ 3,076,887,575.33	54.91%

Tabla 20. Porcentaje ejecutado por ERON - Mantenimiento Preventivo.

7.2.4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIORITARIO

	ESTABLECIMIENTO	RECURSO EJECUTADO	RECURSO EJECUTADO ACUMULADO MANT. CORRECTIVO PRIORITARIO	% EJECUTADO
1	EPMSC LETICIA	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
2	EPMSC SANTA ROSA DE VITERBO	\$ 0.00	\$ 11,886,049.21	100.00%
3	CPMSCHI CHIQUINQUIRÁ	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
4	EPMSC MONQUIRÁ	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
5	CAMIS ERE ACACÍAS	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
6	EPMSC RM NEIVA	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
7	EPMSC LA PLATA	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
8	EPMSC ACACÍAS	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
9	EPAMS CAS CÓMBITA	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
10	EPC YOPAL	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
11	EPC LA ESPERANZA GUADUAS	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
12	EP FLORENCIA (HELICONIAS)	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
13	EPMSC IPIALES	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
14	EPMSC TUMACO	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%

15	EPAMS CAS ERE POPAYÁN	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
16	COJAM JAMUNDÍ	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
17	EPMSC MAGANGUÉ	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
18	EPMSC ERE VALLEDUPAR	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
19	EPMSC SANTA MARTA	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
20	EPMSC SAN ANDRÉS	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
21	EPC TIERRALTA	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
22	EPMSC SOCORRO	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
23	EPMSC VÉLEZ	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
24	RM BUCARAMANGA	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
25	EPAMS CAS GIRÓN	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
26	COCUC CÚCUTA	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
27	EPMSC QUIBDÓ	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
28	EPMSC APARTADÓ	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
29	EPMSC ISTMINA	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
30	EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
31	EPMSC CALARCÁ	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
32	EPAMS PC ERE LA DORADA	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
33	ATENCIÓN DE EMERGENCIAS	\$ 0.00	\$ 0.00	0.00%
TOTAL		\$ 0.00	\$ 11,886,049.21	0.17%

Tabla 21. Porcentaje ejecutado por ERON - Mantenimiento Correctivo.

7.3. Seguimiento financiero

Los recursos asignados para la ejecución del proyecto ascienden a la suma de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$24.647.351.179,00).

Este valor contempla los costos asociados a la administración del componente operativo, así como el A.I.U. (Administración, Imprevistos y Utilidad), el IVA (19%) aplicado sobre la utilidad del componente de mantenimiento, los recursos correspondientes a la bolsa agotable de mantenimiento correctivo priorizado, y los impuestos, tasas y contribuciones que se generen durante las fases de celebración, legalización, ejecución y liquidación del contrato.

Para efectos del cálculo de la base gravable de la contribución especial, se considerará exclusivamente el valor correspondiente al componente de obra, y no el valor total del contrato.

El presupuesto asignado se encuentra respaldado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 13925, emitido con fecha 13 de febrero de 2025.

En este apartado es fundamental aclarar que el consorcio Aqueron, mediante oficio **RAD: 243-212-2025**, manifestó: "...el **CONSORCIO AQUAERON RENUNCIA EXPRESAMENTE** al anticipo previsto en la **Cláusula Sexta del contrato**, y solicita a la **USPEC** la máxima agilidad en la revisión y aprobación de las dos primeras cuentas presentadas, a fin de mantener el flujo de caja y cumplir cabalmente con las obligaciones contractuales..."; a lo anterior, la interventoría mediante oficio **CIVALL-246-2025-0021** expresó que: "...avala la renuncia expresa al anticipo presentada por el contratista, y recomienda a la **USPEC** adelantar los trámites administrativos y contractuales pertinentes para la formalización de la modificación respectiva, eliminando la cláusula de anticipo de la minuta contractual...".

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 34 de 53	PS-IN-01	

7.3.1. Recursos

En la siguiente tabla, se presenta el estado actualizado de los recursos destinados para cada componente con su respectivo porcentaje de incidencia frente al valor total del contrato:

COMPONENTE	RECURSO ASIGNADO	%
OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO	\$ 7,529,340,197.00	30.57%
SERVICIO DE ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO	\$ 4,326,295,942.00	17.56%
MANTENIMIENTOS DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO	\$ 5,603,751,262.00	22.75%
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIORITARIO	\$ 7,172,011,449.00	29.12%
TOTAL	\$ 24,631,398,850.00	100.00%

Tabla 22. Recursos asignados por componente.

7.3.1.1. Actas de cobro

BALANCE							
COMPONENTE	RECURSO ASIGNADO	ACTA No. 1	ACTA No. 2	ACTA No. 3	ACTA No. 4	ACUMULADO	SALDO
OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO	\$ 7,529,340,197.00	\$ 849,938,257.17	\$ 870,334,167.89	\$ 858,043,592.09	\$ 886,502,980.91	\$ 3,464,818,998.07	\$ 4,064,521,198.93
SERVICIO DE ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO	\$ 4,326,295,942.00	\$ 313,380,960.48	\$ 320,782,505.75	\$ 314,096,780.79	\$ 313,351,411.13	\$ 1,261,611,658.15	\$ 3,064,684,283.85
MANTENIMIENTOS PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO	\$ 5,603,751,262.00	\$ 686,685,049.25	\$ 758,331,877.24	\$ 853,632,576.16	\$ 778,238,072.68	\$ 3,076,887,575.33	\$ 2,526,863,686.67
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIORITARIO	\$ 7,172,011,449.00	\$ -	\$ 11,886,049.21	\$ -	\$ -	\$ 11,886,049.21	\$ 7,160,125,399.79
TOTAL	\$ 24,631,398,850.00	\$ 1,850,004,266.90	\$ 1,961,334,600.09	\$ 2,025,772,949.04	\$ 1,978,092,464.72	\$ 7,815,204,280.75	\$ 16,816,194,569.25
ESTADO		TRAMITADO	TRAMITADO	EN TRÁMITE	EN TRÁMITE		

Ilustración 2. Balance financiero por componente a corte de octubre.

Con base en la información anterior, la interventoría manifiesta que la alerta de presentar un desequilibrio económico disminuyó, sin embargo, recuerda que dichas actas deben ser gestionadas en periodos mensuales para mantener un flujo de caja oportuno, adicional entre los principales cuellos de botella que han incidido en el avance presupuestal se destacan:

- La demora en la emisión de no objeciones por parte de la USPEC.
- La tramitología asociada a los modificatorios contractuales para inclusión de ítems NP.
- El reproceso administrativo derivado de observaciones y ajustes de forma en las solicitudes de ODS.

Valor Acta de Cobro No. 4 (Consortio Aqueron) por valor de \$ 1,978,092,464.72 discriminada por componente como se muestra a continuación:

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 35 de 53	PS-IN-01	

VALOR ACTA No. 4					
COMPONENTE	RECURSO ASIGNADO	RECURSO EJECUTADO	% EJECUTADO EN EL PERIODO	RECURSO ACUMULADO	% EJECUTADO ACUMULADO
OPERACIÓN Y SUMINISTRO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO	\$ 7,529,340,197.00	\$ 886,502,980.91	3.60%	\$ 3,464,818,998.06	46.02%
SERVICIO DE ANALISIS FISICO QUIMICO Y MICROBIOLOGICO	\$ 4,326,295,942.00	\$ 313,351,411.13	1.27%	\$ 1,261,611,658.15	29.16%
MANTENIMIENTOS PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO	\$ 5,603,751,262.00	\$ 778,238,072.68	3.16%	\$ 3,076,887,575.33	54.91%
MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIORITARIO	\$ 7,172,011,449.00	\$ 0.00	0.00%	\$ 11,886,049.21	0.17%
TOTAL	\$ 24,631,398,850.00	\$ 1,978,092,464.72	8.03%	\$ 7,815,204,280.75	31.73%

Tabla 23. Valor Acta No. 04.

7.4. Avance de la interventoría

Para el periodo comprendido entre el 01 de octubre al 31 de octubre de 2025, la interventoría tuvo el siguiente avance:

Periodo	Programado Periodo	Programado Acumulado	Avance Periodo	Avance Acumulado
05 al 30 sep	21.67%	21.67%	8.54%	8.54%
01 al 31 oct	26.11%	47.78%	9.63%	18.17%

Tabla 24. Avance de interventoría – octubre.

De acuerdo al plazo contractual de la interventoría que corresponde a 3.83 meses, el porcentaje programado a corte de octubre es del 47.78% frente a un avance del 18.17%, sin embargo, cabe resaltar que el consorcio Aqueron presenta un avance físico del 31.71%, por lo tanto, y de acuerdo a lo descrito en el anexo técnico complementario, numeral 9, se establece que “La Entidad hará al Interventor pagos mensuales en pesos colombianos de acuerdo al avance del contrato objeto de vigilancia incluyendo los componentes de operación y mantenimiento de hasta un noventa por ciento (90%) del total del contrato...”

7.5. Avance financiero de la interventoría

Para el acta de cobro de interventoría del mes de octubre le corresponde un valor de doscientos trece millones novecientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta pesos con cincuenta y siete centavos m/cte (\$ 213,955,960.57), lo cual representa un avance del 9.63% para el periodo de octubre, como se muestra a continuación:

BALANCE INTERVENTORÍA			
PERIODO	VALOR	PORCENTAJE	ESTADO
05 AL 30 SEP	\$ 189,898,118.66	8.54%	EN TRÁMITE
01 AL 31 OCT	\$ 213,955,960.57	9.63%	EN TRÁMITE
ACUMULADO	\$ 403,854,079.23	18.17%	
SALDO	\$ 1,818,886,187.77	81.83%	
TOTAL	\$ 2,222,740,267.00	100%	

Tabla 25. Avance financiero de interventoría – octubre.

8. GESTIÓN ADMINISTRATIVA

En este capítulo se relacionan las actas de reunión o visitas, correspondencia enviada y recibida, y demás comunicaciones gestionadas durante el periodo del presente informe.

8.1. Actas De Visitas

A continuación, se relaciona el consolidado de las actas de reunión y/o visitas que se realizaron durante el periodo del presente informe, con la participación de las partes involucradas, en dichas reuniones se revisaron temas de operación y funcionamiento en los diferentes ERON, se trataron temas de programación, avance de cada uno de los componentes, Técnico – SST – MA, dificultades técnicas, entre otros.

NÚMERO ACTA	FECHA	SEDE	ASUNTO
21	01/10/2025	EPMSC LETICIA	Visita a la sede
22	30/10/2025	CPAMS CHIQUINQUIRÁ	Visita a la sede
23	31/10/2025	EPMSC MONIQUEIRÁ	Visita a la sede
24	24/10/2025	CAMIS ERE ACACÍAS	Visita a la sede
25	29/10/2025	EPMSC RM NEIVA	Visita a la sede
26	29/10/2025	EPMSC LA PLATA	Visita a la sede
27	24/10/2025	EPMSC ACACÍAS	Visita a la sede
28	31/10/2025	EPAMS CAS CÓMBITA	Visita a la sede
29	27/10/2025	EPC YOPAL	Visita a la sede
30	10/2025	EPC LA ESPERANZA GUADUAS	Visita a la sede
31	10/2025	EP FLORENCIA	Visita a la sede
32	01/10/2025	EPMSC IPIALES	Visita a la sede
33	02/10/2025	EPMSC TUMACO	Visita a la sede
34	22/10/2025	COJAM JAMUNDÍ	Visita a la sede
35	01/10/2025	EPMSC MAGANGUÉ	Visita a la sede
36	30/10/2025	EPMSC ERE VALLEDUPAR	Visita a la sede
37	29/10/2025	EPMSC SANTA MARTA	Visita a la sede
38	28/10/2025	EPMSC SAN ANDRÉS	Visita a la sede

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025			
	Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 37 de 53	PS-IN-01	

NÚMERO ACTA	FECHA	SEDE	ASUNTO
39	01/10/2025	EPMSC SOCORRO	Visita a la sede
40	31/10/2025	RM BUCARAMANGA	Visita a la sede
41	31/10/2025	EPAMS CAS GIRÓN	Visita a la sede
42	31/10/2025	EPMSC QUIBDÓ	Visita a la sede
43	30/10/2025	EOMSC APARTADÓ	Visita a la sede
44	27/10/2025	EPMSC ITSMINA	Visita a la sede
45	28/10/2025	EP PUERTO TRIUNFO	Visita a la sede
46	28/10/2025	EPMSC CALARCÁ	Visita a la sede
47	27/10/2025	EPAMS PC ERE LA DORADA	Visita a la sede

Tabla 26. Relación Actas de visita realizadas en el mes de octubre.

De este modo, la interventoría mediante las visitas adelantadas ha verificado los avances del contratista de obra, asimismo ha emitido recomendaciones adicionales evidenciadas in situ, con el fin de implementar las acciones correctivas o de mantenimiento según sea el caso, para garantizar el óptimo funcionamiento de las plantas de tratamiento.

8.2. Relación de correspondencia

Se relaciona el consolidado de la correspondencia enviada tanto al contratista Consorcio Aqueron, como a la USPEC, de igual manera la correspondencia recibida del contratista y la entidad, durante el periodo del presente informe.

8.2.1. Correspondencia enviada en el periodo

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO
3/10/2025	CIVALL-246-2025-0038	ODS 036 COCUC CÚCUTA, NORTE DE SANTANDER: REMISIÓN, AVAL Y APROBACIÓN – ORDEN DE SERVICIO.	USPEC
3/10/2025	CIVALL-246-2025-0039	ODS 38 CPMSCHI CHIQUINIRÁ, BOYACÁ: REMISIÓN, AVAL Y APROBACIÓN – ORDEN DE SERVICIO.	USPEC
22/10/2025	CIVALL-246-2025-0040	ODS 030 EPMS MONQUIRÁ, BOYACÁ: REMISIÓN, AVAL Y APROBACIÓN – ORDEN DE SERVICIO.	USPEC
9/10/2025	CIVALL-246-2025-0041	ODS 037 EPC TIERRALTA, CÓRDOBA: REMISIÓN, AVAL Y APROBACIÓN – ORDEN DE SERVICIO.	USPEC
6/10/2025	CIVALL-246-2025-0042	Solicitud de cumplimiento - Remisión completa de polígonos en formato KMZ – Proceso de rocería.	CONSORCIO AQUAERON

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 38 de 53	PS-IN-01	

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO
6/10/2025	CIVALL-246-2025-0043	OBSERVACIONES AL INFORME DE OPERACIÓN NO. 3 - Periodo 1 al 30 de septiembre de 2025	CONSORCIO AQUERON
6/10/2025	CIVALL-246-2025-0044	Entrega de informes de revisión de diagnósticos – Regional Norte	USPEC - INPEC
6/10/2025	CIVALL-246-2025-0045	Entrega de informes de revisión de diagnósticos – Regional Noroeste	USPEC - INPEC
6/10/2025	CIVALL-246-2025-0046	Entrega de informes de revisión de diagnósticos – Regional Viejo Caldas	USPEC - INPEC
6/10/2025	CIVALL-246-2025-0047	Solicitud de cumplimiento - Remisión completa de aseo en los establecimientos carcelarios	CONSORCIO AQUERON
8/10/2025	CIVALL-246-2025-0048	ODS 027 EPC YOPAL, CASANARE: REMISIÓN, AVAL Y APROBACIÓN – ORDEN DE SERVICIO.	USPEC
8/10/2025	CIVALL-246-2025-0049	ODS 041 EP PUERTO TRIUNFO – EL PESEBRE, ANTIOQUIA: REMISIÓN, AVAL Y APROBACIÓN – ORDEN DE SERVICIO.	USPEC
9/10/2025	CIVALL-246-2025-0050	INFORME MENSUAL No. 01 INTERVENTORÍA	USPEC
9/10/2025	CIVALL-246-2025-0051	Autorización de ingreso – Atención emergencia EPC La Esperanza de Guaduas	USPEC - INPEC
9/10/2025	CIVALL-246-2025-0052	APROBACIÓN ÁREAS DE ROCERIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL CONTRATO USPEC-CTO-212-2025	USPEC
14/10/2025	CIVALL-246-2025-0053	ODS 039 EPAMS CAS CÓMBITA, BOYACÁ: REMISIÓN, AVAL Y APROBACIÓN – ORDEN DE SERVICIO.	USPEC
14/10/2025	CIVALL-246-2025-0054	ODS 022 EPMSC MONQUIRÁ V3, - BOYACÁ: REMISIÓN, AVAL Y APROBACIÓN – ORDEN DE SERVICIO.	USPEC
9/10/2025	CIVALL-246-2025-0055	Requerimiento de personal, cronograma ajustado y alcance actualizado de la Orden de Servicio N.º 09 – EPMSC Santa Marta	CONSORCIO AQUERON
10/10/2025	CIVALL-246-2025-0056	Respuesta PQR EPC YOPAL acción de intervención urgente en el establecimiento penitenciario	USPEC
20/10/2025	CIVALL-246-2025-0057	ODS 040 EPC YOPAL, CASANARE: REMISIÓN, AVAL Y APROBACIÓN – ORDEN DE SERVICIO.	USPEC

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 39 de 53	PS-IN-01	

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO
14/10/2025	CIVALL-246-2025-0058	Traslado de información – Requerimiento y respuesta Consorcio AQUAERON ODS 09 – EPMSC Santa Marta	USPEC - INPEC
15/10/2025	CIVALL-246-2025-0059	APROBACIÓN ÁREAS DE ASEO EN LOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS DEL CONTRATO USPEC-CTO-212-2025	USPEC
16/10/2025	CIVALL-246-2025-0060	Respuesta oficio R-2025-023303 PGN Traslado USPEC – EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE	USPEC
17/10/2025	CIVALL-246-2025-0061	ENTREGA DE INFORMES DE REVISIÓN DE DIAGNÓSTICOS – REGIONAL CENTRAL	USPEC
17/10/2025	CIVALL-246-2025-0062	RESPUESTA AL RAD 375-212-2025 – NOVEDAD ELÉCTRICA EN EL EPC LA ESPERANZA – GUADUAS	USPEC
17/10/2025	CIVALL-246-2025-0063	ENTREGA DE INFORMES DE REVISIÓN DE DIAGNÓSTICOS – REGIONAL OCCIDENTE	USPEC
17/10/2025	CIVALL-246-2025-0064	RESPUESTA AL RAD 375-212-2025 – NOVEDAD ELÉCTRICA EN EL EPC LA ESPERANZA – GUADUAS	CONSORCIO AQUERON
17/10/2025	CIVALL-246-2025-0065	ODS 010 EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE, ANTIOQUIA: REMISIÓN, AVAL Y APROBACIÓN – ORDEN DE SERVICIO.	USPEC
17/10/2025	CIVALL-246-2025-0066	ENTREGA DE INFORMES DE REVISIÓN DE DIAGNÓSTICOS – REGIONAL ORIENTE	USPEC
17/10/2025	CIVALL-246-2025-0067	REMISIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA Y CONTRASTE DE HALLAZGOS — ACCIÓN DE TUTELA EPMSC-ERE VALLEDUPAR “LA TRAMACUA”	USPEC
20/10/2025	CIVALL-246-2025-0068	Respuesta PQR EPAMS COMBITA acción de intervención urgente en el establecimiento penitenciario	CONSORCIO AQUAERON
22/10/2025	CIVALL-246-2025-0069	Traslado con aval técnico – Justificación de periodicidad en labores de rocería por condiciones de riesgo SST en los establecimientos EPAMS CAS Girón, EPAMS CAS Cómbita y EP Florencia (Heliconias).	USPEC

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 40 de 53	PS-IN-01	

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO
20/10/2025	CIVALL-246-2025-0070	Traslado RAD 415-212-2025 – NOVEDAD ELÉCTRICA EN EL EPC LA ESPERANZA – GUADUAS	USPEC
20/10/2025	CIVALL-246-2025-0071	ODS 028 EPMSC IPIALES, NARIÑO: REMISIÓN, AVAL Y APROBACIÓN – ORDEN DE SERVICIO.	USPEC
20/10/2025	CIVALL-246-2025-0072	Traslado RAD 390-212-2025 – Reporte de novedad presentada sobre el lavado de tanques en EPC LA ESPERANZA GUADUAS	USPEC
23/10/2025	CIVALL-246-2025-0073	Respuesta PQR EPC YOPAL acción de intervención urgente en el establecimiento penitenciario	USPEC
22/10/2025	CIVALL-246-2025-0074	RESPUESTA INSUMOS R-2025-023822 PROCURADURIA – Traslado USPEC - EPMSC LETICIA	USPEC
22/10/2025	CIVALL-246-2025-0076	SOLICITUD DE ENTREGA INMEDIATA DE LOS PLANES DE CONTINGENCIA – MONITOREO DE AGUA POTABLE Y RESIDUAL, VIGENCIA SEPTIEMBRE DE 2025	CONSORCIO AQUERON
23/10/2025	CIVALL-246-2025-0077	SOLICITUD DE INFORMACIÓN: ESTADO Y EXISTENCIA DE MEDIDORES DE FLUJO EN LOS SISTEMAS DE CAPTACIÓN Y VERTIMIENTO DE AGUA EN LOS ERON	CONSORCIO AQUERON
23/10/2025	CIVALL-246-2025-0078	SOLICITUD DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE JARRAS EN LOS SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA EN LOS ERON	CONSORCIO AQUERON
23/10/2025	CIVALL-246-2025-0080	REMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LOS PERMISOS AMBIENTALES PTAP Y PTAR – ERON	CONSORCIO AQUERON
23/10/2025	CIVALL-246-2025-0081	ODS 43 EPAMS CAS CÓMBITA, BOYACÁ: REMISIÓN, AVAL Y APROBACIÓN – ORDEN DE SERVICIO.	USPEC
24/10/2025	CIVALL-246-2025-0082	Autorización de ingreso personal interventoría	USPEC - INPEC
27/10/2025	CIVALL-246-2025-0083	AVAL ODS – MANTENIMIENTO RUTINARIO PERIODO SEPTIEMBRE 2025	USPEC

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			 SOCIIDADES BIC Empresas con propósito
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025			
	Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 41 de 53	PS-IN-01	

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	DESTINATARIO
27/10/2025	CIVALL-246-2025-0084	Remisión de la Solicitud de Pago No. 01 del Contrato interventoría No. 246-2025	USPEC
25/10/2025	CIVALL-246-2025-0085	Revisión, verificación y aprobación del acta parcial de obra n°03 para los ERON	USPEC
25/10/2025	CIVALL-246-2025-0086	Radicación de cuenta de cobro n°03 correspondiente al acta parcial de obra n°03 del Contrato de Obra 212-2025	USPEC
27/10/2025	CIVALL-246-2025-0087	Solicitud de pago de interventoría No. 01, sobre el Acta Parcial No. 03 Contrato de Obra No. USPEC-CTO-212-2025	USPEC
28/10/2025	CIVALL-246-2025-0088	ODS 45 EP PUERTO TRIUNFO – EL PESEBRE, ANTIOQUIA: REMISIÓN, AVAL Y APROBACIÓN – ORDEN DE SERVICIO.	USPEC
28/10/2025	CIVALL-246-2025-0089	Autorización de ingreso personal interventoría	USPEC - INPEC
28/10/2025	CIVALL-246-2025-0090	Autorización de ingreso personal interventoría	USPEC - INPEC
30/10/2025	CIVALL-246-2025-0091	ODS 025 EPMSC MAGANGUÉ, BOLÍVAR: REMISIÓN, AVAL Y APROBACIÓN – ORDEN DE SERVICIO.	USPEC

Tabla 27. Correspondencia enviada

8.2.2. Correspondencia recibida en el periodo

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	REMITENTE
1/10/2025	E-2025-011404	Remisión de permisos ambientales de las Plantas de Tratamiento de Agua Potable – PTAP y Agua Residual –PTAR en los ERON a cargo del INPEC.	USPEC
1/10/2025	E-2025-011401	NO OBJECCIÓN ORDEN DE SERVICIO No. 007 – EPMSC SOCORRO - MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIORITARIO.	USPEC
1/10/2025	351-212-2025	Remisión ODS 037 EPC TIERRALTA	CONSORCIO AQUERON
1/10/2025	352-212-2025	Remisión ODS 039 EPAMS CAS CÓMBITA – Monitoreo trihalometanos	CONSORCIO AQUERON
2/10/2025	353-212-2025	Respuesta a oficio No.R-2025-020749 & 2025IE0180762-Trasladado por USPEC	CONSORCIO AQUERON
1/10/2025	354-212-2025	Remisión ODS 038 EPMSCHI CHIQUINQUIRA.	CONSORCIO AQUERON
2/10/2025	356-212-2025	Respuesta a oficio No. CIVALL-246-2025-0019 contrato 212 de 2025.	CONSORCIO AQUERON
2/10/2025	358-212-2025	Remisión informe de operación y Acta No. 3 – septiembre 2025	CONSORCIO AQUERON

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 42 de 53	PS-IN-01	

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	REMITENTE
3/10/2025	361-212-2025	Solicitud de ingreso a ERON para ejecución de Campaña de Monitoreo No. 4 PTAR-PTAP – octubre 2025.	CONSORCIO AQUERON
6/10/2025	362-212-2025	Solicitud de ingreso a ERON para ejecución de Campaña de Monitoreo No. 4 PTAR-PTAP – octubre 2025.	CONSORCIO AQUERON
3/10/2025	364-212-2025	Reporte de suspensión del fluido eléctrico los días 7 y 8 de octubre del 2025.	CONSORCIO AQUERON
6/10/2025	366-212-2025	ENTREGA PARCIAL DE RESULTADOS DE MONITOREO CAMPAÑA No 3 (SEPTIEMBRE 2025).	CONSORCIO AQUERON
6/10/2025	367-212-2025	Remisión INFORME DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA SUPERACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS NORMATIVOS AMBIENTALES EN LOS ERON – monitoreo agosto de 2025.	CONSORCIO AQUERON
6/10/2025	E-2025-011163	NO OBJECCIÓN ORDEN DE SERVICIO No. 008 – CPMSCHI CHIQUINQUIRÁ – MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIORITARIO	USPEC
6/10/2025	E-2025-011128	NO OBJECCIÓN ORDEN DE SERVICIO No. 015 – YOPAL CASANARE- MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIORITARIO.	USPEC
6/10/2025	E-2025-011127	NO OBJECCIÓN ORDEN DE SERVICIO No. 033 – EPMSC ISTMINA- MANTENIMIENTO PREVENTIVO	USPEC
6/10/2025	E-2025-010327	REMISION – NO OBJECCION ODS (011, 012, 016, 018)	USPEC
6/10/2025	E-2025-011125	NO OBJECCIÓN ORDEN DE SERVICIO No. 026 – EPAMS CAS COMBITA- MANTENIMIENTO	USPEC
6/10/2025	E-2025-011402	NO OBJECCIÓN ORDEN DE SERVICIO No. 006 – CAMIS ERE ACACIAS- MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIORITARIO.	USPEC
6/10/2025	E-2025-011129	NO OBJECCIÓN ORDEN DE SERVICIO No. 003 – LA DORADA CALDAS- MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIORITARIO	USPEC
7/10/2025	365-212-2025	Remisión ODS 040 EPC YOPAL.	CONSORCIO AQUERON
7/10/2025	371-212-2025	Remisión ODS 027 EPC YOPAL V2.	CONSORCIO AQUERON

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 43 de 53	PS-IN-01	

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	REMITENTE
7/10/2025	372-212-2025	Reporte de novedad presentada en EPC LA ESPERANZA GUADUAS	CONSORCIO AQUERON
7/10/2025	373-212-2025	Remisión ODS 041 EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE	CONSORCIO AQUERON
8/10/2025	375-212-2025	Reporte de novedad presentada en EPC LA ESPERANZA GUADUAS	CONSORCIO AQUERON
8/10/2025	376-212-2025	Solicitud de ingreso personal a establecimiento penitenciario EPAMS CAS COMBITA	CONSORCIO AQUERON
8/10/2025	378-212-2025	Autorización descuento del Impuesto de Timbre al 0,5% sobre cada acta parcial y tope global 0,5% del valor total del contrato – Contrato USPEC-CTO-212-2025	CONSORCIO AQUERON
8/10/2025	E-2025-011137	NO OBJECCIÓN ORDEN DE SERVICIO No. 032 – EPAMS CAS GIRON – MANTENIMIENTO PREVENTIVO.	USPEC
9/10/2025	E-2025-011808	No Objeción Orden De Servicio No. 041 – EP PUERTO TRIUNFO – EL PESEBRE, ANTIOQUIA - Mantenimiento Correctivo Prioritario	USPEC
10/10/2025	380-212-2025	Remisión ODS 042 EPAMS CAS ERE POPAYÁN.	CONSORCIO AQUERON
9/10/2025	381-212-2025	Solicitud de ingreso a ERON para ejecución de Campaña de Monitoreo No. 4 PTAR-PTAP – octubre 2025.	CONSORCIO AQUERON
9/10/2025	382-212-2025	Respuesta a oficio No. CIVALL-246-2025-00011 compromisos derivados de la Visita Técnica	CONSORCIO AQUERON
10/10/2025	384-212-2025	confirmación de personal para la visita a EPMSC SANTA MARTA	CONSORCIO AQUERON
10/10/2025	387-212-2025	Respuesta a Radicado CIVALL-246-2025-0043 – OBSERVACIONES INFORME DE OPERACIÓN NO. 3 (SEPTIEMBRE)	CONSORCIO AQUERON
10/10/2025	388-212-2025	Remisión de ajustes y envío de la ODS 022 para aprobación	CONSORCIO AQUERON
10/10/2025	389-212-2025	Respuesta al radicado CIVALL-246-2025-0055	CONSORCIO AQUERON
10/10/2025	393-212-2025	Remisión ODS 43 EPAMS CAS CÓMBITA – PTAP MEDIANA Y ALTA.	CONSORCIO AQUERON
14/10/2025	E-2025-011959	No Objeción Orden De Servicio No. 038 – CPMS CHIQUINQUIRÁ- Mantenimiento Correctivo Prioritario.	USPEC

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 44 de 53	PS-IN-01	

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	REMITENTE
14/10/2025	E-2025-011976	No Objeción Orden de Servicio No. 031 – EPMSC APARTADÓ, ANTIOQUIA - Mantenimiento Correctivo Prioritario.	USPEC
14/10/2025	E-2025-011974	No Objeción Orden de Servicio No. 029 – EPAMS CAS COMBITA- Mantenimiento Preventivo.	USPEC
14/10/2025	E-2025-011970	NO OBJECCIÓN ORDEN DE SERVICIO No. 017 – EPAMS CAS CÓMBITA – MANTENIMIENTO CORRECTIVO PRIORITARIO	USPEC
10/10/2025	390-212-2025	Reporte de novedad presentada sobre el lavado de tanques en EPC LA ESPERANZA GUADUAS	CONSORCIO AQUERON
14/10/2025	395-212-2025	Respuesta a solicitud bajo caudal EPMSC SOCORO.	CONSORCIO AQUERON
14/10/2025	396-212-2025	Novedad solicitud de ingreso a ERON para ejecución de Campaña de Monitoreo No. 4 PTAR-PTAP – octubre 2025.	CONSORCIO AQUERON
15/10/2025	399-212-2025	Novedad solicitud de ingreso a ERON para ejecución de Campaña de Monitoreo No. 4 PTAR-PTAP –octubre 2025.	CONSORCIO AQUERON
15/10/2025	400-212-2025	Respuesta oficio R-2025-023303 PGN Traslado USPEC – EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE	CONSORCIO AQUERON
15/10/2025	403-212-2025	ENTREGA TOTAL DE RESULTADOS DE MONITOREO CAMPAÑA No 3 (SEPTIEMBRE 2025).	CONSORCIO AQUERON
20/10/2025	406-212-2025	Remisión ODS 040 EPC YOPAL V3.	CONSORCIO AQUERON
16/10/2025	407-212-2025	Remisión ODS 028 V2 - EPMSC IPIALES	CONSORCIO AQUERON
16/10/2025	409-212-2025	informe del sistema de bombeo de agua potable en el centro penitenciario de tramacua.	CONSORCIO AQUERON
17/10/2025	415-212-2025	Reporte de novedad eléctrica EPC LA ESPERANZA GUADUAS	CONSORCIO AQUERON
21/10/2025	413-212-2025	Remisión de Informe Técnico Acta No. 3, luego de observaciones de interventoría.	CONSORCIO AQUERON
17/10/2025	417-212-2025	Remisión de ODS 021 EPMSC SOCORRO V3.	CONSORCIO AQUERON
21/10/2025	420-212-2025	Remisión ODS 44 EP Florencia (Heliconias).	CONSORCIO AQUERON
21/10/2025	421-212-2025	Respuesta a oficio No. CIVALL-246-2025-00037	CONSORCIO AQUERON

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORIA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 45 de 53	PS-IN-01	

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	REMITENTE
21/10/2025	424-212-2025	Remisión informe de cadenas de custodia y registro fotográfico – campaña 3; monitoreo septiembre del 2025	CONSORCIO AQUERON
21/10/2025	425-212-2025	Reporte de novedad presentada en EPAMS CAS ERE POPAYÁN	CONSORCIO AQUERON
21/10/2025	426-212-2025	Remisión ODS 045 – EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE	CONSORCIO AQUERON
21/10/2025	427-212-2025	Respuesta a oficio INSUMOS R-2025-023822 PROCURADURIA – Traslado USPEC - EPMSC LETICIA	CONSORCIO AQUERON
20/10/2025	404-212-2025	Justificación de periodicidad en rocerías EPAMS CAS GIRÓN, EPAMS CAS COMBITA y EP FLORENCIA (HELICONIAS).	CONSORCIO AQUERON
22/10/2025	430-212-2025	Remisión alcance ODS 43 EPAMS CAS CÓMBITA – PTAP MEDIANA Y ALTA.	CONSORCIO AQUERON
22/10/2025	432-212-2025	Suministro de agua ejecución orden de servicio 026 EPAMS CAS CÓMBITA.	CONSORCIO AQUERON
22/10/2025	433-212-2025	Solicitud uso de carotantes en ODS 026 y 043, EPAMS CAS CÓMBITA.	CONSORCIO AQUERON
22/10/2025	434-212-2025	Remisión de ODS 009 EPMSC SANTA MARTA V6.	CONSORCIO AQUERON
22/10/2025	436-212-2025	Respuesta al radicado CIVALL-246-2025-0056	CONSORCIO AQUERON
22/10/2025	422-212-2025	Respuesta a solicitud de información técnica PTAR CPMS Yopal	CONSORCIO AQUERON
23/10/2025	437 -212-2025	Respuesta de solicitud de entrega inmediata de los planes de contingencia – monitoreo de agua potable y residual, vigencia septiembre 2025 – Radicado CIVALL-246-2025-0076	CONSORCIO AQUERON
23/10/2025	438-212-2025	Alcance ODS 014 EPAMS CAS VALLEDUPAR.	CONSORCIO AQUERON
23/10/2025	442-212-2025	Respuesta a CIVALL-246-2025-0076. Remisión INFORME DEL PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA SUPERACIÓN DEL INCUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS NORMATIVOS AMBIENTALES EN LOS ERON – monitoreo septiembre de 2025.	CONSORCIO AQUERON
23/10/2025	E-2025-012467	Traslado cumplimiento de obligaciones – Resolución RE-03290-2025 – Permiso de Ocupación de Cauce CPMS Puerto Triunfo.	USPEC

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 46 de 53	PS-IN-01	

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	REMITENTE
24/10/2025	445-212-2025	Remisión alcance ODS 025 EPMSC MAGANGUÉ – Mantenimiento general.	CONSORCIO AQUERON
27/10/2025	451-212-2025	Remisión ODS 047 – EPMSC LETICIA	CONSORCIO AQUERON
27/10/2025	452-212-2025	Respuesta a oficio No. CIVALL-246-2025-0042 & CIVALL-246-2025-0047.	CONSORCIO AQUERON
24/10/2025	453-212-2025	Solicitud de ampliación del cronograma ODS 038 de la PTAP de CPMSCHI CHIQUINQUIRÁ.	CONSORCIO AQUERON
27/10/2025	454-212-2025	Alcance a remisión informe de operación y Cuenta No. 3 – septiembre 2025	CONSORCIO AQUERON
27/10/2025	456-212-2025	Respuesta solicitud de insumos R-2025-024222 COJAM JAMUNDI.	CONSORCIO AQUERON
27/10/2025	457-212-2025	Remisión informe mensual PTAP y PTAR – campaña 3; monitoreo septiembre del 2025	CONSORCIO AQUERON
27/10/2025	458-212-2025	Remisión de ODS No. 048 – EPMSC RM NEIVA.	CONSORCIO AQUERON
27/10/2025	459-212-2025	Remisión ODS 024 EPC YOPAL V4.	CONSORCIO AQUERON
27/10/2025	460-212-2025	Remisión alcance ODS 43 EPAMS CAS CÓMBITA – PTAP MEDIANA Y ALTA.	CONSORCIO AQUERON
27/10/2025	E-2025-012645	No Objeción Orden De Servicio No. 022 – EPMSC MONIQUIRÁ - Mantenimiento Correctivo Prioritario	USPEC
28/10/2025	465-212-2025	Alcance ODS 014 EPAMS CAS VALLEDUPAR.	CONSORCIO AQUERON
28/10/2025	447 -212-2025	Respuesta a oficio No. CIVALL-246-2025-0005-Solicitud de entrega de documentación contractual y técnica posterior a la firma del Acta de Inicio.	CONSORCIO AQUERON
29/10/2025	471 -212-2025	Respuesta de solicitud de información: estado y existencia de medidores de flujo en los sistemas de captación y vertimiento de agua en los eron - Radicado CIVALL-246-2025-0077	CONSORCIO AQUERON
29/10/2025	E-2025-012730	No Objeción Orden De Servicio No. 039 – EPAMS CAS CÓMBITA - Mantenimiento Preventivo	USPEC
29/10/2025	E-2025-012736	No Objeción Orden De Servicio No. 030 – EPMSC MONIQUIRÁ Mantenimiento Correctivo Prioritario	USPEC
29/10/2025	E-2025-012729	No Objeción Orden De Servicio No. 036 – COCUC CÚCUTA - Mantenimiento Correctivo Prioritario	USPEC

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			 SOCIIDADES BIC Empresas con propósito
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025			
	Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 47 de 53	PS-IN-01	

FECHA	CONSECUTIVO	ASUNTO	REMITENTE
29/10/2025	E-2025-012738	No Objeción Orden de Servicio No. 009 – EPMSC SANTA MARTA- Mantenimiento Preventivo	USPEC
29/10/2025	E-2025-012731	No Objeción Orden De Servicio No. 040 – EPC YOPAL - Mantenimiento Preventivo	USPEC
29/10/2025	470-212-2025	Remisión ODS 045 – V2 – EP PUERTO TRIUNFO EL PESEBRE	CONSORCIO AQUERON
29/10/2025	473-212-2025	Remisión alcance ODS 019 EPMSC APARTADO.	CONSORCIO AQUERON
29/10/2025	474-212-2025	Respuesta a Radicado CIVALL-246-2025-0030 y Radicado CIVALL-246-2025-0075– INFORME EXTRAORDINARIO PLAN DE CONTINGENCIA.	CONSORCIO AQUERON
29/10/2025	476-212-2025	Reporte de novedad presentada en EPC YOPAL	CONSORCIO AQUERON
30/10/2025	479-212-2025	Apoyo información hallazgo contraloría tanque almacenamiento y elementos hidráulicos – CAMIS ERE ACACÍAS.	CONSORCIO AQUERON
31/10/2025	480-212-2025	Requerimiento para seguimiento operativo en las PTAR del EPAMS CAS CÓMBITA.	CONSORCIO AQUERON
31/10/2025	484-212-2025	Solicitud de ingreso a ERON para ejecución de Campaña de Monitoreo No. 5 PTAR-PTAP – noviembre 2025.	CONSORCIO AQUERON
31/10/2025	485-212-2025	Solicitud de ingreso a ERON para ejecución de Campaña de Monitoreo No. 5 PTAR-PTAP – noviembre 2025.	CONSORCIO AQUERON

Tabla 28. Correspondencia recibida

9. ASPECTOS JURÍDICOS

A continuación, se relacionan los ítems no previstos que se requieren incorporar para la atención de mantenimientos y de los cuales se adelanta un trámite de modificación, para que sean incluidos formalmente dentro del presupuesto contractual, permitiendo así garantizar la continuidad de las actividades requeridas.

No.	Descripción	Unidad	Valor Unitario (COP)	ODS
NP1	Suministro e instalación tubería PVC 4" RDE21	m	\$ 148.545,00	3
NP2	Suministro e instalación codo 4" de presión	Und	\$ 114.283,00	3
NP3	Suministro e instalación tubería EMT 2"	m	\$ 65.549,52	4
NP4	Suministro e instalación capacete EMT 2"	Und	\$ 24.420,00	4

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025			
	Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 48 de 53	PS-IN-01	

NP5	Suministro e instalación unión EMT 2"	Und	\$ 10.764,60	4
NP6	Suministro e instalación curva EMT 2"	Und	\$ 21.503,90	4
NP7	Suministro e instalación cinta Bandit 5/8"	m	\$ 10.285,00	4
NP8	Suministro e instalación hebilla cinta Bandit 5/8"	Und	\$ 3.080,00	4
NP9	Suministro e instalación grapas conduit doble ala 2"	Und	\$ 5.374,60	4
NP10	Suministro e instalación chazo expansivo 5/8"	Und	\$ 4.447,30	4
NP11	Suministro e instalación grapa tensora aluminio tipo recto	Und	\$ 89.925,00	4
NP12	Suministro e instalación collarín para grapa tensora	Und	\$ 73.095,00	4
NP13	Suministro e instalación guaya tensora 3/16"	m	\$ 7.149,85	4
NP14	Suministro e instalación perro para guaya 3/16"	Und	\$ 15.070,00	4
NP15	Suministro e instalación cable XLPE No 1/0 AWG 35 KV cobre aislado	m	\$ 108.324,70	4
NP16	Suministro e instalación cable aislado #4 para tierra	m	\$ 24.427,50	4
NP17	Suministro e instalación terminal tipo pin cobre No 1/0 AWG	Und	\$ 35.390,00	4
NP18	Alquiler de andamios por sección y equipos	Día	\$ 2.301.986,67	4
NP19	Alquiler e instalación cable XLPE No 1/0 AWG 35 KV cobre aislado	Día	\$ 48.125,00	4
NP20	Suministro e instalación concertina sencilla Ø18"	m	\$ 26.565,00	4
NP21	Suministro e instalación bomba dosificadora tipo diafragma	Und	\$ 2.856.550,00	007, 008, 032
NP22	Análisis de carga instalada con analizador de red	Und	\$ 7.600.000,00	5
NP23	Suministro de ACPM/Diesel para motor	Gal	\$ 11.987,80	5
NP24	Mantenimiento correctivo bomba sumergible 5 HP	Und	\$ 4.038.420,36	6
NP25	Suministro e instalación guardamotor 20-25 Amp	Und	\$ 648.804,00	006, 009
NP26	Suministro e instalación cable encauchetado 4x8 AWG	m	\$ 53.117,50	006, 018
NP27	Suministro e instalación bomba sumergible 1 HP	Und	\$ 3.298.909,00	7
NP28	Suministro y transporte tanque distribución 5000 L	Und	\$ 4.396.900,00	9

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 49 de 53	PS-IN-01	

NP29	Suministro e instalación tubería PVC 2"	m	\$ 68.208,33	009, 012
NP30	Suministro e instalación codo PVC 2"	Und	\$ 35.182,50	009, 012
NP31	Suministro e instalación tee PVC 2"	Und	\$ 39.692,50	9
NP32	Suministro e instalación válvula bola PVC 2"	Und	\$ 58.992,50	9
NP33	Lavado y desinfección tanque reserva hasta 50 m³	Und	\$ 133.675,00	008, 009
NP34	Relleno manual carbón coque	kg	\$ 11.756,00	8
NP35	Relleno manual grava 1/2"	kg	\$ 8.087,30	09, 026
NP36	Relleno manual arena sílice	kg	\$ 8.760,00	09, 026
NP37	Relleno manual carbón activado	kg	\$ 19.160,00	9
NP38	Relleno manual resina catiónica	kg	\$ 35.964,00	9
NP39	Pintura fachada exterior (<2 m altura)	m²	\$ 41.750,23	9
NP40	Limpieza y mantenimiento tablero eléctrico	Und	\$ 1.033.550,00	9
NP41	Mantenimiento preventivo electrobomba 3 HP	Und	\$ 2.701.775,25	9
NP44	Suministro e instalación bomba sumergible tipo lapicero 10 HP	Und	\$ 15.360.330,00	15
NP45	Extracción bomba pozo profundo	Glb	\$ 3.974.832,00	15
NP46	Mantenimiento pozo profundo agua potable	m	\$ 199.900,71	015, 018
NP47	Suministro e instalación cable 3x12 AWG	m	\$ 19.150,00	15
NP48	Suministro e instalación sensor nivel pozo	Und	\$ 548.647,00	15
NP49	Relleno manual antracita gradada	kg	\$ 7.330,00	26
NP50	Suministro e instalación motobomba trituradora 7.5 HP	Und	\$ 13.777.800,00	12
NP51	Suministro e instalación manguera succión corrugada 3"	Und	\$ 1.098.700,00	12
NP52	Suministro e instalación contactor tripolar 40 Amp	Und	\$ 927.666,00	012, 023, 032
NP53	Suministro e instalación relé sobrecarga térmico 25-35 Amp	Und	\$ 835.749,00	12
NP54	Suministro e instalación guardamotor GV2 25-35 Amp	Und	\$ 724.656,00	12
NP55	Suministro e instalación cable encauchetado 4x10 AWG	m	\$ 40.149,00	12
NP56	Suministro e instalación flotador control nivel 16 Amp	Und	\$ 298.060,00	012, 022

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC			
	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025			
	Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 50 de 53	PS-IN-01	

NP57	Suministro e instalación interruptor selector 3 posiciones	Und	\$ 267.172,00	012, 030
NP58	Suministro e instalación breaker termomagnético 63 Amp	Und	\$ 791.939,00	012, 029
NP61	Video inspección pozo profundo 360° HD	Und	\$ 9.635.453,80	013, 018, 038
NP62	Prueba de bombeo de pozo	Und	\$ 11.008.399,64	013, 038
NP63	Extracción tubería acero al carbón 2"	Und	\$ 21.014.132,65	013, 038
NP64	Mantenimiento correctivo electrobomba alta presión 10 HP	Und	\$ 6.568.160,00	15
NP65	Suministro e instalación guardamotor 11-16 A	Und	\$ 666.789,00	15
NP66	Suministro e instalación relé temporizador estrella-triángulo	Und	\$ 834.414,15	15
NP67	Suministro e instalación bloque contactos auxiliar frontal	Und	\$ 229.509,00	15
NP72	Suministro e instalación bomba sumergible tipo lapicero 7.5 HP	Und	\$ 19.664	
NP73	Suministro e instalación de tubería conduit de 3/4"	m	\$ 28.178,00	18
NP76	Suministro e instalación de contactor de 50 Amp	Und	\$ 1.298.251,00	23
NP77	Suministro e instalación de contactor de 25 Amp	Und	\$ 780.600,00	23
NP78	Suministro e instalación de arrancador suave de 63 Amp	Und	\$ 4.078.238,00	23
NP79	Suministro e instalación de interruptor termomagnético tripolar 100A	Und	\$ 854.400,00	023, 029
NP80	Suministro e instalación de cable de 16 AWG	m	\$ 11.044,00	23
NP82	Suministro e instalación de válvula de check de 3"	Und	\$ 985.107,00	22
NP89	Macromedidor 3" tipo Woltman + válvulas y accesorios, con certificado ONAC	Und	\$ 9.059.170,00	23
NP90	Rejilla para retención de partículas finas en acero inoxidable 304	Und	\$ 2.439.382,00	23
NP91	Suministro e instalación de puerta entambrada en lámina figurada	Und	\$ 1.971.062,50	23
NP106	Suministro e instalación de gabinete metálico	Und	\$ 1.224.095,00	29
NP128	Barrera de contención hasta 2 m con material en costales (EPC La Esperanza Guaduas)	m³	\$ 28.818.455,00	23
NP132	Suministro e instalación de cable No. 4 AWG	m	\$ 87.985,00	29

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			 SOCIIDADES BIC Empresas con propósito
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 51 de 53	PS-IN-01	

NP133	Suministro e instalación de terminal recto para coraza de 3"	Und	\$ 105.700,00	29
NP134	Suministro e instalación de coraza Liquid Tight 3" tipo americano	m	\$ 101.150,00	29
NP135	Suministro e instalación de terminal bimetálica 4 AWG	Und	\$ 59.336,00	29
NP136	Suministro e instalación de interruptor industrial de 160A	Und	\$ 1.237.875,52	29
NP138	Suministro e instalación de contactor de 12A	Und	\$ 416.260,00	30
NP139	Suministro e instalación de relé de 12-20A	Und	\$ 257.764,00	30
NP140	Mantenimiento correctivo bomba sumergible 3 HP	Und	\$ 5.104.920,36	031, 040
NP141	Suministro e instalación de adaptador macho PVC 3"	Und	\$ 97.569,90	40
NP142	Suministro e instalación de unión PVC 3"	Und	\$ 95.215,90	40
NP143	Suministro e instalación de tubo PVC 3" x 3 m	m	\$ 133.429,90	40
NP144	Suministro e instalación de cable #6 AWG	m	\$ 30.950,00	31
NP145	Suministro e instalación de válvula mariposa de 6"	Und	\$ 1.095.992,00	32
NP147	Suministro e instalación de tee 6" PVC presión	Und	\$ 300.841,00	32
NP148	Suministro e instalación de tubería 6" PVC presión	m	\$ 206.208,00	32
NP149	Suministro e instalación de lubricante sintético para blower 10 HP	Gal	\$ 1.410.000,00	32
NP150	Suministro e instalación de codo 6" PVC presión	Und	\$ 260.389,00	32
NP151	Suministro e instalación de bomba sumergible aguas residuales 7.5 HP, descarga 4"	Und	\$ 19.419.260,00	32
NP152	Mantenimiento preventivo bomba sumergible 5.5 HP	Und	\$ 1.277.380,00	32
NP153	Suministro e instalación de bomba sumergible aguas residuales 1.5 HP	Und	\$ 5.941.200,00	32
NP162	Parámetros de agua potable con análisis de trihalometanos totales (EPA 8141B/3510C)	Und	\$ 456.365,00	39
NP163	Suministro e instalación de manguera 1/4" para bomba dosificadora	m	\$ 92.520,00	40
NP164	Suministro e instalación de válvula de pie Seko para bomba dosificadora	Und	\$ 281.381,55	40
NP165	Suministro e instalación de cable encauchetado 2x14	m	\$ 21.533,33	40

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 52 de 53	PS-IN-01	

NP195	Suministro e instalación transmisor de nivel ultrasónico Flowline DL34-00	Und	\$ 5.573.566,00	40
NP196	Reparación de tubería PVC presión 4" (tramo ≤6 m, incluye accesorios y MO)	Und	\$ 1.152.582,00	41
NP197	Recorte mecánico de árbol caído (alquiler maquinaria, cargue y retiro) – PTAR El Pesebre	Und	\$ 657.200,00	41

Tabla 29. Ítems No Previstos para inclusión mediante modificatorio.

Se resalta que algunos de estos ítems no previstos han sido aprobados de manera directa por la supervisión de USPEC, mientras que otros han sido avalados por la interventoría, atendiendo a las necesidades operativas evidenciadas en el desarrollo del contrato.

Cabe resaltar que la interventoría realiza la respectiva revisión de las Análisis de Precios Unitarios presentados por el contratista y emite su concepto al respecto para velar por los intereses de la USPEC y la adecuada ejecución del contrato de obra.

10. RIESGOS CONTRACTUALES

Durante el periodo anterior, comprendido entre el 05 de septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025, se inició el trámite para realizar el modificatorio No. 1 del proyecto, el cual consistía en:

- Renuncia de anticipo del contrato No. 212 – 2025
- Inclusión de Ítems No Previstos (NP) a presupuesto contractual
- Aclaración Alcance Contractual (EPAMS CAS Valledupar)

Esto, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades requeridas para el óptimo desarrollo del proyecto, durante el periodo de octubre se siguió trabajando en un modificatorio, el cual contempla la inclusión de ítems no previstos, adicionalmente se le reiteró al contratista Consorcio Aqueron el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, teniendo que a corte del 31 de octubre de 2025 no se inició ningún proceso administrativo sancionatorio, por lo tanto, no fue necesario remitir medidas correctivas al contratista.

11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Interventoría continuará adelantando la revisión de los Análisis de Precios Unitarios (APU), incluyendo los correspondientes ítems no previstos (NP) presentados por el Contratista, con el fin de verificar su coherencia, justificación y conformidad con los lineamientos contractuales y normativos aplicables. Posteriormente, y conforme a los resultados de dicha evaluación, se emitirá el concepto técnico de aprobación o las observaciones pertinentes, garantizando así la transparencia, trazabilidad y rigor técnico en el proceso de validación de los documentos presentados.

	INFORME TÉCNICO MENSUAL DE INTERVENTORÍA No. 02			
	CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. USPEC-CTO-246-2025 Periodo del 01 de octubre de 2025 a 31 de octubre de 2025			
	Versión: 1	Página 53 de 53	PS-IN-01	

- La interventoría continuará adelantando la revisión de las Ordenes de Servicio y demás documentación que surja, en el desarrollo del proyecto, verificando la coherencia de las cantidades, actividades y soportes frente a los lineamientos contractuales y técnicos del proyecto, con el fin de ejecutar las actividades necesarias para la operación y mantenimiento de los sistemas de saneamiento básico en las plantas de tratamiento de agua potable y/o residual en los 32 ERON a cargo del INPEC.
- En cuanto al componente financiero y tomando como referencia lo descrito en la matriz de riesgos contractual, la interventoría identifica la disminución del riesgo número 29 *“Retrasos, variaciones o fluctuaciones en los tiempos de desembolso que afecten los flujos de caja futuros del contratista”* dado que se adelantó el trámite de las actas 1 y 2 respetivamente, aun así se mantiene la recomendación de agilizar la revisión y el trámite respectivo de las actas de cobro presentadas por el contratista, para evitar implicaciones y mantener un normal desarrollo del contrato.
- Se determina que es de vital importancia fortalecer los canales de comunicación mediante mesas de trabajo, para optimizar tiempos y agilizar los trámites respectivos.

12. ANEXOS

12.1. Registro Fotográfico

Se anexa registro fotográfico correspondiente al periodo del presente informe.

12.2. Pólizas.

Se anexan las pólizas de interventoría y contratista.

12.3. Documentos Contractuales.

Se anexan ACTA DE INICIO, CONTRATO, matriz de riesgos.

12.4. Correspondencia.

Se anexa consolidado de oficios de correspondencia enviada y recibida en el periodo.

12.5. Actas de visita.

Se anexan actas de visita de interventoría.

12.6. Operación

Se anexan formatos e informes que soportan las actividades realizadas.

Se certifica que MEBYS SEGRIT DE LA OSSA LOPEZ identificado(a) con CC 1015446268 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES - CONSTRUCTORES S.A.S. NI 900416314																									
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades															
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl
9495019370	1943525048	E	2025-11-20	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30																
9495019370	1943525048	E	2025-11-20	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																
9495019370	1943525048	E	2025-11-20	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																
9495019370	1943525048	E	2025-11-20	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																
9494173011	1889467977	N	2025-10-30	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30								A								
9494173011	1889467977	N	2025-10-30	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30								C								
9493734144	1874170167	E	2025-10-23	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30																
9494173011	1889467977	N	2025-10-30	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30								A								
9494173011	1889467977	N	2025-10-30	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30								C								
9494173011	1889467977	N	2025-10-30	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30								A								
9494173011	1889467977	N	2025-10-30	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30								C								
9494173011	1889467977	N	2025-10-30	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30								A								
9494173011	1889467977	N	2025-10-30	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30								C								
9493734144	1874170167	E	2025-10-23	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																
9493734144	1874170167	E	2025-10-23	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																
9493734144	1874170167	E	2025-10-23	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30																

Este certificado se expide el día 2025-11-21 a las 11:11.

Certificado de Aportes

Se certifica que OMAR OLARTE TRIANA identificado(a) con CC 19332090 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES NI 900336004																
Clave Planilla	Clave Pago	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades							
									ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	su
9494046747	1901480689	2025-11-04	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-11	30								
9494046747	1901480689	2025-11-04	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30								
9492477178	1817407572	2025-10-01	EPS	EPS008	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-10	30								
9492477178	1817407572	2025-10-01	CCF	CCF24	COMPENSAR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-09	30								

Este certificado se expide el día 2025-11-21 a las 12:11.

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores
USPEC

proceso de Selección por Concurso de Méritos No. USPEC-CM-A-012-2025"

Objeto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA CONTRATAR POR PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE LAS ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA OPERACIÓN DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA Y EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA HIDROSANITARIO DESDE EL PUNTO CAPTACIÓN HASTA EL PUNTO DE ENTREGA INCLUYE DISTRIBUCIÓN INTERNA EN LOS ERON A CARGO DEL INPEC".

Estimados señores:

MYRIAM DEL SOCORRO AROS GARZON en mi calidad de representante legal de **CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC** en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el "Formulario 1 – Propuesta económica".
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el "Anexo 1 – Anexo Técnico".
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos Previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable" es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en las que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas) ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los

eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incurso en ninguno de los conflictos de interés para participar establecidos en la ley.

12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incurso en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
15. [Incluir para el caso de Proponentes extranjeros sin domicilio o sin Sucursal en Colombia]
No soy responsable fiscal por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y no tengo sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar con Entidad Estatal alguna.
16. Conozco el Anexo 4 denominado “Pacto de Transparencia” relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.
17. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
18. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
19. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
20. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
21. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
22. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

[Incluir para Procesos de Contratación adelantados por SECOP II]

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

23. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El Proponente es:

Persona natural____
Persona jurídica nacional _X_
Persona jurídica extranjera sin Sucursal en Colombia____
Sucursal de sociedad extranjera ____
Unión Temporal ____
Consortio

	Otro__												
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial: Sí__ No <u>X</u> Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ____ Subsidiaria ____ Filial ____ Subordinada ____ Otro (indicar cuál) _____												
Composición de la persona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí__ no <u>X</u> Composición accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC <table border="1"> <thead> <tr> <th>Porcentaje participación</th> <th>NIT, Cédula Documento o de Identificación</th> <th>Nombre o Razón social del Accionista</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>51%</td> <td>1.022.403.402</td> <td>LUISA FERNANDA CORTES DIAZ</td> </tr> <tr> <td>25%</td> <td>860.451.253-1</td> <td>CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S BIC</td> </tr> <tr> <td>24%</td> <td>900.416.314-9</td> <td>VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S BIC</td> </tr> </tbody> </table>	Porcentaje participación	NIT, Cédula Documento o de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista	51%	1.022.403.402	LUISA FERNANDA CORTES DIAZ	25%	860.451.253-1	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S BIC	24%	900.416.314-9	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S BIC
Porcentaje participación	NIT, Cédula Documento o de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista											
51%	1.022.403.402	LUISA FERNANDA CORTES DIAZ											
25%	860.451.253-1	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S BIC											
24%	900.416.314-9	VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S BIC											

24. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

25. **No Aplica** [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios, el número de folios o el Anexo donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]

26. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	MYRIAM DEL SOCORRO AROS GARZON		
Dirección y ciudad	DIAGONAL 59 N°24-20		
Teléfono	3112118551	Celular	3112118551
Correo electrónico	civallingenieria@gmail.com		

27. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.

28. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el “Formulario 1 – Presupuesto Oficial”, en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del Proponente **CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC**

Nombre del representante legal **MYRIAM DEL SOCORRO AROS GARZON**

C. C. **41718201 de BOGOTÁ**

Dirección de correo **civallingenieria@gmail.com**

Correo electrónico **civallingenieria@gmail.com**

Telefax NO APLICA

Ciudad **BOGOTÁ**

myriam
aros del
socorro

Firmado digitalmente
por myriam aros del
socorro
Fecha: 2025.05.21
16:00:17 -05'00'

Firma del representante legal de **CIVALL INGENIEROS & ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S BIC**

[NOTA: Para diligenciar cuando el Proponente o su representante legal no sea un Ingeniero].

AVAL DE LA PROPUESTA

De acuerdo con lo expresado en la Ley 842 de 2003 y debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero matriculado, yo WILMER ALVEIRO PARRA ACEROS, ingeniero con matrícula profesional 54202-136461 y C. C. 88239605 de CUCUTA avalo la presente propuesta.

WILMER
PARRA

Firmado digitalmente
por WILMER PARRA
Fecha: 2025.05.21
16:00:43 -05'00'

WILMER ALVEIRO PARRA ACEROS
C. C. 88239605 de CUCUTA
MATRICULA PROFESIONAL 54202-136461

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 41.718.201

AROS GARZON

APELLIDOS

MYRIAM DEL SOCORRO

NOMBRES

[Signature]

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-DIC-1958

VIANI
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.58

A+

F

ESTATURA

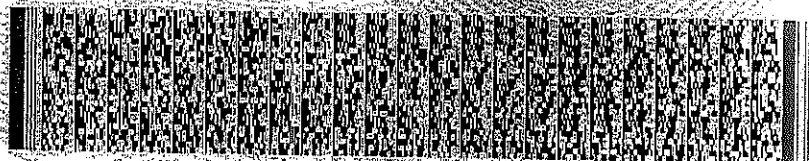
G.S. RH

SEXO

20-ABR-1977 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00066541-F-0041718201-20080905

0003063758A 1

1250018382

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

35062-T

MYRIAM DEL SOCORRO
AROS CAZON
C.C. 41718201
RESOLUCION INSERCIÓN 022
UNIVERSIDAD CENTRAL

FECHA 09/04/1992

PRESIDENTE

ALFONSO GONZALEZ RODRIGUEZ 43145



SE HA DADO CATORCE DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ MASO CONSTAR QUE ESTA COPIA
FOTOSTATICA CONCORDA CON ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA
BOGOTÁ, REPUBLICA DE COLOMBIA

21 MAR 2012

JORGE LUIS BUELAS NOYER
NOTARIO CATORCE

DUPLICADO

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 13 de 1990.

Agradezco a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Junta Central
de Contadores.





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-SEP-1979

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

ESTATURA

A+

G.S. RH

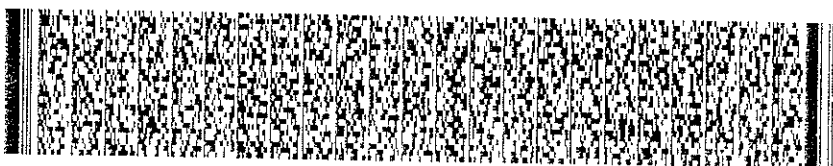
M

SEXO

25-SEP-1997 CUCUTA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VARELA



A-2501000-55160802-M-0088239605-20070925

0273307268B 02 235833326

THOMAS GREG & SONS

305.031-11/1

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza a su titular para ejercer como ingeniero en todo el Territorio Nacional.

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA

Calle 78 No. 9 - 57 Oficina 1301 Tel. 3220102 Bogotá D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
88.239.605

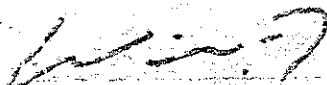
NUMERO

PARRA ACEROS

APELLIDOS

WILMER ALVEIRO

NOMBRES



FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.
54202136461NTS
INGENIERO CIVIL

DE FECHA **19/10/2006**

WILMER ALVEIRO
PARRA ACEROS

C.C. 88239605

UNIVERSIDAD FRANCISCO DE
PAULA SANTANDER


PRESIDENTE DEL CONSEJO



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Universidad Francisco de Paula Santander

Decreto en Junción No 20 Septiembre 19 de 1962 de la Gobernación del Departamento de Santander

Confiere el Título de

Ingeniero Civil

A

Wilmer Galvério Parra Muñoz

C.C. No. 88.239.605 expedida en Cúcuta, D.S.

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello otorga el presente

DIPLOMA

Expedido en la ciudad de Cúcuta, a 31 de Mayo de 2006


EL RECTOR


EL DECANO DE LA FACULTAD

LIBRO 28

ACTA 23469

FOLIO 0239

REGISTRO No. 19674

LA CORPORACIÓN
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA

PERSONERÍA JURÍDICA RESOLUCIÓN No. 003661 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 1.968, MINISTERIO DE JUSTICIA.

CONFIERE EL TÍTULO DE
Especialista en Gerencia de Proyectos

A

Wilmer Alveiro Parra Aceros

CÉDULA DE E. No. 88.239.605 EXPEDIDA EN Lúcuta

**QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA
UNIVERSIDAD, EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE DIPLOMA**

EN LA CIUDAD DE **Bogotá** EL DÍA 29 DEL MES DE **Noviembre** DEL AÑO 2022


PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN


RECTOR DE LA UNIVERSIDAD


DECANO DEL PROGRAMA



47728


SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN
UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
ACTA DE GRADO No. EGP-V- 1.479
LIBRO DE REGISTRO No. 27
FOLIO No. 34.734
FECHA 29.11.2022

CORPORACIÓN UNIVERSIDAD PILOTO DE COLOMBIA
PROGRAMA DE POSTGRADO
ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS
ACTA DE GRADO N°. EGP-V-1.479

En la ciudad de Bogotá, D.C., el día 29 de noviembre del año 2022, se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por la señora Rectora, Decano Académico de la Facultad, Directora de Registro y Control Académico y la suscrita Secretaria General, en la cual la Corporación Universidad Piloto de Colombia, autorizada para tal efecto mediante Decreto N°. 371 de marzo 13 de 1972 del Ministerio de Educación Nacional y teniendo en cuenta que el Programa está Registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior - SNIES N°. 104096, con Registro Calificado mediante Resolución del Ministerio de Educación Nacional N°. 22856 del 30 de diciembre de 2014 y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS

a:

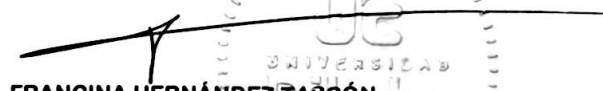
WILMER ALVEIRO PARRA ACEROS

identificado con la cédula de ciudadanía N°. 88.239.605 de Cúcuta, quien ha cumplido a cabalidad con todas las formalidades que los Estatutos y Reglamentos de la Universidad exigen para el Acto, previo concepto favorable de la Dirección de Registro y Control Académico del 19 de octubre de 2022 y debidamente aprobado por Resolución N°. P035-2022 del día 19 de octubre de 2022, originaria del Consejo Superior Académico de la Universidad.-

En constancia de todo lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Bogotá, D.C., a los 29 días del mes de noviembre de 2022.-

(fdo) ÁNGELA GABRIELA BERNAL MEDINA, Rectora de la Universidad; (fdo) FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN, Secretaria General; (fdo) WILMER ALVEIRO PARRA ACEROS, el graduando.-

Es fiel copia tomada del original.-


FRANCINA HERNÁNDEZ TASCÓN
Secretaria General

Bogotá, D.C., 29 de noviembre de 2022.-

